



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°29 ORDINARIA. 07-05-2025

SESION ORDINARIA. N°29 DEL 07-05-2025, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis
Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ARTICULO I Juramentación de Juntas

ACUERDO N° 785

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos del siete de mayo de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Maritza Concepción González, cédula de identidad: 602560423
- Jose Antonio Cerdas Alvarado, cédula de identidad: 602060809
- Yesica Flores Angulo, cédula de identidad: 503430292
- Glenda María Sánchez Caravaca, cédula de identidad: 701220483
- Joseline Fabiola Viales Fernández, cédula de identidad: 702440390.

Para ser **juramentados** como miembros de la **Junta Administrativa del Liceo Llano Bonito**. Quienes fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°28 Ordinaria del 30-04-2025, Artículo IV, Acuerdo N°766 (SMP-568-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes a todos, compañeros del Concejo y a todos los que nos están viendo, aquí contamos con la presencia de Doña Kattia la directora, eso es algo de mucho valor, ver un director aquí, ver un director como se juramenta, una junta determina y pone en primera plana el compromiso de una profesional como ella y como un administrador educativo que a esas horas ya salió, pero aquí está respaldando a su junta. Entonces, yo quisiera agradecerle a doña Kattia porque realmente ese compromiso que tiene con la comunidad, con la institución, sabemos qué hace una gran labor en su centro educativo, una persona muy destacada.

También tengo el honor de decir que fui profesor en la Universidad y mi colega matemática, ¿verdad, doña Katia?, gracias por acompañar la junta, creo que eso dice mucho de su gestión y de su responsabilidad con el centro educativo.

-----UL-----



ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 786

Se presenta ante este Concejo el señor Miguel Barrantes Alfaro, cédula: 7-0201-0841, propietario de verdulería Dulce Fruits y la Casa de Las Rosas, correo: ducefruitscostarica@gmail.com dice;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Asunto: Exposición de la problemática que existe sobre la cantidad desmedida de ventas ambulantes en las calles del cantón.

Sr. Miguel Barrantes Alfaro. Propietario Dulce Fruit.

Bueno, primero que todos desearles buenas tardes, ¿verdad?, a todos los presentes. El motivo de yo sacar esa reunión o solicitar ese espacio, como ya se lo mencionaba antes, yo soy el dueño de Dulce Fruit.

Antes de venir aquí he intentado por todos los medios hablar con personas internos dentro de la Municipalidad, ¿verdad, señor alcalde?, incluyendo a William encargado aquí de lo que es inspectores. Tal vez ustedes tienen el conocimiento, ¿verdad?, que mi familia ha pasado por aquí también, ¿verdad? Mi mamá trabajó de hecho, en esta sala por muchos años. Mi abuelo también estuvo aquí como alcalde en un pasado, ¿verdad? Por tanto, vengo con de una forma con mucho respeto, ¿verdad? Porque entiendo fielmente el respeto que se les debe a cada una de las personas presentes, ¿verdad? A pesar de que soy disconforme y bastante molesto, manejo muy bien el término de la línea conductiva con ustedes en cuanto al respeto.

He hablado hasta con doña Vera, Hugo, bueno, montones de personas que yo le puedo mencionar, no sé, que son amigos de la familia y que nos hablamos por WhatsApp. Vea, la queja que tengo yo es que, desde el Toro amarillo hasta la Montecarlo, ¿verdad? Vamos a hablar solo de ese tracto, no hay gente vendiendo verdura, hay verdulerías en la calle.

Okay. Yo tengo el concepto que Dios da para todos, ¿verdad? De hecho, que eso es de años. Esa es la primera vez que yo insisto en que me una reunión, un espacio, pero es que ya eso es un descaro.

Está el señor que tal vez cosecha sus elotes y en un carrito, no sé, tal vez todo el mundo lo conoce, un señor de un PIC Up rojo y digámosle él cosecha sus elotitos y los vende y estoy claro que de que Dios da para todos, ¿verdad? es una persona que es un agricultor y la pulsea. También hay otra persona que tal vez siembra yuquita y está bien.

El disconforme mío es que ya no es eso. Hay un señor que ya todo el tema interno de la municipalidad lo conoce, se llama Fabián, es colega mío. De hecho, yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

hablé con él, digo yo "Pa' es que ya usted es un descaro, ya usted es un descaro". Ya él tiene camiones como nosotros.

Dulcefruit en la actualidad, yo tengo más de 12 móviles. Yo podría hacer lo mismo también, ¿verdad? Pero eso no la idea, ¿verdad?, es una competencia bastante desleal. Estoy hablándole solamente del Toro amarillo a la Monte Carlo, si hay seis vehículos llenos de mercadería, de verdura, ¿verdad? son pocos, sin contar el descaro que hay de la Montecarlo hacia el polideportivo, que mismos funcionarios municipales aquí internos le dicen a ellos, "Pero váyanse para abajo del poli para que no molesten." O sea, sigue siendo polideportivo, es más, de hecho, por ahí vivo yo.

Pero bueno, no importa, ¿verdad? El tema es que lleguemos a un punto y que haya una solución, porque yo sí les soy sincero, yo no creo que yo vuelva a venir aquí, eso me da pereza. O sea, pierdo más tiempo, plata, o sea, entonces digamos lo que sí quería es que, de verdad haya una reacción a eso, porque resulta y sucede que ha hablado con personas internas de la municipalidad, dice, "No, es que ya no podemos hacer nada porque don Fabián se sabe, Fabián se llama el colega mí, él ya sabe cómo es el método operar dentro del cajón, no le tocan nada". Así dice él, verdad.

Los invito un después de que se la municipal, después de las 5 de la tarde, los invito un sábado, un domingo y ya eso es un descaro, ya no es ni el carro, eso es una verdulería totalmente en el piso el cual me parece que es una forma muy desleal de competir, en el cual yo tengo más de 30 trabajadores inscritos en la caja, municipalidad todos los años, a mí no me tienen que llegar a buscar para que pague, yo vengo aquí, etcétera, etcétera.

Entonces, o sea, sí me siento muy molesto, ¿verdad?, sin embargo, he tenido conocidos que trabajan aquí que ya simplemente que me llaman hay veces para pedirme un favor. "Miguel me presta un camión para yo no sé qué" claro, como muchos y les pongo un mensaje y me dejan en visto, ¿verdad? Cosa que es normal.

Pero digamos lo que yo quiero ver, yo quería llegar aquí para dirigirme directamente a don Manuel, veamos a ver qué solución me puede dar sobre esto, porque William que es el encargado, no puede hacer nada. Ellos me lo han dicho





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

así, "no podemos hacer nada", "Ya dentro del cajón no los podemos tocar" "ya estamos cansados de lidiar con ellos".

Entonces, mi pregunta es, o sea, o hay una solución o yo formo parte y agarro los 12 vehículos que tengo, yo los pongo también, los distribuyo y cierro la verdulería y pongo un empleado con cada uno y meo todos esos gastos que equivalen y soy uno más del montón, ¿verdad? Que no es la solución, ¿verdad?

Un día yo le decía a mi papá, "yo tengo 12 unidades en mi casa, yo puedo distribuirlas en el cartón y las distribuyo", nada más les quito los rótulos porque todos dicen dulce Fruit que todo el mundo las conoce y hago lo mismo, ¿entiende? Porque un vehículo ahí parado a la calle, le voy a poner un ejemplo, si usted si usted va para su casa, usted va a hacer una carne en salsa y en una verdulería el tomate está 2 kg por 1000 y usted pasa la orilla a la calle está 3 kg por 1000, ¿qué hace usted? Seamos realistas. La matemática no falla. Hay montones de ventas que se están desviando. Lo mismo pasa todos los años en febrero y agosto con la floristería. Es la misma historia.

Entonces, yo con mucho respeto, vengo hoy, yo creo que la última vez, digámosle, a exponer este caso, porque ya y si ya aquí no se puede hacer nada, yo no voy a perder más mi tiempo en volver a venir aquí porque creo que acudí a los mejores, en ese caso ya no habría con quién acudir, ¿verdad? Entonces ya sería que hay que ver de qué manera se maneja eso.

Porque yo digo, si fuera que yo llego a la municipalidad y me dicen, "Ah, mira, porque enfrente de mi verdulería se para un carro lleno de aguacate. Yo no, dígame quién no ha visto un carro lleno de aguacate por todo guápiles. Enfrente de mi verdulería se parquea un carro con aguacates.

Entonces fuese bonito que llegara yo a la municipalidad y me diga, "Mira, le voy a hacer una rebaja porque usted tiene un puesto, un carro que vende aguacates ahí." que de hecho que yo salí y me enfrenté con el muchacho y le digo, "Vea, yo sé que Dios da para todos porque eso es lo que usted me va a decir." Le digo yo, "Pero es que no sea tan descarado. Mi verdulería está a 50 metros de donde usted está parado." Por último, para no cansarlos con el cuento casi peleamos, ¿verdad? Porque él también puso su posición y yo le dije, "No, tranquilo, la verdad que esto es calle y él una discusión ahí, ¿verdad? Pero pienso que esas discusiones no me competen a mí hacerla, le competen a la Municipalidad. Porque que yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

sepa, la Municipalidad dos veces al año, cada 6 meses manda una moto con una hojita que dice, "O paga o le cierro." ¿Cierto o mentira? Dos veces al año pasan una hojita. Entonces, mi inquietud es esa. Entonces, con mucho respeto, yo se las quiero hacer saber a ver qué opción o qué me pueden decir a mí. Eso es todo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, El tema de los inspectores que van a operativos, el tema no es tan fácil, es complicado y es complicado porque el problema es que hay rutas que se parquean, que son rutas nacionales y hemos hecho operativos con la Guardia de Seguridad que nos ayuda muchísimo con tránsito.

El problema es que cuando viene el operativo podemos agarrar uno o dos, le demonizamos las cosas, se van, hay que ir a la a la fiscalía, se presentan las denuncias, pero resulta que el muchacho que está en el carro va y se encierra en el carro adentro, entonces ya ahí no puede hacer nada la policía, no puede hacer nada el tránsito y no podemos hacer nada nosotros y no se puede hacer nada y hemos agarrado, pero eso es constante. Todos los días habría que hacerlo y todos los días no tenemos la capacidad para hacerle todos los días operativos, pero el problema más grande es ese, o sea, que al final el tránsito no puede porque si el tránsito aplica una medida ahí el carro está mal parqueado y vámonos y se lo lleva.

Pero el problema es que el tránsito nos dice, hay que demarcar y para demarcar habría que hacer toda la acera que hemos venido haciendo, mejorando algunas y después pintar, pero el problema es que es casi todos los días y es que van hacen operativos, les decomisan y al día siguiente otra vez están y entonces los inspectores no están solo haciendo operativos de ventas ambulantes, sino que también tienen que hacer otras cosas más.

De hecho, ya yo le había pedido porque Patricia fue una que me dijo y yo pasé y le dije a William y William está montando un operativo con seguridad pública otra vez para ver cómo le caemos. El problema es que también por la ley que aprobaron de comercio sobre ruedas, muchos han interpretado que ya están autorizados a que a que puedan sentarse ahí e instalarse. Que por cierto aquí está el reglamento que se está haciendo, Garita lo estaba terminando para ver cómo podemos resolver en parte porque es una ley que está y es de aplicación que eso nos viene a perjudicar enormemente a la Municipalidad y a todo el mundo. Al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

final hicieron una ley que es un poco complicada, el comercio al aire libre que muchos también la interpretan diferente, entonces también quieren tener posibilidad de hacer el comercio donde ellos quieran.

Entonces es un poco complicado, usted tiene razón y hay que ver cómo lo resolvemos, pero es un poco complicado y ellos están, yo les pedí, o sea, hagamos un operativo por lo menos una vez por semana, dos veces por semana y para ver cómo podemos. Ellos hacen, me consta, o sea, van y decomisan todo, pero al día siguiente, o a los dos días otra vez vuelve otra vez que no sé cómo harán para la mercadería que traen, ¿verdad? porque al final perder toda la mercadería y volver a llenar para volver a que se les decomise, es un poco complicado, pero en eso están.

Yo le dije a William que preparara un operativo porque hay que hacerlo en coordinación con varias instituciones. Fuerza pública siempre nos ayuda.

Sr. Miguel Barrantes Alfaro. Propietario Dulce Fruit.

El detalle que yo le digo a ustedes es que era la misma persona. Es más, yo le voy a decir algo. Yo le hablo, yo le hablo. Yo con él no me llevo mal. Yo se lo dije, "Es un cara de barro" porque digamos está el que la quiere pulsear, ¿verdad? Yo nunca voy a estar en contra del que la quiere pulsear, ¿verdad? De hecho, que yo no sé si han visto por donde está Lux, siempre ahí también es otra verdulería, pero hay un carrito de un señor muy humilde, usted vicio que tiene como uno de yuquita. Él siembra eso. Yo, es un pecado quitarlo.

Pero yo me pongo a pensar una persona como Fabián es como Dulce Fruit, tiene seis camiones, ya es un descaró, es casi un cabezal ahí, parqueado a la orilla de Mayca es un descaró, ¿verdad? Entonces, bueno, yo realmente solo quería hacer esta observación, ¿verdad? Porque sí realmente ya me da vergüenza. Yo no le digo nada a William, yo ya no molesto a nadie porque me da vergüenza porque ya lejos de caer bien, más bien cae mal uno porque ya hasta tal vez uno en los teléfonos personales, tal vez digamos uno abusando la confianza de ellos, ¿verdad? Que tiene el número de ellos.

Entonces diay, yo con humildad le digo que eso está en manos de ustedes, ¿verdad? Yo entiendo que tal vez ustedes no pueden hacerlo todo, sí deberían de buscar el método. Si ustedes saben que se llama Fabián, el dueño de todos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

esos camiones, o sea, no sé cómo, tienen que ver cómo lo atacan porque se llama Fabián, No hay falla, o sea, no tiene un camión, tiene un montón de carros. Es lo mismo que Dulcefruit, nada más es informal, así de fácil, ¿entiende?

Entonces yo pienso, que no puede ser posible que él ande ahí y, él me lo ha dicho a mí "No, yo no voy a pagar nada, dice, está loco, dice". Es que usted me dice, ¿cómo hace para que el negocio salga adelante si se lo quitan todo y vuelve? Es Facilísimo, el alto volumen. Es más, yo le voy a ser sincero, a mí no me va a quebrar todas esas ventas ambulantes. Es el alto volumen que yo vendo es demasiado, pero él está en la misma posición mía. ¿Qué es lo que está pasando? Él también está un alto volumen, pero aquí sí puedo perder yo porque nos estamos yendo a penales, ¿verdad? Yo con un portero sin manos y él con todas las fichas. Eso es lo que está pasando ahorita.

Fabián es una persona igual como Dulcefruit, nada más que informal. Tiene fuerza igual que yo. Nosotros cargamos cantidades de cantidades de verdura. A mí no me afecta que me recojan y él tampoco. Porque como él es dueño de muchos carros, entonces ellos mismos avisan, ya aquí andan pa, ustedes quitaron a uno y quitaron los demás carros. Las bodegas tienen las grandes cantidades, los márgenes de utilidad funcionan. Usted sabe que uno no va a quebrar, usted entre más volumen, trabaje, usted no quiebra. Entonces, pero ¿qué es lo que pasa? Digámosle que en eso él puede perder, él puede perder mercadería porque él no paga un montón de cosas.

Entonces, él no, él le usted le comiso tal vez 10 cajas y eso nos traemos promedio 3,000 cajas por semana cada uno, ejemplo, y estamos igual. Entonces, ¿qué es lo que está haciendo? Él va a negocio. No, yo le vendo más barato que Dulce Fruit. ¿Por qué? lógico puede hacerlo.

Entonces, digamos, en ese caso estamos a penales él y yo como dos personas fuertes en la en el mercado, nada más que yo, o sea, yo voy sin manos y él va con, ¿me entiendes? Es un tema un poquillo de digamos desleal como estamos trabajando.

Sin embargo, no, yo les agradezco a todos la verdad y que pasen unas buenas tardes, ¿verdad? Yo me retiro, pero sí les dejo esa semilla ahí sembrada, ¿verdad? que es lo que lo que en el fondo sí me preocupa porque diay, a entonces quiere decir que tal vez va a agarrar ese montón de ventas ambulantes, paso yo con un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

carro y lléveselos con el carro, pla, pla, pla, levánteselos y más tardito estoy yo ahí y toda la guardia rural me va a llevar esposado porque diay estamos trabajando de super mal, entonces sí hay ley para alguien, pero para otro no hay ley, ¿verdad? Es un tema un poco complicado, ¿verdad?

Sin embargo, comprendo 100% la posición de ustedes y que no pueden hacer tampoco más allá de lo que la ley les permita, ¿verdad? Diay no con eso me retiro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, muchas gracias, Miguel. Bueno, yo sí creo que se puede hacer algo con la regulación local y con la cooperación de diferentes instituciones creo que podemos lograr algo y ya incluso lo hemos logrado. Sí, es difícil. Sí, es difícil porque lo logramos erradicar unos meses y después vuelven, pero eso no quiere decir que no podamos intentarlo otra vez como lo hicimos con el comercio informal que se instala ahí alrededor del parque.

De hecho, en ese momento este se hizo un gran trabajo por parte de la administración. Este Concejo también estuvo muy involucrado y hicimos varias sesiones de trabajo con diferentes instituciones y este se logró erradicar en algún momento un porcentaje importante de ese comercio informal ahí en el parque.

Decirle, don Manuel que están volviendo otra vez lastimosamente, entonces habrá que retomar eso otra vez, pero no quiere decir que no podamos iniciar nuevamente mesas de trabajo con instituciones como el tránsito, como fuerza pública, qué sé yo.

Yo no sé hasta dónde eh el tránsito puede hacer algo, porque sí tiene usted toda la razón, del cementerio para acá, a mano derecha, eso está lleno de carros, de camiones que venden verdura y frutas. Entonces, ¿hasta dónde ellos pueden estar parqueados ahí? es un tema que podemos valorar, como le digo, tal vez este una mesa de trabajo con diferentes instituciones.

No sé, compañeros, si reactivamos la comisión que teníamos y que creo que en algún momento dio muchos frutos con el tema de punto este 19, la licorera aquella, estuvo funcionando muy bien los operativos, pero bueno, también nos cansamos un poquito y tenemos también muchas otras responsabilidades que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

llevamos en nuestros hombros y eso hace que, pues nos cueste darle seguimiento, pero en ese momento, como le digo, funcionó muy bien.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, yo creo que la inquietud suya es una inquietud de muchos comerciantes de acá del centro de Guápiles, de este distrito y también de muchos centros de distrito, por ejemplo, en Cariari. Yo soy de allá también y se da muy parecido a lo que se está viviendo acá en el centro de Guápiles.

Entiendo al señor alcalde que se han hecho esfuerzos, ¿verdad? es un tema muy administrativo, pero que también a nosotros como Concejo nos compete y no podemos obviar la responsabilidad de coadyubar de alguna forma en este tema.

Ahí yo aplicaría el artículo 79 del Código Municipal que habla precisamente sobre el ordenamiento del comercio local, en este caso. Me parece que la evaluación periódica o el monitoreo constante podría ser clave por parte de personeros de la municipalidad, ¿qué falta? tiempo y personal. Aplicar el reglamento de ventas, lo exponía el señor presidente, aplicar el reglamento de ventas ambulantes de Pococi. Y ya lo he dicho en otras ocasiones, y voy a retomar la idea.

Aquí y en los centros de distrito, qué bueno sería hacer un mercado, construir un mercadito en un área pública en donde podamos traer a todos estos vendedores y ponerlos en regla, ¿verdad? que paguen una patente, como se le llama ahora, una licencia y ordenarlos. Creo que ahí seguirán proliferando en todo el cantón este tipo de ventas dada la situación económica que se vive en el país y día y todos deben de luchar por sobrevivir.

Construir un mercadito. Yo sigo como muy inclinado hacia eso para poder ordenar y poner en regla a estos vendedores, porque la queja de suya en este caso y de muchos empresarios del cantón es muy similar, es muy similar en todos los centros de distrito. Entonces, me parece que así estamos llamados a coadyubar como Concejo, también ayudar al alcalde, a la parte administrativa para regular esto y poner en orden a estos vendedores ambulantes, este, que los hay en todo el cantón, los vamos a encontrar. Muchísimas gracias, señor presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Yo quiero eh secundar la moción o la propuesta de don Juan, fue muy importante y cabe recalcarle a la población que cuando se vieron los casos del comercio que se estaba generando alrededor del parque, esa mesa de trabajo surgió buenos frutos, además de cómo se erradicó, porque ya era la violencia lo que se estaba llegando, el comercio que se estaba girando alrededor de del 19 y otros puntos.

Entonces informarles que así va lo del reglamento de comercio sobre ruedas y el comercio libre. Ya prácticamente estamos a que a que se publique por segunda vez. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor. Don Miguel, bueno, creo que de momento este no se lleva una respuesta, o una solución a su problema, pero sí tenga certeza que de que se lleva un compromiso por parte de nosotros en reactivar esa comisión que, como dice el regidor Rojas en su momento dio frutos. Es cuestión nada más de activarla nuevamente, ¿verdad? Y empezar a empezar a trabajar. Yo tengo claro de todas de toda la reglamentación que hay que hay en esto y de esos nuevos reglamentos que vienen por ser aprobados, pero si no motivamos para que esos reglamentos se puedan ejecutar es muy muy difícil.

Podemos tener todas las leyes, podemos tener este todas las todos los reglamentos habidos y por haber, pero tenemos que motivarlo y creo que eso es un trabajo que podemos hacer nosotros y ya nos dimos cuenta que de alguna forma cuando lo hacemos eh tenemos buenos resultados. Gracias, don Miguel.

Sr. Miguel Barrantes Alfaro.

Bueno, para todos pasen una linda tarde noche.

-----UL-----





ACUERDO N° 787

Se presenta ante este Concejo el señor Jorge López López, correo: jlopez59@hotmail.com teléfono: 6017-96-20, dice;

Asunto: Problemática por aguas de las alcantarillas que han sido manipuladas por construcciones de vecinos afectando a los habitantes de Barrio Pinares.

Sr. Jorge López Castro. Vecino de Pinares.

Saluda, El caso que yo voy a plantearles es un caso ya creo que conocido por ustedes porque yo ya había enviado un correo de un problema que tenemos, pero primero yo quiero agradecerles a la Municipalidad, a los del Concejo, porque ciertamente teníamos un problema bien grande hace unos 5 o 6 años. La Municipalidad hizo un trabajo buenísimo, nos arregló el problema, se nos inundaban las casas, Carlos sabe que se le inundaba el local que él tiene ahí, era un problema eh muy grande que teníamos. El problema la municipalidad lo solucionó. 5 años, 6 años que no volvimos a tener problemas porque la municipalidad hizo un trabajo excelente y por eso quiero felicitarlos, ¿verdad?, por el trabajo excelente que se hizo.

El problema que hay ahora, que unos comerciantes han venido y el trabajo que hizo la Municipalidad lo desgraciaron en otras palabras porque los tragantes que venían y sacaban las aguas que la municipalidad hizo esos tragantes, ellos los cerraron, cerraron los tragantes, ahora vienen las aguas otra vez y vamos a tener el mismo problema. A mí se me inundó la casa varias veces y es cosa triste ver la casa aún inundada y ahora estos comerciantes vienen y cierra los tragantes y ahora vienen las aguas otra vez y nos van a perjudicar otra vez.

Y eso y eso le vuela a uno perder todas las cosas. Yo perdí muchas cosas. Solamente el que ha perdido cosas sabe lo que lo que duele ver las cosas que se le pierden a uno. Vuelvo a decirles, la municipalidad hizo un trabajo excelente, pero ahora volvemos a lo mismo. ¿Por qué estos comerciantes cerraron los tragantes que venían del barrio Pinares? Estoy hablando del barrio Pinares, la parte de abajo del barrio Pinares donde era antes la clínica Pie. Ahí es donde tenemos el problema otra vez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Yo le dije a este señor un día, "Pero, ¿por qué vas a cerrar este tragante que la municipalidad hizo?" Porque venía, viene toda el agua de arriba, como 200 metros y la municipalidad cortó eso y el tragante lo tiraba al alcantarillado. Ahora lo cerró. Y yo le dije, "¿Por qué no va a cerrar eso?" Entonces me hizo así, "¿Qué a él que le importa?" Entonces yo vengo acá para ver qué se puede hacer.

Ciertamente ya hay una inspección de la ingeniera Giselle Aguilar y ella vio todo y ella me dijo a mí, "Eso no puede ser." Y creo que no entiendo bien si es que ya se les dio la orden a ellos de que quiten eso, que vuelvan a dejar los tragantes donde estaban. Ahora por ahí yo traigo unas imágenes que quiero que las vean, donde estaban los tragantes, pero y que ahora ya no ya no existen porque le pusieron cemento.

Nota de Secretaría: Se inserta documento aportado por el señor Jorge López Castro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1887-2024

Guápiles, 17 de octubre de 2024
SMP-1887-2024

Señora:

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Asistente de Obra Pública

Estimada señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 68 Extraordinaria del 11-10-2024, dice:

Acta N° 68

Artículo II

Acuerdo N° 1866

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, asistente de Obra Pública., teléfono: 2710-6613, correo electrónico: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Consecutivo N° 14

Asunto: Respuesta al SMP-1289-2024 referente a inundaciones en Barrio Pinares, por mal funcionamiento de alcantarillado.

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1887-2024



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Inspecciones a campo

Srs. Concejo Municipal			Consecutivo N° 14
Acta 47	Artículo I	Acuerdo 1262	SMP 1289
Dirección: Barrio Pinares, frente antigua clínica del Pie			Código: 7 02 106
Información general			
Problemática actual: De acuerdo con el planteamiento del Sr. Jorge López Castro, vecino de Pinares de Super carnes el baratón 50 oeste y 25 Sur, quien denuncia que de acuerdo al cerramiento de cunetas y tragantes del sistema de drenajes público por parte de algunos comerciantes se inundan varias viviendas tanto la propia como la de algunos otros vecinos.			
Fotografías:			
			
			
			
			





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



SMP-1887-2024



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Planteamiento:

De acuerdo con la visita realizada en sitio, propiamente en la esquina de la antigua clínica casa del Pic y Niños Grill & BBQ, en donde se aprecia que en efecto la cajas de registros de ambos punto se encuentran selladas por completo con concreto, como también sobre la acera de la antigua clínica sobre el cordón y caño colocaron tubos de reducido diámetro y extendieron dicha estructura para parqueo causando disminución en la trabajabilidad del sistema hidráulico generando así las inundaciones a los vecinos.

Siendo tal la situación actual de afectación por el trabajo realizado sin mediar las consecuencias, se procede a informar a los comerciantes que realizaron el trabajo de sellado para que procedan a recuperar las estructuras de cordón y caño como de los tragantes para la correcta función.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)
O (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.10 10:18:24 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing. Asist. de Obra Pública.

Por Unanmidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

Firmado por:

ANA LUCIA
MADRIGAL
ASTORGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.19 09:19:51 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Continúa con el uso de la palabra el señor Jorge López C.

Ahí se ve aquí donde estaba el tragante. Lo fue cerrando poco a poco. Lo fue cerrando poco a poco hasta que lo terminó de cerrar. Ese que se ve ahí, mano derecha. Lo cerró.

Este otro, a mano izquierda, donde está ese alto, ahí estaba el otro, lo cerró y ahora el agua se le mete a don Carlos. ¿Es así, Carlos? Correcto. El agua se le mete ahora porque lo cerró, cerró los dos y miren este que está aquí abajo, a mano izquierda. Puso unas alcantarillitas, pero así. Eso no sirve. Esa es la cantarilla. Se quitó el tragante. Ahora pone cantarillas como así. Entonces, entonces estamos en los mismos problemas que estábamos antes.

Ahí está donde lo cerró. Ahí, ahí estaba un tragante. Bueno, ve, vea lo que está ahora cerrado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Ahora nos ahora porque todo viene a lo mismo, nos construye una bodega grande que yo no sé cómo consiguió el permiso porque lo porque lo está haciendo encima, parte de la bodega encima de ese crique, de esa quebradita. Yo sé cómo hizo porque parte de la bodega que la está haciendo ahora la hizo encima parte encima del crique va a poner una lava car. ¿Dónde van a ir las aguas? Al alcantarillado. Porque no porque no la va a tirar, no la va a tirar a la calle, afuera al alcantarillado y eso nos va a perjudicar más todavía. Entonces, estamos en una situación bien.



Miren lo que está pasando ahí. En lugar de que el agua vaya hacia abajo. Ahora, yo no sé cómo hizo para sacarlas. Ahora nos tira las el poco de agua hacia arriba, cierra los tragantes y ahora nos tira las aguas para para afuera. Ahí está ahí está el chorro de agua.

Entonces estamos en una situación bien difícil con ese señor y con los otros señores y el frente porque hicieron lo mismo. Pusieron alcantarillas pequeñas.

Mira las alcantarillas que puso ahora de último. El último tragante lo cerró y puso eso. Cuando viene una cantidad de agua grande por la cuneta, ahí no cabe, ahí no cabe ni la mitad del agua. Entonces se sale y nos hace los problemas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Ahí está. Mire todo eso. Ve, ve el trabajo que hizo ahora en estos días donde cerró los tragantes. El tragante que le enseñé primero. Vea, ahí estaba el tragante. Eso quedó ahora sellado. ¿Ahora las aguas para dónde van? Para las casas de nosotros. Cuando la municipalidad había hecho un trabajo excelente, nos arregló el problema que teníamos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Ahora, ¿cómo este señor viene a hacer eso? Yo no entiendo. Mire la última ya. Mire el diámetro que tiene. ¿Cómo? Y mire la cuneta, esa cuneta se llena de toda ahora, se vuelve a llenar toda y cuando llega abajo es ese tubito no puede sacar el agua. ¿Y qué hace el agua? Se sale y se le mete a él.

Ahora, en el acuerdo que ustedes tomaron, ustedes tomaron un acuerdo donde dice que se les informa a los comerciantes, tanto a él como como la otra parte izquierda de que quiten eso. Mire esa, miren esa, mire, está aterrada, está aterrada de arena. Entonces viene el agua aquí y se me tira para la calle y se me mete a la casa porque eso es demasiada agua y eso no existía. Eso está aterrado. Vea. Y todo eso era cuneta.

El agua venía desde arriba y salía bien. Y vean ahora todo cerrado. Todo cerrado. Todo eso era cordón y el agua el agua pasaba libremente por la cuneta. Pero vea ahora alcantarillitas pequeñas y ahora vuelven las aguas a la calle y vuelven las aguas a las casas, vuelve las aguas al negocio de él. A Karen también amenaza de que se le meta el agua por la misma cosa, porque ahora viene otra vez lo de antes, cuando la municipalidad nos hizo un trabajo excelente, contentos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

habíamos quedado alegres porque no volvieron las inundaciones, ahora nos cierran otra vez ¿y ahora qué pasa? vuelve las inundaciones.



Ahora yo quiero preguntarles, ¿ya se les notificó a ellos, de acuerdo con una resolución que ustedes dieron que se les iban a notificar a ellos, que volvieran a arreglar los cordones, quitaran eso o no ya no se puede, ¿qué pasa? ¿Qué va a pasar de aquí en adelante? ¿Él puede hacer eso, ellos pueden hacer eso, los comerciantes pueden hacer eso?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vea don Jorge, yo fui con la ingeniera a hacer esa esa visita. Fui porque este me lo pidieron la gente que está en la vuelta donde está la librería.

Ajá. Esa gente es usted. Sí. Bueno, me lo pidió Greivin. Ajá. y con él con él fui e incluso llegué un día donde eso donde usted era una piscina prácticamente. Y sí, pues la ingeniera determinó que la construcción está en vía pública. Ahí lo que hicieron fue tapar prácticamente todas las cunetas. Entonces, la alcantarilla que ponen es una alcantarilla muy pequeña y lo que hace es de que cuando el agua llega y choca, pues lo que hace es que pasa por encima, inunda tanto ese comercio que está este doblando como las casas que siguen para arriba.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

En el momento que yo fui no estaba la bodega todavía. Ahora con esa bodega eso se pone peor porque sí pues le echó concreto para poder ingresar al local a todo el frente de la propiedad de ellos, ¿verdad? Entonces, creería yo que en época de lluvia eso se va a poner peor que antes.

La recomendación sí fue de moler, fue de moler prácticamente y darle apertura a las cunetas para que el agua pueda fluir. También hay que hacer un poco de limpieza. En ese momento vimos este el tragante que está en la esquina está bastante sucio. Ahí hay una media luna que se nota de sedimento. Eso hay que hay que limpiarlo, hay que mandar a limpiarlo.

Entonces no sé, señor alcalde, ya el informe está, la recomendación creo que está también en ese momento se conversó con los dueños de los locales y obviamente pues no hay anuencia, ¿verdad?, de que se les vaya a demoler ese concreto que pusieron ahí. Entonces, no sé, ya esto es un tema netamente administrativo que es competencia de del señor alcalde en delegarlo al profesional correspondiente para que proceda, ¿verdad? Como debe ser.

Sr. Jorge López Castro. Vecino de Pinares.

Yo quiero que veamos el acuerdo de Guiselle y ver y ver qué sigue aquí en esto. Ahí lo puede leer. Ajá. Esta es la resolución de ella. Ajá. porque ya hay una inspección y todo. Eso es en octubre del año pasado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso lo vimos acá y creo, si no me equivoco, que lo trasladamos, pucha, ¿dónde fue?

Sra. Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Mpl.

Es que la problemática se presentó y se le trasladó a Giselle y Giselle hizo el informe. Luego Giselle manda el informe y se conoce.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, en el uso de la palabra el región Retana. Adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, y eso es 7 meses. Ahora el Concejo municipal no tiene la facultad para decirle a nadie que vaya a ejecutar o a procesar, a echar la draga o el tractor, no sé qué maquinaria para romper eso. Eso es un tema de la administración. Si hace 7 meses se conoció esto y se envió, tal vez que don Manuel nos explique, o sea, ¿qué procede?, cuánto tiempo queda para obtenerle solución a los vecinos, porque yo veo a este señor aquí con todas las pérdidas que he tenido y los vecinos y la incomodidad. Eso hace 6 años que se hizo bien, dice él, ¿verdad? Sí, fue la administración tras anterior, pero ahora tenemos ese problema y los vecinos sea de 7 meses, según veo por ahí el informe fue presentado y no les hemos dado solución.

Entonces, es un tema donde la administración debe resolver. No sé qué les podemos decir porque me preocupa que el señor se vaya con un no como el otro que no se puede. Entonces a nada estamos las comunidades y no damos soluciones.

Lic. Manuel Hernández Rivera.

Es un asunto que hay que sentarse y resolverlo para ver qué es lo que está predicando, porque el problema es hacen el informe, pero el informe Giselle lo hace, se lo piden. lo trae y el Concejo lo que hace es que se conoce nada más. Entonces ya no se tomado ninguna decisión.

Entonces, y ahora lo que hay que replantear a ver cómo se resuelve y si están en vía pública, hay que proceder a hacer un órgano director y notificarle al que construyó y que construyó encima y hasta que se siga el proceso y después se hace la demolición y ver a ver, pero ahí me parece que hay que hacer una intervención, o sea, parte de la municipalidad que debería de meterse recursos para acera, porque no veo como acera ahí, no veo otras cosas que teníamos que entre todos ponernos de acuerdo para ver, porque no solo hacer las cajas de registro, pero también hay que resolver el problema que tienen y me parece que hace falta infraestructura por ese lado ahí.

Y habría que ver la quebradita, si es por la quebrada, no sé porque hay una ahí, a ver si más bien se podría sacar el agua, no que pase por ahí sino por la orilla de la carretera en vez de que pase por las casas que están ahí que también





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

atraviesan, pero tienen que hacerlo, verlo ya bien profesionalmente y ver a ver el procedimiento y con los compañeros de legal también para el procedimiento, porque si el presidente fue y habló con el que está construyendo y dijo que no, que no, no hay manera de resolver el problema, luego que hay que usar otros procedimientos ya para resolver el problema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, gracias, señor alcalde. Es que habría que revisar, habría que revisar porque no sé, creo que sí fue trasladado y como tenía que ver algo sobre el tema de demolición, no sé si fue a Jean Carlos que se lo trasladamos, pero habría que revisarlo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bueno, en este caso que expone don Jorge. Sí, claro don Jorge, es preocupante y bastante. A mí me parece que esto marca un precedente en todo el cantón, porque no es la única persona que, de una u otra forma ha hecho daño a instalaciones públicas y máximo en este caso que está tapando aguas.

Precisamente el artículo 80 del código municipal habla sobre el control y la sanción que la Municipalidad puede establecer en estos casos en contra de personas que violenten y que hagan este tipo de daño a la propiedad pública.

También está el artículo del código penal, el artículo 214 y el 217, que inclusive puede ser hasta reprimidos en prisión. Eso es lo que se dice, lo dice la ley, no lo digo yo. Y ahorita lo estoy tomando a colación porque precisamente esto puede marcar un precedente en todo el cantón. Ya son muchos los casos, no solamente este caso, don Jorge, hay muchísimos casos que he visto en el cantón donde hay personas inescrupulosas que le han hecho daño en los parques, plazas, fútbol, canchas, etcétera, obras públicas y hay personas inescrupulosas que han hecho estos daños y la sociedad calla, la sociedad se queda, o se intimida o no sé qué es lo que sucede ahí, pero en estos casos, así como lo ha hecho usted valientemente y ya está tomando acciones, creo que don Manuel como alcalde, no se va a quedar de brazos cruzados y va a actuar, estoy segurísimo. Igual nosotros como regidores tenemos esa competencia, don Jorge.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Así que lo felicito más bien, que una vez más, venga a dar esa queja, porque esto no lo está afectando solo a ustedes, está afectando a toda la comunidad y están dañando obra pública. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor. Lo que sí considero, compañeros, es de que debemos de tomar un acuerdo para que, de forma, aunque sea paliativa se les solucione este asunto lo antes posible porque ya vienen las lluvias y si toda esa burocracia que es necesaria porque es necesaria, o sea, no podemos brincarnos el debido proceso a lo interno, ¿verdad? no sé, creo que sí tenemos que tomar un acuerdo para solucionar esto lo antes posible. Los escucho, compañeros.

Don Manuel sugiere que lo enviemos al departamento legal. Sí Lo podemos enviar al departamento legal y que ellos nos recomienden, pero sí démosle un plazo y a Jean Carlos. Sí, creo yo que Jean Carlos obviamente tiene que de alguna forma hacer la notificación que corresponda, ¿verdad? Y el debido proceso.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, Pensaría que tal vez trasladar eh tanto el acuerdo anterior como el informe al señor alcalde, que él sea quien proceda como corresponde, ya que viendo la situación hay varios departamentos que deban intervenir y muy bien apuntar a un a un plazo y que se también se proceda con las sanciones correspondientes, porque también vemos que se ha venido haciendo costumbre, que la Municipalidad hace ciertas obras y simplemente llegan en algunos eh negocios empresarios y la destruyen para beneficiarse sin importar cuánto daño le causen al resto de la población.

Y pues estas obras, según tengo conocimiento, ya se habían hecho hace varios años anteriores, pero hacía poco se le había hecho ciertas mejoras y por ende vemos que esos recursos públicos que se invirtieron ahí, pues no se le está haciendo el uso correspondiente debido a que una persona ajena simplemente llega y clausura el paso de las aguas.

Entonces, tal vez tomar el acuerdo en ese sentido, que don Manuel se encargue del caso, envíe a los departamentos correspondientes y poner un plazo para que se nos informe acá al Concejo, no sé, tal vez que el mismo don Manuel tal vez nos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

dé un plazo prudente para también que él sepa más o menos cuántas semanas, cuántos meses va a requerir con toda la concatenación de los diferentes departamentos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Jorge, si quiere adicionar algo como para ir finalizando con su tema, mientras viene el informe. Hasta 3 minutos don Jorge.

Sr. Jorge López Castro. Vecino de Pinares.

Lo que estamos muy preocupados es lo que va a pasar con esa bodega que se construyó, porque aquí están los testigos Karen un sábado que trajeron, porque van a hacer una lava Car, un sábado que trajeron a un grupo de muchachos para lavar carros para hacer como un ensayo. usted puede decir, Karen, es insoportable el ruido que hacen, insoportable.

Ahora, tengo entendido porque estamos haciendo con un ingeniero algunos estudios de que esa esa bodega que él hizo, la mitad está, más de la mitad en zona residencial y la otra mitad, no, mucho menos de la otra mitad, un lote pequeñito en zona comercial, pero él la hizo en una sola. Él la hizo en una sola.

Entonces, esas aguas ¿a dónde las va a echar? al alcantarillado. Por eso sella todo para que no haya evidencia de que él va a echar las aguas ahí. Entonces, el problema se va a grabar mucho más y el ruido que nos está haciendo, porque aquí están los testigos, es un ruido insoportable. Un taller mecánico dice que él va a hacer.

Entonces, ¿en zona residencial se puede hacer eso?, ¿se puede hacer en zona residencial una lava car, un taller, se puede hacer? Ustedes yo no conozco, yo soy ignorante en eso. Se puede, ¿se puede en zona residencial hacer? Bueno, no me dan respuesta. Yo no yo no sé. Es que yo no sé. Pregunto porque yo no sé, yo soy ignorante en eso. ¿En zona residencial se puede hacer un lava car, un taller mecánico? Yo quiero respuesta porque yo no sé, yo soy ignorante en eso. Yo de eso no sé nada.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

No, Jorge, digamos, ahí habría que ver a ver qué dice el plan regulador, porque una cosa es la construcción, otra cosa es la patente, entonces podría ser que construyen y al final quieren hacer y no podemos predecir el futuro, pero habría





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

que ver a ver, en el momento que está de acuerdo con el plan regulador que ahí sí existe en esa parte, creo plan regulador, aunque es muy viejito el de la Muni, pero existe un plan regulador, entonces habría que ver a qué es lo que dice el plan regulador. en cuanto a eso, pero eso ya después cuando van a solicitar la patente, ahorita lo que hay que ver es el permiso de construcción y lo que hicieron ahí, digamos, ahí si destruyeron las aguas, entonces hay que ver cómo se vuelve a la normalidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, compañeros, por acá tengo este el informe que hizo la ingeniera. Informe número 14 de la ingeniera Giselle Aguilar Barquero de Obra Pública. **Vamos a trasladar entonces este informe al señor alcalde a su despacho para que proceda de conformidad.** Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Ocho votos a favor, ¿doña Carmen? Nueve votos. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el Informe número 14 de la ingeniera Giselle Aguilar Barquero de Obra Pública, al señor Alcalde, para que proceda de conformidad. ACUERDO Definitivamente Aprobado

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Jorge, está en manos del señor alcalde ese informe. Le pedimos a don Manuel que en cuanto tenga ya los criterios técnicos y legales, pues nos lo haga de conocimiento a este Concejo para actuar lo antes posible. Eso sería todo, don Jorge, Ahí le estamos informando.

Sr. Jorge López Castro. Vecino de Pinares.

Muchas gracias, de verdad. Quedamos muy agradecidos y esperamos esa ayuda pronta porque vienen los aguaceros y se nos van a volver a llenar casa. Muchísimas gracias. Dios les bendiga

UL





ARTICULO III

Lectura y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 788

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°19 Ordinaria del 26-03-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°19 Ordinaria del 26-03-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 789

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°20 Extraordinaria del 27-03-2025, dice;

Reg. Patricia Aguilar Barquero.

Muchas gracias, señor presidente, señores regidores, propietarios y suplentes, síndicos, propietarios y suplentes, señor alcalde, señora secretaria, don Roberto y personas que nos ven por las redes sociales. No es ninguna objeción, señor presidente, pero sí me gustaría que en el **acuerdo 509** se por lo pequeñas que veces puedo ver las actas en el teléfono, se me envíe ese acuerdo porque ahí hacen un comentario sobre el tema de las juntas de educación y sí me gustaría que la comisión pueda ver lo que dice documento. Muchas gracias, señor presidente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, señora secretaria. Tomar nota de la solicitud de la señora regidora para que se le envíe lo solicitado.

Los que estén de acuerdo en aprobar el acta número 20 extraordinaria de fecha 27 de marzo del 2025, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°20 Extraordinaria del 27-03-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 790

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°21 Extraordinaria del 31-03-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°21 Extraordinaria del 31-03-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 791

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°22 Ordinaria del 02-04-2025, dice;

Nota de Secretaría: la regidora Patricia Aguilar se abstiene de la votación ya que no estuvo presente en dicha sesión. Vota en su lugar la regidora Virginia Aguilar quien la sustituyó en la sesión N°22 Ordinaria del 02-04-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°22 Ordinaria del 02-04-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Virginia Hernández Rivera, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 792

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°23 Ordinaria del 09-04-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°23 Ordinaria del 09-04-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 793

Se conoce invitación por parte de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMARED) al señor presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, dice:

Asunto: Invitación formal para visitar el Cantón de Pococí, el domingo 08 de junio de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal



06 de mayo del 2025
Municipalidad de Pococi
Comisión Especial de Asuntos Religiosos
COMARED

Excelentísimo Señor Presidente de la República de Costa Rica
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica
San José, Costa Rica

Estimado Señor Presidente,

Nos dirigimos a usted con el mayor respeto y cordialidad para extenderle una formal invitación para visitar el cantón de Pococi, en la provincia de Limón, el domingo 08 de junio del 2025.

La visita tiene como objetivo motivar al Cantón de Pococi e incentivar la Paz, partiendo de Dios como el centro de nuestra ayuda, marcharemos cientos de personas pidiendo y orando a Dios por la paz de nuestro querido cantón.

Consideramos que su presencia sería un gran honor para nuestra comunidad y un impulso significativo para nuestros esfuerzos de desarrollo, estamos seguros de que su presencia contribuirá a fortalecer los lazos entre el gobierno central y nuestra comunidad, y a destacar la importancia de nuestro cantón en el contexto nacional.

Agradeceríamos si pudiera confirmar su asistencia a la mayor brevedad posible para que podamos hacer los arreglos necesarios, considerando que usted posee una agenda cargada de compromisos, si le fuera imposible acompañarnos puede si lo tiene a bien, enviar a un representante, ya sea a la señora Vicepresidenta doña Mery Munibe o su vicepresidente Stephan Brunner.

Estamos a su disposición para proporcionarle cualquier información adicional que necesite.

Agradecemos de antemano su consideración de esta invitación y esperamos con interés su respuesta.

Atentamente:

Regidor Juan Mauricio Mora Cruz
presidente Concejo Municipal Pococi

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para que sea enviada al señor presidente. ¿don Ovidio requiere de un acuerdo para que sea enviada a casa presidencial? ¿sí?

Los que estén de acuerdo entonces en enviarle esa invitación al señor presidente o a quien él delegue a venir a esa marcha por la Paz, por la oración del cantón. Los que estén a favor levantar la mano. 8 Votos a favor, 1 voto en contra. Vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. 8 Votos a favor. 1 voto en contra.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en Contra SE ACUERDA: Se Aprueba enviar la invitación por parte de la comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMARED) dirigida al presidente de la República el señor Rodrigo Chaves Robles o a quien él delegue para visitar el cantón de Pococí de la provincia de Limón el domingo 08 de junio de 2025 y participar de la Marcha por la Paz y la Oración del Cantón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 794

Se conoce comentario por parte del regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 09 de mayo a las 6:00 pm en el salón de sesiones.

Aquí tengo convocatoria para sesión extraordinaria viernes 9 de mayo. El tema es que, bueno, hay que hacerla en esa fecha.

Es importante los temas que vamos a tratar, pero creo que hay una comisión de COMUDAM en Talamanca, ¿a qué hora? Ah, se está convocando a las 6. ¿Llegan, sí, no hay problema?





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°35

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Entonces, convocatoria para sesión extraordinaria a realizarse el próximo viernes 9 de mayo a las 6 pm con los siguientes puntos a tratar:

Punto 1- Atención al señor Jonathan Murillo Gómez, administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para el análisis del oficio AI 346-2024 suscrito por la auditoría interna de la municipalidad sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes.

Punto 2: Atención al señor Marlon Jiménez González del grupo Mentora. Presentación del proyecto educativo que beneficiará a los estudiantes de escuelas y colegios. (Esto nos lo solicitó la señora vicealcaldesa).

Punto 3: Asuntos de presidencia.

Punto 4: Correspondencia.

Punto 5: Asuntos del señor alcalde.

Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la sesión Extraordinaria para el viernes 09 de mayo de 2025 a las 6:00 pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal con los siguientes puntos a tratar:

Punto 1- Atención al señor Jonathan Murillo Gómez, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Punto 2: Atención al señor Marlon Jiménez González del grupo Mentora. Presentación del proyecto educativo que beneficiará a los estudiantes de escuelas y colegios. (Esto nos lo solicitó la señora vicealcaldesa).

Punto 3: Asuntos de presidencia.

Punto 4: Correspondencia.

Punto 5: Asuntos del señor alcalde.

QUEDAN DEBIDAMENTE CONVOCADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°36

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ACUERDO N° 794-1

Se conoce invitación por parte de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMARED) al señor Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, dice:

Asunto: Invitación formal para visitar el Cantón de Pococí, el domingo 08 de junio de 2025.



Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal



06 de mayo del 2025
Municipalidad de Pococí
Comisión Especial de Asuntos Religiosos
COMARED

Sr. Mario Zamora

Excelentísimo Señor Ministro de Seguridad Pública de la República de Costa Rica San José, Costa Rica

Estimado Señor,

Nos dirigimos a usted con el mayor respeto y cordialidad para extenderle una formal invitación para visitar el cantón de Pococí, en la provincia de Limón, el domingo 08 de junio del 2025.

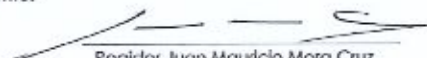
La visita tiene como objetivo motivar al Cantón de Pococí e incentivar la Paz, partiendo de Dios como el centro de nuestra ayuda, marcharemos cientos de personas pidiendo y orando a Dios por la paz de nuestro querido cantón.

Consideramos que su presencia sería un gran honor para nuestra comunidad y un impulso significativo para nuestros esfuerzos de desarrollo, estamos seguros de que su presencia contribuirá a fortalecer los lazos entre el gobierno central y nuestra comunidad, y a destacar la importancia de nuestro cantón en el contexto nacional.

Agradeceríamos si pudiera confirmar su asistencia a la mayor brevedad posible para que podamos hacer los arreglos necesarios. Estamos a su disposición para proporcionarle cualquier información adicional que necesite.

Agradecemos de antemano su consideración de esta invitación y esperamos con interés su respuesta.

Atentamente:


Regidor Juan Mauricio Mora Cruz
presidente Concejo Municipal Pococí

Página 111



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perdón, para el ministro de seguridad también hay una nota dirigida al Ministro de Seguridad.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en Contra SE ACUERDA: Se Aprueba enviar la invitación por parte de la comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMARED) dirigida al Ministro de Seguridad el señor Mario Zamora Cordero para visitar el cantón de Pococi de la provincia de Limón el domingo 08 de junio de 2025 y participar de la Marcha por la Paz y la Oración del Cantón. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 795

Se conoce comentario por parte del señor Juan Mauricio Mora Cruz, con relación a la sesión Extraordinaria a realizarse en la comunidad de Colorado, el 31 de mayo de 2025, dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que pasa es de que había quedado pendiente definir la hora de este la sesión extraordinaria que vamos a llevar a cabo en la comunidad de Colorado, que está para el 31 de mayo. Hay que definir la ahora primero para obviamente coordinarnos nosotros y segundo para este los muchachos que este graban las sesiones también por un tema de logística para ellos.

Entonces, abro el debate para escucharlos. Yo sugiero, si ustedes lo ven a bien, que sea al mediodía, pero como les digo, los escucho. Creo que al mediodía nos daría tiempo de llegar sin mucha prisa y que este los muchachos de las grabaciones pues puedan instalarse sin ningún contratiempo. Si alguien considera alguna otra hora, si no definimos esa para la extraordinaria en la comunidad de Colorado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Nota de Secretaría: Se resuelve realizar la sesión a las 11:00 am. Hay que aclarar que ya la sesión fue convocada previamente Con los siguientes puntos:

- **Asuntos Varios en atención a los vecinos del Distrito de Colorado (Incluyendo a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero).**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acuerda que la sesión Extraordinaria a realizarse en Colorado el sábado 31 de mayo de 2025, se llevará a cabo a las 11.00 am. Se solicita al señor Alcalde la coordinación del traslado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 796

Se conoce comentario por parte del señor presidente sobre la emisión de un comunicado internos sobre el uso de la sala de sesiones.

Oficio: CMPL-108-2025

Asunto: Solicitud de emisión de comunicado interno sobre el uso de la sala de sesiones.

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer el oficio, el mismo como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-108-2025

Guápiles, 02 de mayo de 2025
CMPL-108-2025

Licda. Ana Lucía Madrigal Astorga
Coordinadora Prensa y Comunicación

Asunto: Solicitud de emisión de comunicado interno sobre el uso de la sala de sesiones.

Estimada compañera:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente y con instrucciones del señor Juan Mauricio Mora Cruz presidente Municipal, solicito amablemente que se emita un comunicado interno dirigido a todo el personal, informando que **el uso de la sala de sesiones deberá realizarse previa coordinación con el departamento de Secretaría.**

Es importante que se indica que, para hacer uso de dicha sala, los interesados deberán solicitar el permiso correspondiente con la debida antelación a través de la Secretaría, con el fin de evitar conflictos de agenda y asegurar una mejor organización.

Agradezco mucho su apoyo en la difusión de esta información para garantizar un uso ordenado de las instalaciones.

Quedo atenta a cualquier consulta adicional.

Saludos cordiales: **MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.02
10:35:16 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

C/c. Archivo Interno.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sobre este comunicado, ruego al señor alcalde que pues que se le haga llegar a todos los departamentos y que es de acatamiento obligatorio para todos los que soliciten esta sala de sesiones y que además el tema o los temas que se traten en esas reuniones que se tengan en esta sala de sesiones, deben ser única y exclusivamente de carácter institucional de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al señor alcalde hacer llegar el comunicado a todos los departamentos y que sea de acatamiento obligatorio para todos los que soliciten la sala de sesiones.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Correspondencia

ACUERDO N° 797

Se conoce nota suscrita por la señora Ivonne Angulo Delgadillo, directora de la Escuela La Suerte, correo: esc.lasuerte@mep.go.cr, teléfono: 2200-45-04, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte por renuncia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito 08 Ticabán
Escuela La Suerte Código 3678
esc.lasuerte@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

06 de Marzo de 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 del Decreto Ejecutivo 38249-ME "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para sustitución por renuncia de una persona de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta #1	
Nombre	Cédula
Kathya Ruiz Valerin	7 0126 0016

Nota: Solicito de antemano la valoración para justificar el no cumplimiento con: no se envían ternas sino propuestas debido a que la anterior citada fue la única persona que se acercó al centro educativo y mostró interés en participar en dicho proceso.

Atentamente,

IVONNE ANGULO
DELGADILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por IVONNE ANGULO
DELGADILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06
14:58:50 -06'00'

M.Sc. Ivonne Angulo Delgadillo
Directora Institucional
Escuela La Suerte

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 07/05/2025 11:00:55 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

M.Sc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Katty Ruiz Valerín cédula 7-0126-0016, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 798

Se conoce nota suscrita por la MSc. Wendy Ortega Porras, directora de la Escuela Río Cascadas, correo: esc.riocascadas@mep.go.cr, teléfono: 2200-45-04, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA RÍO CASCADAS
CÓDIGO 3667
LA LIDIA, ROXANA, GUÁPILES
Teléfono: 22-00-45-04



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 05 de mayo de 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápile

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Río Cascadas, Dirección 1**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Por motivo de **ausencias no justificadas en las reuniones**.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Grettel Patricia Calvo Soto	1 1418 0376

Justificación: La institución es una **Dirección 1**, localizada en el Asentamiento La Lidia, Roxana, por tanto, solo se logró postular una persona dada la poca cantidad de habitantes de la comunidad para participar como nuevo miembro de la Junta de Educación, esto por motivos de **ausencias injustificadas** de la persona que estaba en el puesto anteriormente. En cuanto al tema de equidad de género, sólo asistieron mujeres a la convocatoria.

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Atentamente,

MSc. Wendy Ortega Porras
Directora Escuela Río Cascadas
Código 3667



VB. Supervisora de circuito educativo

Dra. María Estrella Cedeño Chavarría
Supervisora de Educación
Circuito 05



Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Grettel Patricia Calvo Soto, cédula 114180376, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 799

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-126-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MARJORIE CASTILLO SOLANO	LA COLONIA, 1.5 KM OESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA JAVILANA	CATEGORÍA B1 / BAR


Lic. Ademir Reyes Borrero
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 Voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-126-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

UL

ACUERDO N° 800

Se conoce nota suscrita por el licenciado Roberto Sossa S., Asesor Jurídico Concejo Municipal, correo electrónico: rsossysabogados.co.cr, teléfono: 2223-65-33, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Oficio: ALE-PO-016-2025

Asunto: CONSULTA OBLIGATORIA LEGISLATIVA



OFICIO: ALE-PO-016-2025
ASUNTO: CONSULTA OBLIGATORIA LEGISLATIVA

San José, 06 de mayo de 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococi.
Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente

Estimados señores (as) regidores

Conforme se detalla en oficio SMP-570-2025, remitido vía correo electrónico el día 02 de mayo del año en curso a las 4:50 pm, procedo a referirme a la consulta obligatoria en relación al expediente 24.85, remitido mediante oficio de la Asamblea Legislativa No. AL-CPEMUN-0438-2025, fechado 30 de abril último, expediente legislativo que procura la **"REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1.998 Y SUS REFORMAS"**, para lo cual dejo de manifiesto el criterio de esta Asesoría Legal Externa:

1.- El inciso f) del artículo 13 del Código Municipal conforme a la reforma promovida por Ley 8679 del 12 de noviembre de 2008, dejó claro que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la reseñada en el inciso f) que a la letra actual dice: **"f) nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo"**.

2.- El proyecto que se remite en consulta pretende introducir además de los funcionarios reseñados en el inciso actual, la figura de un asesor legal del Concejo, como funcionario de confianza, esto en razón de los servicios que presta, los cuales abarcan la asesoría y consejería del Órgano Deliberante, que representa la otra parte de lo que conocemos como Gobierno Municipal. Es evidente que ese funcionario por la naturaleza dicha debe ser de nombramiento y remoción a cargo del Órgano al cual ofrecerá directamente sus servicios, con lo cual se asegura que el Asesor Legal mantenga el rol de funcionario de confianza de los señores (as) regidores, con lo que su orientación facilitará la adopción de los acuerdos y resoluciones propias de dicho Órgano.

3.- Otro detalle importante de la fundamentación del proyecto se encuentra en la posibilidad tanto de nombramiento como de remoción del funcionario encargado de la asesoría legal por medio del propio Concejo Municipal, por lo que la propuesta conforme reseña el proyecto, busca corregir situaciones en las cuales quizás los Concejos Municipales deben acudir a la asesoría legal proporcionada por un abogado del staff de la Administración, estructura que puede generar conflictos de interés, ya que dicho funcionario podría enfrentar dilemas éticos al asesorar simultáneamente tanto a la Alcaldía como al Concejo, todo lo cual podría comprometer la imparcialidad y calidad de la asesoría dicha. Al corregir mediante la reforma al inciso f) del numeral

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



13 del Código Municipal, se estaría dando la posibilidad de que este profesional que tendrá a su cargo funciones claves, como la revisión y elaboración de reglamentos municipales, análisis de contratos, concesiones, situaciones de desarrollo urbano y ambiental por ejemplo, en las cuales las decisiones del Concejo deben velar por el cumplimiento de los principios de legalidad y oportunidad tenga una amplia libertad de gestión y decisión, con lo que se evitarían eventuales nulidades en los diferentes actos administrativos que se dicten a cargo del Órgano Colegiado.

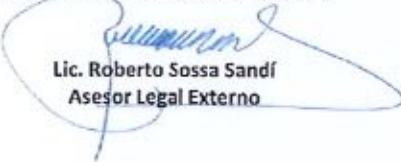
4.- Detalla el proyecto que el Concejo Municipal deberá someterse para el nombramiento de este funcionario, a los procedimientos establecidos, según se trate del nombramiento de funcionarios de confianza o funcionarios con estabilidad, lo que resulta de suma importancia para los efectos de la reforma que se pretende. En sus líneas el proyecto inserta un comentario que me parece de importancia para la buena marcha de la Institución, al respecto señala: "La relación entre alcalde y Concejo debe estar basada en principios de coordinación y colaboración interadministrativa. Ambos órganos municipales, actuando de manera conjunta, el enfoque cooperativo es esencial para asegurar que las políticas y acciones adoptadas sean eficaces y respondan a las necesidades de los ciudadanos, garantizando así un mayor impacto positivo en los intereses municipales" (el uso de negrita no es del texto).

Con fundamento en lo expuesto, considera esta Asesoría legal Externa que la reforma lejos de afectar el funcionamiento de los Concejos Municipales, brindará una opción real de contar con criterios objetivos en aras de evitar demandas de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública local, pues al otorgarles a los Órganos Colegiados la posibilidad de nombrar y remover a su asesor jurídico, se fortalece sin duda la capacidad operativa en beneficio de los intereses de la comunidad.

Se deja así expresada la opinión desde el punto de vista jurídico, quedando a la orden para cualquier consulta adicional sobre el tema, dejando de manifiesto que la objeción o aceptación al texto debe remitirse en los términos y plazo consignados en el Reglamento Legislativo.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.


Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Participa de palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos informe que nos que nos envía el licenciado don Roberto Sossa y tiene que ver con la reforma al artículo 13 del inciso F del Código Municipal, esta consulta se la enviamos, si no me equivoco, la semana pasada y tiene que ver con el nombrar y remover a la persona auditora, al contador según el caso, pero también a un asesor legal, así es, ¿verdad, don Roberto? Se estaría incluyendo un asesor legal en las municipalidades que lo tengan como tal dentro del Concejo Municipal.

Nos dice don Roberto que con base en este fundamento y lo expuesto, considera esta asesoría legal externa que la reforma, lejos de afectar el funcionamiento de los Concejos Municipales, brindará una opción real de contar con criterios objetivos en aras de evitar demandas de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública local, pues el otorgarles a los órganos colegiados la posibilidad de nombrar y remover a su asesor jurídico, fortalece, sin duda la capacidad operativa en beneficio de los intereses de la comunidad.

Entonces, los que estén de acuerdo en dar un voto de apoyo a esa reforma del artículo 13 de su inciso F, yo lo veo muy bien, yo estaría votando a favor, los que estén a favor, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el voto de apoyo a la reforma del artículo 13, inciso F del artículo 13 del Código Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 801

Se conoce constancia de juramentación suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Oficio: CMPL-109-2025

Asunto: Constancia de Juramentación de 1 miembro de la Escuela Huetar



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-109-2025

Guápiles, 2 de mayo de 2025
CMPL-109-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Huetar, dice:

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la Juramentación realizada el viernes 02 de mayo de 2025, al ser las 13:04 horas en la Municipalidad de Pococi.

El regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos, procede con la juramentación 1 persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Huetar, la misma como sigue:

➤ Ana Lucía Murillo Marín cédula 2-0699-00777



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

La misma fue nombrada en la Sesión N°28 Ordinaria del 30-04-2025, Artículo IV, acuerdo N°765 (SMP-567-2025).

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-109-2025

Sin más que agregar, me despido atentamente:


Uda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio CMPL-109 que suscribe la licenciada Magally Venegas y es sobre la juramentación que hice a la señora Ana Lucía Murillo Marín, ella fue juramentada el viernes 2 de mayo del 2025 a las 13:04 horas y es miembro de la Junta de Educación de la Escuela Huetar, para que esta juramentación sea un acuerdo definitivamente aprobado, favor levantarla mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce juramentación de la señora Ana Lucía Murillo, cédula: 206990077, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Huetar. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 802

Se conoce nota suscrita por la señora Aura Salazar Montenegro, asistentes de Gestión Humana y Carrera Administrativa, correo electrónico: marcela.cordeo@municipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-18, dice:

Oficio: GHAM-0061-2025

Asunto: Viáticos de Liquidación del Sr. Benlis Benlis.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de mayo de 2025

GHCAM-0061-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis, la misma cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación.

Sin más que agregar;

Aura Salazar Montenegro
Asistente de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 18-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XVII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 21

GUAPILES 21 DE MAYO DEL 2025

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.21
15:19:45 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 21

GUAPILES 21 DE MAYO DEL 2025.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.21
10:31:10 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



FORMULARIO CORRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI													
POCOCI Augusto Benlis Benlis Número del funcionario a cargo del Correo Municipal 9-0103 0821 N° edificio 23-4-2025 al 30-4-2025 Fecha del reporte de liquidación													
Sindico Benlis Benlis Asistir a las Sesiones Municipales U. Podemos													
Procedimiento Procedimiento													
N°	Fecha de la gira	Lugar especial de origen de la gira	Lugar especial de destino de la gira	N° de km recorridos	Origen de la gira	Destino de la gira	Horario	Desayuno	Almuerzo	Cena	N° factura de hospedaje	Monto hospedaje	Total Viáticos
1	23-4-25	Tortugero Guapiler	Tortugero Guapiler	Km 55	6:40	20:25	4:20	5:00	5:60	5:60	0838	16,800	16,800
2	28-4-25	Tortugero Guapiler	Tortugero Guapiler	Km 55	6:45	21:34	4:20	5:60	5:60	5:60	0854	16,800	16,800
3	30-4-25	Tortugero Guapiler	Tortugero Guapiler	Km 55	6:35	20:12	4:20	5:60	5:60	5:60	0861	16,800	16,800
4													
5													
6													
7													
Observaciones: La liquidación y cobro de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi													
Total 16,800													
Adelanto													
Saldo a su favor													
Saldo a favor de la Municipalidad													
Augusto Benlis Benlis Augusto Benlis Benlis													

POCOCI		Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades	
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	23-4-2025	Portuguesa, Guayas	Asistir a las Sesiones Municipales
2	28-4-2025	Portuguesa, Guayas	Asistir a las Sesiones Municipales
3	30-4-2025	Portuguesa, Guayas	Asistir a las Sesiones Municipales
4			
5			
6			
7			

Augusto

Firma funcionario(a)

Autorización Jefatura

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal		N° cédula		Fecha del reporte de liquidación		Fracción o departamento			
Augusto Benlis Benlis		9-0103-0821		23-4-2025 a 1-5-2025		U. Podemes			
Sindicato Sindiente Asistir alas Sesiones Municipales									
Puesto que desempeña									
Motivo general de la gira									
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira.	Lugar específico del destino de la gira.	N° de Km recorridos	Destino de la gira		Medio de transporte utilizado (bus, bote)	Total gasto de transporte	
					Hora salida	Hora llegada			
1	23-4-2025	Tortugero	Geopiles	Km 55	6:40	16:00	bote	\$4.000	
2	24-4-2025	Geopiles	Tortugero	Km 55	6:45	16:20	bote	\$4.000	
3	28-4-2025	Tortugero	Geopiles	Km 55	6:35	16:30	bote	\$4.000	
4	1-5-2025	Geopiles	Tortugero	Km 55	6:30	16:45	bote	\$4.000	
5									
6									
7									
Observaciones:								Total	\$16.000
								Adelanto	
								Saldo a su favor	
								Saldo a favor de la Municipalidad	

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a la establecida en el "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi"

Autores: [Firma]

Autores: [Firma]

Augusto

Firma del solicitante

Declaro bajo fé de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Autores: [Firma]

Autores: [Firma]

Sitio Web: municipalidad.pococi.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

POCOCI Fluye			Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	23-4-2025	Tortugero, Guapiler	Asistir alas Sesiones Municipales
2	24-4-2025	Tortugero, Guapiler	Asistir alas Sesiones Municipales
3	28-4-2025	Tortugero, Guapiler	Asistir alas Sesiones Municipales
4	1-5-2025	Tortugero, Guapiler	Asistir alas Sesiones Municipales
5			
6			
7			

Augusto
Firma funcionario(a)


Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
3-102-899500
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón
100 norte Banco Popular
27106441
www.milDominio.com
fecabinasdr@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000000861

Cliente MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI) 3-014-042125 (Juridico) 27111227 GUAPILES, POCOCI, LIMON	Fecha Emisión: 30/04/2025 4:28:27PM Condición Venta: Contado Plazo: 0 días Vence: 30/04/2025 Moneda: CRC Tipo Cambio: 1.00 Referencia:
---	---

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000)	Unid	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%
INGRESANDO 30 ABRIL 2025 SALIENDO 01 MAYO 2025						

Clave Numérica: 50630042500310289950000100001010000000861100033978

Subtotal	€16,800.00
Descuento	€0.00
Exento	€0.00
Exonerado	€0.00
I.V.A.	€0.00
I.V.A. Devuelto	€0.00
Otros Cargos	€0.00
Total	€16,800.00

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00

Número de Factura para pagos por conectividad: 99903397801861 o por Número de Cliente 99903397801MUNICIPALIDAD POCOCI
Autorización mediante Resolución No. DGT-R-033-2019 del 20/08/2019 de la DGTD V.4.3



Documento electrónico emitido desde facelox.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
3-102-899500
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón
100 norte Banco Popular
27106441
www.milDomino.com
fecabinasdr@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000000859

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión: 30/04/2025 4:24:18PM

Condición Venta: Contado

Plazo: 0 días

Vence: 30/04/2025

Moneda: CRC

Tipo Cambio: 1,00

Referencia:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (0311100000000)	Unid	1,00	€16,800.00	€16,800.00	€0,00	0,00% 05%
INGRESANDO 28 ABRIL 2025						
SALIENDO 29 ABRIL 2025						

Clave Numérica: 50630042500310289950000100001010000000859100033978

Subtotal: €16,800.00

Descuento: €0.00

Exento: €0.00

Exonerado: €0.00

I.V.A.: €0.00

I.V.A. Devuelto: €0.00

Otros Cargos: €0.00

Total: €16,800.00

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00

Número de Factura para pagos por conectividad:

99903397801859 o por Número de Cliente 99903397801MUNICIPALIDAD POCOCI

Autorización mediante Resolución No. DGT-R-033-2019 del 20/06/2019 de la DGIU V.4.3



(Documento electrónico emitido desde facelink.com)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA
3-102-899500
Dirección: Guápiles, Pococi, Limón
100 norte Banco Popular
27106441
www.miDominio.com
fecabinasdr@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000000838

Cliente MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI) 3-014-042125 (Jurídico) 27111227 GUAPILES, POCOCI, LIMON	Fecha Emisión 28/04/2025 2:10:39PM Condición Venta Contado Plazo 0 días Vence 28/04/2025 Moneda CRC Tipo Cambio 1,00 Referencia
---	--

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
-------------	--------	----------	--------	-------	-----------	-------

1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000)	Unid	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%
---	------	------	------------	------------	-------	----------

REEMPLAZA FACTURA NO 818
HOSPEDAJE CORRESPONDIENTE AL 23 ABRIL 2025

Clave Numérica: 50628042500310289950000100001010000000838100033978

Subtotal	€16,800.00
Descuento	€0.00
Exento	€0.00
Exonerado	€0.00
I.V.A.	€0.00
I.V.A. Devuelto	€0.00
Otros Cargos	€0.00
Total	€16,800.00

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 6%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00



Número de Factura para pagos por conectividad: 99903397801838 o por Número de Cliente 99903397801MUNICIPALIDAD POCOCI
Autorización mediante Resolución No. DGT-R-033-2019 del 20/06/2019 de la DGTD V.4.3

Documento electrónico emitido desde factuz.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



TRANSPORTE PUBLICO	
N°780 OFICINA	
5A	7A 9A 11A 1E 3P
PAXI	Fecha 28-04-25
RESTORNO V	Monto 8000
EQUIPAJE V	Firma Luz
G+(506)21012336 G+(506)710718876	

TRANSPORTE PUBLICO	
N°743 OFICINA	
5A	7A 9A 11A 1E 3P
PAXI	Fecha 23-04-25
RESTORNO V	Monto 8000
EQUIPAJE V	Firma Luz
G+(506)21012336 G+(506)710718876	

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio que nos envía la señora Aura Salazar Montero, asistente de Gestión Humana, asunto viáticos de liquidación del señor Augusto Benlis Benlis, por acá están los viáticos y transporte de don Augusto, nos indica doña Aura que revisados esos viáticos y la liquidación presentada cumple con todos los requisitos. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar los viáticos del compañero Benlis, de conformidad con el oficio GHAM-0061-2025, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHAM-0061-2025 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 803

Se conoce nota suscrita por el Sr. Geison Enrique Valverde Méndez, Diputado, correo: geison.valverde@asamblea.go.cr teléfono: 2531-61-20, dice:

Oficio: AL-FPLN-53-GVM-060-2025

Asunto: Solicitud al señor alcalde y al Concejo Municipal de valorar la solicitud planteada por la señora María Virginia Cubero Corrales, vecina de Palma Dorada



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

para que coloquen en el parquecito de la Urbanización Palma Dorada, una hamaca accesible para personas que usen sillas de ruedas.



1

22 de abril de 2025
AL-FPLN-53-GVM-060-2025

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococi

Sra. Bibla Alejandra González Ulate
Directora Ejecutiva
CONAPDIS

Sr. Donald Rojas Fernández
Ministro
ICODER

Sr. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR

Estimados señores y señoras:

Con el fin de atender solicitud de la señora María Virginia Cubero Corrales, vecina de la Urbanización Palma Dorada en Guápiles, quien solicita apoyo a la gestión para que la Municipalidad de Pococi, coloque en el parquecito de la Urbanización, una hamaca accesible para personas que usen sillas de ruedas, similar a la existente en el Parque Central de Guápiles, lo que permitiría brindar oportunidades de recreación y bienestar a personas que requieran de estas accesibilidades, como su caso al ser madre de una persona de 30 años con discapacidad.

Ante lo expuesto y apoyo a dicha solicitud, ruego se valore la posibilidad, siempre que moral y jurídicamente sea procedente, de tramitar dicha solicitud. A la vez, considerar las opciones posibles para invertir en la recreación de esta comunidad, pensando en máquinas para hacer ejercicios, una cancha o planché multiusos, entre otras, siempre con el componente inclusivo como eje transversal.

Con las mayores muestras de consideración y estima, se suscribe:

GEISON ENRIQUE VALVERDE
VALVERDE
MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025-04-23 11:29:39
-06:00

Geison Valverde Méndez
Diputado

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 / 6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°29 Ordinaria.

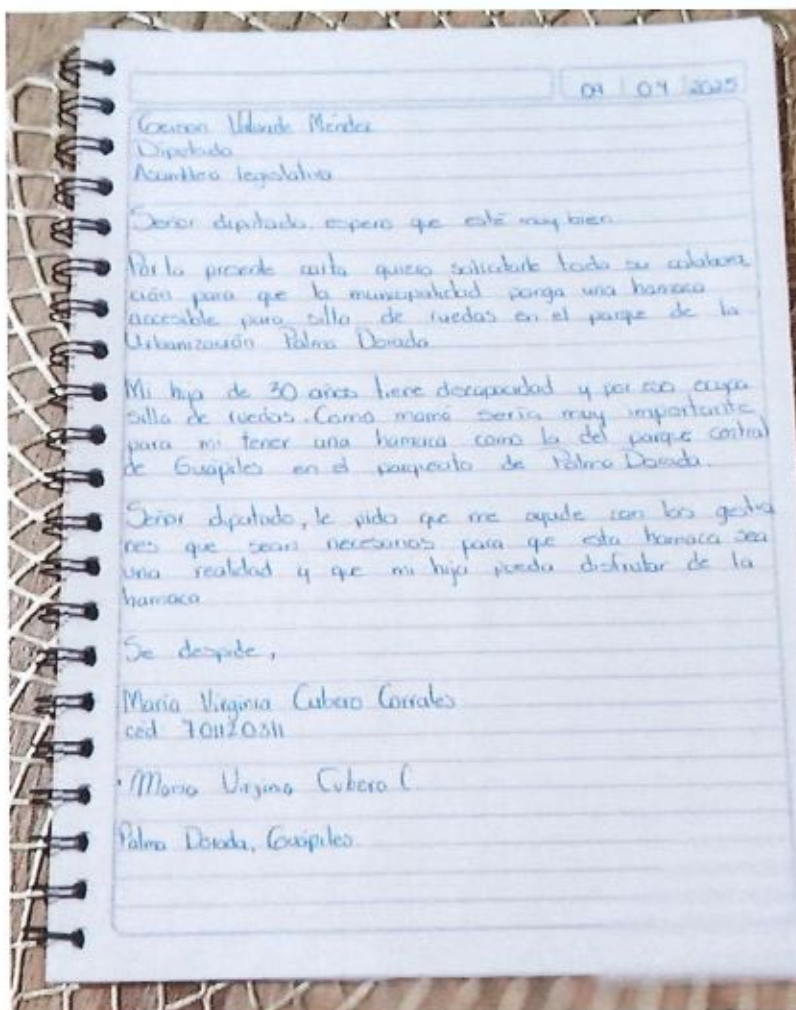
07-05-2025



2

ANEXOS

Carta de doña María:



DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 / 6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

Participan de la palabra_



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El diputado Jason Valverde Méndez está pidiendo una hamaca que permita que una persona en silla de ruedas pueda acceder y pues obviamente recrearse en la comunidad de Palma Dorada. Voy a trasladar esta solicitud al despacho del señor alcalde para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud al despacho del señor Alcalde para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 804

Se conoce nota suscrita por la señora Geisel Alejandra Ramírez Estrada, asistente administrativa de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), correo electrónico: info@femucaribe.go.cr, dice:

Oficio: AAF-GRE-002-04-2025

Asunto: Convocatoria Sesión ordinaria 03-2025 Consejo intermunicipal FEMUCARIBE Y Asociados a realizarse el viernes 09 de mayo a las 9 am en el cantón de Siquirres.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Asistente Administrativo

AAF-GRE-002-04-2025

Siquirres, 29 de abril del 2025

Señores y Señoras:

Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE.

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 03-2025 Consejo intermunicipal
FEMUCARIBE y Asociados.

Estimados Señores y Señoras.

Reciba un cordial saludo; la suscrita, Geisel Ramírez Estrada, en calidad de Asistente Administrativo de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados, con cédula jurídica 3-007-066420. Me dirijo a ustedes con el fin de externarle la reprogramación de la **sesión ordinaria 03-2025**, que se realizará el día **viernes 09 de mayo** a las **9:00 a.m.** en el cantón de Siquirres en el Centro Turístico Pacuare.

Según lo acordado durante la sesión ordinaria 02 celebrada el día 29 de marzo, el consejo intermunicipal de FEMUCARIBE y Asociados estaremos viendo los siguientes puntos.

Agenda

- a) Ingeniera Mónica González MOPT (detalle el funcionamiento de la Planta de Mezcla asfáltica, ubicada en el cantón de Siquirres).

Página 1 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



**Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados**
****FEMUCARIBE****
Asistente Administrativo

- b) Lic. Marcial Chaverri Gerente General de CORBANA, para exponer el análisis y propuesta relacionados con el decreto de seguridad al 0.01%.
- c) Señores Diputados de la Provincia de Limón y de la Provincia de Puntarenas con el fin de abordar temas de relevancia para la Federación, los cuales afectan directamente a las Municipalidades que forman parte activa de FEMUCARIBE.

Agradecemos de antemano su disposición y quedamos atentos a su confirmación.

Para notificaciones y cualquier consulta, comunicarse a los correos electrónicos info@femucaribe.go.cr , direccionejecutiva@femucaribe.go.cr.

Saludos Cordiales,

GEISEL
ALEJANDRA
RAMIREZ
ESTRADA
Gelsel Alejandra Ramírez Estrada

Fecha: 2025.04.29
15:45:27 -06'00'
Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2025.001.20458

Asistente Administrativa
FEMUCARIBE Y ASOCIADOS

CC: Archivo cronológico.

Página 2 de 2

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Participan de Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados FEMUCARIBE, Tenemos la reprogramación de la sesión ordinaria N° 03-2025, que se llevará a cabo el viernes 9 de mayo a las 9:00 am en el cantón de Siquirres en el Centro Turístico Pacuare la están reprogramando Regidor Chaves y Regidor Villalobos, ¿les queda claro?, Sí, la hora y eso.

Bueno, para que lo tomen en cuenta, entonces les pido, señores y señoras regidores, la autorización del transporte, ya que sale del cantón, así mismo, de los viáticos en caso de que los requiera, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte para los regidores Jordan Chaves Chaves y Ricardo Villalobos Vargas, representantes de FEMUCARIBE, por convocatoria a la sesión N°03-2025, el viernes 09 de mayo de 2025 a las 09:00 am. A realizarse en el Cantón de Siquirres. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 805

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jeffry Rojas Serrano, presidente de la Comisión Permanente de Seguridad, dice.

Asunto: Informe de minoría de la Comisión Permanente de Seguridad realizada el 13 de febrero, en la que se realizó el análisis a la Ley N°3580 referente a Parquímetros. (Para Conocimiento del Concejo).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de abril de 2025.

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite informe de minoría para CONOCIMIENTO del Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Seguridad se reunió el pasado 13 de febrero, en la que nos acompañó la Sra. Damaris Vigot Aguilar. Representante de la Organización del Observatorio Ciudadano Municipal, en la mesa de trabajo en la que se realizó el análisis de la Ley N° 3580 que trata sobre parquímetros en la cual se espera seguir trabajando en las diferentes mesas de trabajo para llegar a fortalecer el proyecto.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de minoría de la mesa de la mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Seguridad.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: 13-02-2025

Hora de inicio: 04:15 p.m.

Asistencia:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.
Reg. Jordan Chaves Chaves.
Reg. Supl. Fabián Sánchez Loria (Asesor)
Síndica Yahaira Rojas Jiménez. (Asesora)

Sra. Damaris Vigot Aguilar.
Representante de la Organización del Observatorio Ciudadano Municipal.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas tardes a todos, en esta mesa de trabajo se hace el análisis de la Ley N° 3580 de parquímetros y la exposición de parte de la compañera Yahaira Rojas, en la que nos expone sus inquietudes y el desarrollo como tal, igualmente hace unos aportes el compañero Fabián y redundamos en el hecho de que tenemos que fortalecer este tema como tal y seguir trabajando en las diferentes mesas de trabajo para llegar a fortalecer el proyecto.

Igualmente, se habla del protocolo de las 72 horas donde queremos enfocarnos en la capacitación de las comunidades y crear una red de comunicación. Además, se conoce en esta comisión sobre el proyecto que se está desarrollando en la comunidad de Toro Amarillo y esperamos que se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

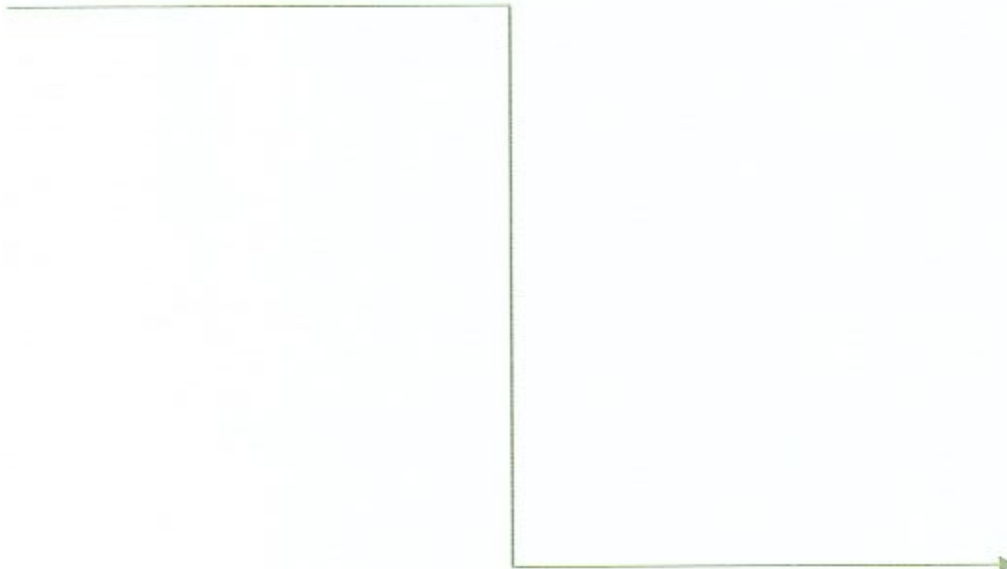


INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

pueda presentar en dado momento al Concejo Municipal la propuesta del proyecto terminado.

Al ser las 16:30 p.m., se cierra la mesa de trabajo, gracias.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el Informe de minoría de la Comisión Permanente de Seguridad realizada el 13 de febrero. (En la que se realizó el análisis a la Ley N°3580 referente a Parquímetros).

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

ACUERDO N° 806

Se conoce nota suscrita por el Sr. Jeffry Rojas Serrano, secretario de la Comisión Permanente de Ambiente, dice:

Asunto: Informe de minoría de la comisión permanente de Ambiente realizada el 06 de marzo de 2025, en la que se atendió al Ing. Adolfo Madrigal y al Sr. Francisco Lara Campos, representantes de la empresa Korean Consulting Group. (Para conocimiento del Concejo).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de mayo de 2025.

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Informe de minoría de la Comisión Permanente de Ambiente, realizada el 06 de marzo de 2025, para CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL en la que se atendió al Ing. Adolfo Madrigal y al Sr. Francisco Lara Campos, representantes de la Empresa de Corea Consulting Group y se trabajó en conjunto con la Ing. Isabel Ariana Solís Blandón. Coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental, Lic. Fabián Delgado Villalobos. Coordinador del departamento de Control Ambiental, Lic. Alejandro Vega Vargas. Consultor Ambiental, respecto a los temas tratados referente a la planta recicladora que espera poder instalar en el Cantón de Pococi, en la que se va a realizar una nueva convocatoria para dar seguimiento al tema.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Secretario de la Comisión Permanente de Ambiente.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°71

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de minoría de la mesa de trabajo con la Comisión Permanente de Ambiente.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 06-03-2025

Hora de Inicio: 03:15 p.m.

Asistencia:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Secretario de la Comisión Permanente de Ambiente
Reg. Gerardo Cubillo Gamboa

Ing. Isabel Ariana Solís Blandón.
Coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental
Lic. Fabián Delgado Villalobos.
Coordinador del departamento de Control Ambiental.
Lic. Alejandro Vega Vargas.
Consultor Ambiental.

Ing. Adolfo Madrigal C
Ingeniero Químico Especializado en Ambiente y Representante de la
Empresa Corea Consulting Group

Sr. Francisco Lara Campos
Representante de la Empresa Corea Consulting Group

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Buenas tardes a todos, muchas gracias por estar aquí y esta mesa de trabajo es a solicitud de la parte técnica porque ellos quieren hacer las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 35



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



**INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE**

consultas a la empresa sobre la propuesta que nos están trayendo a la mesa de trabajo, entonces abrimos este espacio y cedo la palabra.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Gracias por el espacio ahorita se me une Francisco Lara que ya lo han conocido algunos, nos vamos a dividir por si se extiende, entonces yo me quedo un rato ya luego él pues se puede quedar otro rato más. Yo soy ingeniero químico especializado en ambiente y también formó parte de la de Corea Consulting Group de la empresa en sí. Esto es un proyecto que tenemos más de 12 años de estar trabajando y ustedes van bastante rápido y espero que sea una realidad

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, buenas tardes a don Adolfo representante de Corea Consulting Group y a todos. Bueno, hoy vengo prácticamente a escucharlos me interesa mucho las dudas que puedan tener la parte de Saneamiento Ambiental y Control Ambiental y Consultor, no sé si regidor entramos en detalle yo tal vez voy alguna sugerencia y creo que deberíamos de entrar con las consultas que tengan ustedes a la Empresa Corea Consulting Group o de lo contrario si ustedes quieren empaparse un poquito más del tema que tal vez don Adolfo los ponga en contexto verdad o no sé si ya han estudiado algo el proyecto ¿Pero no conociendo el proyecto Fabián? ¿Cuáles son las dudas que surgieron?

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

¿A ustedes hasta donde yo tengo entendido se le hizo llegar el informe el primer informe Maribel? Esta minuta primera, porque eso se dejó en la reunión pasada y es el SMP-1769-2024

Ing. Isabel Ariana Solís Blandón.

Yo sí tengo creo que son dos minutas y la exposición que ellos hicieron ante el Concejo, voy a buscar a ver cuál fue el número exacto, pero si tengo muchas dudas porque si ocupaba la presentación y me dijeron que no estaba disponible, que fue lo que se me contestó por correo, entonces tenía como la duda si ellos habían pasado también de la presentación que expusieron que me imagino que sí, porque el día de la exposición

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

pusieron como unas imágenes, entonces creí que eso iba a estar por ahí, pero eso no me llegó.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

En este caso entonces arranquemos con las dudas que tienen hasta acá si es necesario, porque no quiero como extenderlo mucho, porque don Adolfo hasta donde tengo entendido tiene un tiempo y después viene el otro, entonces evacuemos hasta donde lo necesitemos y si hay que extender la mesa para otro día para hacer más presentación o algo así lo generamos.

Ing. Isabel Ariana Solís Blandón.

Básicamente sí tengo dudas con respecto en qué consiste el proyecto como tal en lo absoluto, porque sí en la presentación creo que hay cosas que a la hora de transcribir la exposición se basan en que ya hubo una exposición antes con un PowerPoint el cual no tengo verdad. Entonces, no sé qué partes tiene el proyecto ¿Sí hay una separación de residuos? ¿Unidad de compostaje y si después es la Coincineración? Entonces no tengo idea Cuál es la tecnología. Sí tengo algunos datos que anoté, pero sí me gustaría como un resumen de las actividades del proyecto eso como primer punto.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Básicamente este proyecto se diseña. Hace más de 9 años, basado en la Legislación Nacional 39136-s esta es la regulación para levantar un proyecto de Coincineración en Costa Rica ¿Por qué no sé ha hecho a pesar de que es la posición más lógica, más coherente en el mundo y la que está demostrada que es la más proactiva porque ustedes ya han escuchado de todas las tecnologías habidas y por a ver? Nosotros ya hemos hecho estas reuniones con la Municipalidad de Pococí cuatro veces y la última que se presentó en el Concejo con la opción de financiamiento y llave en mano, o sea ustedes no hacen nada, nada más reciben un proyecto totalmente trabajando al cabo del lapso de una concesión con una empresa externa, una empresa externa experta que sabe hacer las cosas, que nos va a regalar de inversión muchos millones de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

dólares, este proyecto cuesta más de \$70 millones de dólares, la Municipalidad de Pococí no pone nada, lo único que tiene que aportar es el terreno, si no está en la capacidad de aportar el terreno el proyecto lo puede comprar; Sin embargo, si ocupamos que la Municipalidad sea la que direcciona la negociación con la empresa, con el dueño del terreno que elijamos para que preste el plano, para que se hagan los estudios en ese plano en esas coordenadas y luego pues el proyecto una vez que arranque y el capital ingresa al país pues se le paga al dueño del proyecto que sea el que se seleccione verdad

¿Qué se hace en este proyecto para tal vez hablar un poquito más en detalle? La ley no nos permite incinerar nada que sea reciclable, reutilizable etc... ¿Qué nos permite sacar provecho? Bueno, lo que es hoy en día un problema que es toda la parte meramente orgánica, bueno la que genera lixiviado, la que contamina, la que no sabemos qué hacer, la que vemos las noticias todos los días, este el problema verdad.

Corea Consulting Group tiene otras opciones, Sí tiene otras opciones ¿Por qué no promueve otras opciones? Porque se hizo una matriz de selección y se determinó Cuál era la tecnología más apta para promocionar, pero si una Municipalidad en específico le dice a Corea Consulting Group. Mira no es que queremos desarrollar es un biodigestor y claro pues no es eficiente, no va a tener función así del mundo pero se puede hacer, o sea eso ya dependerá de cada región, en este caso pues ustedes han estado muy abiertos a solucionar el problema que tienen y es posterior a una votación decidieron firmar una carta de intención con nosotros y nosotros ya estamos tramitando el préstamo de ustedes ante los bancos exteriores y va muy bien, o sea prácticamente podríamos decir que bueno, lo que hablaban en algún momento don Manuel, don Juan que ojalá sea una realidad. Bueno es muy probable que esto va a ser una realidad, porque los números que se arrojan digamos en la región realmente son mayores a la cantidad de desechos que creíamos que un inicio que habían acá, porque ustedes tienen datos, pero son datos realmente no confiables, entonces hemos tenido que ir a generar una investigación bien a fondo del proyecto y para ustedes un proyecto de 300 toneladas realmente creo que incluso queda corto, porque la región es grande, probablemente la región en general va a querer procesar los desechos ahí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 35





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

Entonces, bueno es una planta primero de clasificación se van a clasificar los residuos, se van a reciclar, se va a vender el reciclaje, posterior a la etapa de clasificación viene una etapa de compostaje con Silos cerrados contra olores, totalmente aislados, totalmente cerrados, estamos hablando de metal anaeróbico. Esto empieza en un proceso de descomposición, ese sí lo va a almacenar la carga de producción de tres días, pero vamos a tener un silo adicional por si pasa algo, por si hay que dar un mantenimiento, por si colapsan las rutas, por si hay más desechos de la cuenta, entonces la planta va a estar sobredimensionada en almacenamiento porque el proyecto se vende muy verde. El proyecto es carbono neutral, entonces van a haber ingresos por carbono neutralidad, entonces a como se ha visto en los videos que hay hasta restaurantes en las chimeneas de estos proyectos en Corea. Así va a ser acá, va a ser un proyecto verde y puede haber parques sociales, canchas, piscinas, pueden llegar hasta donde la Municipalidad lo desee porque está parte es diseño detallado, no general, pero cada cosita que le pongamos va incrementar el costo del proyecto, entonces yo creo que la idea es ganar, pero tampoco decir vamos hacer un Polideportivo, tampoco se puede pensar en algo que exagere el costo del proyecto, pero sí un aprovechamiento del área.

Después de esa clasificación de ese compostaje pasa por procesos de Coincineración la ley así lo exige no es necesario, pero Costa Rica se caracteriza por hacer las cosas más difíciles que como lo hacen otras regiones y ¿Qué garantizan con esto? Que no van a ver ningún tipo de furano, dioxina, ningún tipo de azufre, que prácticamente al tener dos procesos de Coincineración, un quemado previo y una Coincineración ya fuerte ahí ya no hay probabilidad. Luego van a ver raptos catalíticos, van a ver sistemas filtrados con carbón activado, va a ver prensa de aire al vacío, esto es acerca de siete a ocho procesos de tratamiento antes de llegar a la chimenea al agua va a tener su planta de tratamiento de aguas residuales al punto que en Corea esta agua la retornan al uso, hacen piscinas y cosas así.

Nosotros, como es el primer proyecto creo que no podemos esperar en llegar de una vez a la cima, sin estar en el inicio. Aquí lo más correcto es buscar un punto de vertido o hacer un parque acuático, pero más visual y no tratar de encarecer, encarecer tanto el proyecto, si no apegarnos a la reglamentación nacional que también el MINAE nos la define en aguas y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

el agua se descarta, el agua se va totalmente limpia, se puede usar para riego, se puede buscar una zona para las patas, donde exista ganadería o agricultura, esa agua que trae los desechos que es un 40% en otras palabra va a ser del agua que se va a recuperar de los desechos y de las cenizas se hacen bloques y se venden los bloques, esto se usa demasiado en Cancún, en México es una realidad, con estos bloques pueden hacer carreteras, pueden hacer construcciones etc...

Hay un componente de las cenizas que se puede usar como abono, también se puede vender como abono y hay un componente muy pequeño que no se puede usar, pero estamos hablando que si la basura era así verdad y quedó algo así eso tendrá que ir a un relleno normal y común y corriente que puede hacerse en la misma instalación, pero es algo menor al 2% 3% del volumen. Bueno, en Corea incluso lo que hacen es que ellos tienen proyectos de sembrados de árboles y de reforestación entonces ahí mismo van esos y es como volverlo a la misma naturaleza, pero también es algo que se puede plantear, o sea es una opción que está ahí si queremos intentar no tener esa parte.

El proyecto no contempla el transporte, digamos la Municipalidad lleva los desechos al sitio, o sea ustedes Siguen con el negocio normal del transporte que eso es un cobro que se le hace al ciudadano y el cobro que se hace por tratar los desechos que quedamos que en este momento lo hace un vertedero es lo que cobraría la planta pues para operar, la planta aparte de todas esas utilidades que les he ido comentando la parte más importante se compone, bueno en el tratamiento de los desechos obviamente que es por peso y la producción de electricidad que para 300 toneladas estamos hablando cerca de 6 megas, es una fuente de energía enorme para la región, para el pueblo, ustedes se pueden empezar a vender con una idea producimos nuestra propia electricidad a partir de los desechos, bueno el cantón la verdad es que se va a ver beneficiado por donde lo queramos ver el proyecto se va a ver beneficiado verdad, de un problema hicimos una ventaja.

Esa energía se puede vender al ICE que es lo más lo más sencillo el ICE tiene necesidad abrió elegibilidad para ese tipo de proyectos hace 2 años, bueno yo todos los días escucho en las mañanas las noticias y todos los días hay recortes eléctricos entonces es una necesidad y el proyecto es autosustentable no ocupa energía, ocupa un poquito de diésel o de gas,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

probablemente usemos gas porque es el más verde para los arranques de la máquina, entonces hay que cumplir ahí con el reglamento de calderas y las chimeneas están totalmente climatizadas a regulación coreana que es muchísimo más alto el estándar que nuestra regulación entonces no hay ningún problema la en cuanto a una posible contaminación por parte de las chimeneas. Sin embargo, se van a hacer estudios de dispersión atmosférica, todo lo que pide SETENA será incluido en el paquete.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lástima que no leyeron la presentación porque me confirman que si se las enviaron por lo menos Ariana y que al parecer usted se la iba a trasladar a ellos, porque hubiésemos llegado hoy acá a hacer esta mesa de trabajo un poco más más expedita y provechosa y prácticamente hubiese sido solo evacuar dudas y deliberar un poco verdad los pros y los contras del proyecto.

Lo que pasa es de que nosotros sí ya hemos escuchado este el proyecto yo por lo menos como cinco veces verdad y no es que no se les envió la presentación como tal, como lo oí que lo indicaron, o sea si se les envió.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Sí, nada más como como tal vez una conclusión importante a raíz de entre los Gobiernos Locales, se sabe que esto es interesante a raíz de que ustedes firmaron un convenio de trabajo con nosotros verdad, un acuerdo empezamos a trabajar, casi que la única manera que eso se caiga es que no dé, o sea que no tenga un sentido hacerlo verdad, pero la verdad es que hasta financieramente es un negociadas, o sea la Municipalidad va a tener utilidades después de por vida en vez de tener un problema, o sea eso hasta un negocio es. Hemos empezado a recibir una cantidad exagerada llamada de otros municipios interesados en el proyecto y lo más interesante incluso de Asamblea Legislativa de Áreas Ambientales y de más, porque si ustedes investigan un poquito más del reglamento 39 136 se van a dar cuenta que cuando el MINAE y SETENA hicieron este, lo que hicieron fue seleccionar un grupo de ingenieros y entre ellos a un profesor mío de la universidad y enviarlos a Corea, o sea está ley está basada prácticamente en Corea, porque en ese momento era el país más verde y todavía lo sigue siendo, en Corea ya dieron un paso más, o sea el calor no

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

lo usan para hacer el electricidad, sino que lo usan para generar calefacción, fuentes de energía todavía más ricas en el sentido de mejor cobro para ellos verdad.

Nosotros obviamente apenas vamos a empezar por lo básico que es producir electricidad y también hay un proyecto un poquito más ambicioso que es una alianza con un agente de bitcoins y venderle el 100% de la electricidad a ellos, pero eso es algo que decidirá la Municipalidad el día de mañana si se la vende al ICE o se la vende más cara a ese tipo de empresas, ese tipo de empresas se están posicionando muy fuerte incluso el Banco Nacional ya lo empezó a promocionar verdad, incluso para ellos es más llamativo decir hago mis criptomonedas, mi minería con energía verde, o sea incluso hasta ese punto de alcance digamos puede llegar a tener el proyecto, bueno el proyecto consta de 36 meses, es un proceso largo y el proceso más largo siempre es convencerlos, digamos que esa parte gracias a Dios ya se dio y nosotros respetando nuestra palabra, nosotros no podemos meternos en 100 proyectos y seleccionamos tres, ustedes son uno y hay dos más.

Entonces, nosotros vamos a respetar eso, nos vamos a meter en más proyectos porque la verdad es que queremos quedarles bien a los tres iniciales con los que se empezó. Aunque ustedes entraron de últimos hay un tema adicional. Yo soy de Guápiles nací acá, tengo un cariño por el pueblo y es parte de eso de volver algo al pueblo que le dio tanto a uno digamos para salir de acá ir a estudiar a San José, aprender, crecer, desempeñarse, porque yo esos proyectos primero los vendía ya en la GAM en el Pacífico y en otras zonas y ya bastante tarde me di cuenta que quizás debería haber empezado por acá, pero bueno aquí estamos y básicamente es el proyecto digamos y se cumple a cabalidad con la legislación y cualquier duda que tengan y la vamos pues analizando

Ing. Isabel Arlana Solís Blandón.

Gracias, sí lo que yo me refería es que yo tengo acá el acuerdo, yo sí vi que había unos recortes de la presentación, pero creo que la presentación es como interactiva, tiene como algunos videos o algo así. Yo sí pedí la presentación. Aquí tengo la seguidilla de correos y pedí específicamente la presentación, pensé que era más amplia o algo así, pero bueno yo aquí tengo el acuerdo y yo lo leí de igual forma creo que es importante a pesar

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

de que ustedes ya lo escucharon varias veces que nosotros también la escucháramos, porque creo que hay un tema con la comunicación Fabián antes era el encargado de toda la parte de residuos de aseo de vías, pero el departamento se dividió desde hace tres años y desde hace dos años yo estoy a cargo del toma de recolección de residuos y a mí nunca me llegó pues ninguna invitación a una mesa de trabajo, entonces ahí pues sí me preocupaba que se llegara hasta la intención verdad sin haber conocido el tema y menciono que esa parte también de hablarnos en persona es importante, porque también ahí creo que hay una diferencia entre lo que me parecía haber entendido con la cantidad de residuos sólidos requeridas por día ¿Usted mencionó una cantidad de 300 toneladas eso es por día? Ok, porque nosotros realmente lo que tenemos ahorita la capacidad para poder recolectar Obviamente con las condiciones actuales de costo de recolección, costo de tratamiento y demás... Entiendo que el proyecto vendría a bajar esos costos. Sin embargo, lo que nosotros ahorita somos capaces de recolectar son entre 70 y 75 toneladas por día, o sea no llegamos a una capacidad de 300 toneladas por día y si 75 toneladas es mucho residuo revuelto, entonces hay un porcentaje que, si usted quita lo que es valorizable, entonces esas 75 toneladas todavía disminuyen verdad.

Entonces me preocupa que no lleguemos al tonelaje planteado cuando ahorita estamos ante un escenario donde no se quieren recibir residuos de otros cantones y de otros lugares a nuestro cantón. Entonces, si me preocupa si me preocupa ese tonelaje, no sé si nos puede explicar.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Bueno, el proyecto yo se los vendí en un inicio para 100 toneladas, esa fue la idea con la que empezamos y la idea de superarlo a 300 no está escrita en ningún acta, ni está vendido ningún proyecto, todavía no es traído aquí a la mesa el diseño del proyecto, cuando se analizó 300 fue por la oportunidad de negocio que se les está dando a raíz de los desechos, el Concejo dijo mira evalúalo de una vez, porque si la verdad vamos a empezar a recibir residuos, sí está Guácimo a la par etc. Eso es materia prima, más rápido se paga, más rápido etc. Eso ya es un tema que ustedes digan, no quedémonos en 100, eso no me cambia el diseño del proyecto, lo hace más barato, lo hace más caro de pagar, pero siempre que hablemos de toneladas esto son toneladas totales, nosotros no hablamos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

de materia prima, si no total de 100 revueltas y probablemente un 40% se recibe que por lo general por ahí anda el número un componente muy alto de agua y un poquito de compostaje que es de 30% 37% que es el vamos a convertir en energía eléctrica.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Adolfo, a mí me preocupó esa parte donde usted dice que los datos de información se están recopilando porque los que están no son confiables. Ok, para las dos verdades ¿Están bien esos datos, no están bien? ¿De dónde se están tomando?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Bueno, el tema tal vez, porque yo no quiero entrar como en una, obviamente ustedes son los expertos, el tema sale muy simple, básicamente de Cuánta basura genera por persona y el promedio de ello y ustedes son un pueblo muy grande, o sea entonces simple y sencillamente no hay la capacidad de recolección que se requiere, hay muchos pueblos que no están tal vez atacados y dentro de la idea de proyecto estaba donarles unos camiones para que pudieran ampliar este un montón más de rutas ¿Cierto? Eso también creo que lo que lo vimos por ahí y lo otro pues que el vertedero que actualmente trabaja recibe cualquier otra cantidad de residuos que no son de ustedes, eso es un montón de dinero para el proyecto.

Entonces digamos que sí tenemos el componente que es el que la Municipalidad logra pues ir ahí a recoger y demás, pero tenemos el componente grande que tal vez no está visible ahí y aparte la ubicación tan estratégica que tienen ustedes están en la pura en la pura entrada de una oportunidad estratégica enorme en donde si ustedes me preguntan a mí yo empezaría silencioso y luego haría un macroproyecto con toda la provincia poco a poco cuando ya sea una realidad, porque al final ustedes no están invirtiendo, o sea si el proyecto da o no da, para ustedes ahorita no es un problema, eso ya es un problema del que llegue a invertir. Ya si ustedes nos dicen mira, lo más que nos comprometemos digamos las 100 toneladas a lo mucho con las rutas que nos van a dar los camiones,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

bueno se diseña sobre 100 y ya el día mañana pues poco a poco se puede ir haciendo crecer.

El proyecto es totalmente modular ¿Qué quiere decir? Que conforme ustedes quieran ir creciendo eso se va ampliando y son silos de 50 toneladas en 50, entonces si ustedes quieren otro, bueno vamos con otro, quieren otro vamos con otro, esto puede llegar a ser tan grande como ustedes lo desee, lo importante es iniciar verdad, es lo más importante y ya se está haciendo que es el trámite de la vida del préstamo y lo otro es ya se cuenta con una inyección de capital hoy ya lista de \$300,000 para SETENA y ya lo iniciamos o sea digamos, ya estamos empezando el borrador de SETENA que es el que vamos a llevar para sacar la viabilidad que es lo más complicado y una vez que se tiene esa viabilidad de SETENA yo esperaré que se tenga todo lo demás listo y definido para hacer la ingeniería detallada, porque a SETENA no se le presenta ingeniería detallada, digamos se le presenta la ingeniería, pero no la final, no el de construcción I que se lleva al Colegio de Ingenieros, ese no verdad.

Ahorita estamos en la etapa, nosotros le llamamos menos 10 meses antes del inicio qué es lo que uno más o menos estima porque también siempre va a haber oposición, siempre van a haber personas que piensan que es quemar verdad y hay que convencerlos de que no es quemar de que estamos hablando de temperaturas por encima 900 grados, o sea primero hay que lograr. Bueno, yo siento que ya se logró con las cabezas, ahora quién lo permeando ahí para abajo verdad, porque cuando el proyecto se presenta a SETENA y pasa a ser público verdad, entonces van a aparecer montones de opositores y bueno hay dos proyectos que nosotros hemos hecho de esto uno con viabilidad total y uno con viabilidad condicionada, entonces de que el proyecto tiene viabilidad, tiene viabilidad verdad

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Entonces, ahora si viene la consulta referente a lo mismo ¿De dónde sacan ustedes el dato de las 75 toneladas?

Ing. Isabel Arlana Solís Blandón.

Lo recolectado por nosotros en el servicio municipal y el subcontratado lo que llega al sitio a disposición final al relleno sanitario.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

¿Eso contempla lo que vienen de otros cantones qué sé yo de Guácimo, Siquirres?

Lic. Alejandro Vega Vargas.

Ahí más bien cada cantón maneja sus residuos, Pococi como bien sabemos adquiere servicio sanitario privado, el sanitario privado en sí en su momento había recibido inclusive residuos de Sarapiquí, Siquirres, creo que Sarapiquí dejó de recibir y actualmente creo que solo está Siquirres y Guácimo, porque es un servicio que se estuvo vendiendo como cualquier particular que venden una tienda, reventó el asunto de la GAM que claramente todos inclusive la parte técnica está puesta en el sentido de venir a enterar residuos, claramente eso ya es otra propuesta y es otra línea de tecnología entonces tiene que valorarse en su momento pero nosotros llevamos control meramente de lo que recolecta la Municipalidad y de lo que cancela la Municipalidad en el río sanitario que ahí el tonelaje que se ha llevado durante años y se tiene todo ese registro durante años que sea ha traído.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Entonces, la pregunta sería ¿Cuánto realmente entra al relleno? O sea, en general, en lo personal para otra situación después la voy a solicitar, pero en este momento a mí sí me gustaría saber cuánto entra en el relleno de donde venga.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Según datos de Salud el relleno aunque es privado tiene que hacer sus reportes operacionales y demás son más de 150 toneladas y su vida útil digamos que tiene que acabar, entonces este es un proyecto que si lo empezamos hoy lo vamos a tener operando dentro de más de 36 meses, entonces yo creo que no es un tema y la misma Municipalidad decide si da uso de suelo a más rellenos, entonces yo creo que ustedes mismos están decidiendo que van a hacer con los desechos el día de mañana verdad, o sea no es un problema, no me parece que sea ahorita un problema, sino es definir en qué tonelaje lo vamos a hacer obviamente si solo vamos a disponer de la 150 y solo nos vamos a intentar comprometer

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

a eso, no vamos a diseñar un proyecto de 300, pero si vamos a querer decir bueno no vamos a unir a la región, vamos a ir a tocar la puerta a Guácimo, el alcance es muy alto, la cultura que se va a empezar a generar es muy alta digamos si son etapas, los coreanos hablan que en Brasil por ejemplo fueron años en que la gente se fuera educando y por eso es un proyecto que se logra pagar hasta el año 16 porque hay 5 años de brecha ahí que ningún inversionista le entraría porque esas cosas pasan.

Ing. Isabel Arlana Solís Blandón.

Ok, nosotros actualmente estamos recolectando el 70%, 65% de las viviendas del cantón, entonces eso quiere decir que más o menos nos hace falta como un 40% Por decirlo así a las viviendas del cantón, entonces más o menos esa cantidad de residuo adicional que nosotros estamos recolectando habría que sumarle como un 40% al tonelaje diario que vendrían siendo alrededor de 100 toneladas por ahí.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

A mí me gustaría que de esta mesa hoy salga por ejemplo el método que debería ser el adecuado para saber con qué se cuenta y lógicamente proyectarlo porque, por ejemplo; Él le indica que, con un porcentaje de la de la población, o sea que con la con la población se genera un número y se da un porcentaje. Usted me dice que con lo que se recolecta, pero no estamos tomando en cuenta también lo de los demás cantones, entonces tengamos más bien una metodología clara de ¿Cuánto es lo que se está recogiendo hoy y proyéctamelo a 5 o 10 años para yo saber responderle a ellos que es la necesidad que tenemos?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Nada más un tema importante que estamos olvidando, hay un componente de Industria gigante que no pasa por la Municipalidad que va y la deja al vertedero, entonces ese componente quizás es masivo, o sea hay un componente enorme de problemas en agricultura y hoy en día que sobra después de que le dieron de comer a las vaquitas con la cáscara de la piña, después el banano que hay un montón de eso y es un problema, eso es materia prima pura para este proyecto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

Entonces a mí no me da miedo pensar en 300 toneladas como Adolfo Madrigal, pero obviamente ustedes como Municipalidad tienen que escoger un número al cual ustedes sepan que se puede llegar, pero yo diría que bueno si estamos hablando de que son 100, bueno no hagamos una locura tal vez 150 y volvamos una realidad algo y el día mañana vemos si se hace más grande o bien ya ustedes mismos nos definirán si es mejor de una vez si algo ya más más grande verdad.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Buenas tardes, una de las cosas que me preocupaba es eso que estaban ustedes ahorita conversando al cantón no se le está dando la recolección total e inclusive partes muy cercanas del cantón si vemos la colonia que está aquí muy cerca de la cabecera del cantón no se está recolectando al 100%, Si vemos por ejemplo hacia Buenos Aires y todo este sector no se está recolectando al 100% Y pues aparte de ver el objetivo en sí financiero y sustentable para el proyecto también ver el servicio que se le brinde al usuario municipal, entonces son dos factores verdad que al final pensaría que debemos ir buscando como solventar, lo que acaba de apuntar don Jeffrey creo que era lo que iba a traer a colación. Recordemos que Pococi ahorita va a sonar feo, pero es del basurero de la provincia o por lo menos de buena parte de la provincia. Inclusive de Sarapiquí donde está viniendo a depositar una cantidad de residuos bastante importante, lo mismo Guácimo y Siquirres, entonces eso también debemos de contemplar ese tipo de data para lo que es el análisis de factibilidad del proyecto y la viabilidad que vaya a tener.

Adolfo ahora mencionó 16 años. Yo sé que depende la cantidad que se recolecten esa vida del proyecto va a disminuir verdad, entonces son cuestiones que hay que contemplar y por otra parte hay que contemplar lo que se está manejando a tema Legislativo a nivel Legislativo ahorita en la corriente no sabemos cómo vaya a avanzar porque no pensamos que vaya a tener tanto apoyo, pero a nivel Legislativo se está hablando de la regionalización de los residuos sólidos verdad, entonces sí sus regiones tienen que ser responsables, porque siempre se ha dicho que Limón es una región. A pesar de que Sarapiquí está muy cerca no se deja de lado, pero ese tipo de cosas sí hay que contemplarlo, porque no sabemos si la corriente Legislativa vaya a tener el apoyo para que esto suceda, pero sí hay un tema importantísimo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

En el país no hay ningún tipo de tecnología como está tratando de plantar acá en el cantón, entonces esto nos trae a nosotros dos panoramas.

- 1- Que seamos pioneros en el proyecto y que tal vez sea muy bien visto por muchos y lo contrario verdad que tal vez más bien algunos vayan a querer tirarle un poco de tierra al proyecto, he escuchado de algunos jefes que siempre han dicho ojalá se pudiera traer un tipo de tecnología como la que hay en Corea, como la que hay en China para poder nosotros hacer el tratamiento de los residuos sólidos de una manera adecuada y tratar también de maximizar lo que es la captación de los mismos, entonces son cuestiones que sí se deben de analizar.

Inclusive, hace unos días yo le decía a Juan que, si el gobierno ha estado interesado en este tipo de cosas porque inclusive no intentar de acercarlo y que nos apalanquen con toda la parte técnica verdad, aparte que ustedes son muy buenos profesionales, pero sé que todavía si hay más apoyos mucho más fácil que también nos apalanquen con algunos recursos financieros verdad económicos para lo que es ir avanzando con el proyecto, pero bueno son temas que se ponen sobre la mesa y que hay que ir revisando y planteando a lo largo del análisis de este proyecto.

Lic. Fabián Delgado Villalobos.

Gracias Jordan, yo sí tenía tal vez unas consultas, pero no sé si lo tendrán. Si me interesaría ver si ustedes ya hasta la fecha tienen como un estimado de Los costos operativos de lo que implicaría el proyecto y el costo de mantenimiento, porque eventualmente de ahí nosotros en algún punto de la historia vamos a tener que asumir ese costo y como dice Jordan. Inclusive lo acaba de decir, ni siquiera estamos dando el 100% del servicio por un tema presupuestario y ahora sumémosle una operación de esta planta verdad que se va hacer, todos sabemos que el costo operativo para nosotros en el tema de recurso humano es altísimo y me imagino que esta planta va a requerir gran cantidad de personal, igual el mantenimiento. No queremos que nos pase como un Centro Cívico dos, que nos tiraron el proyecto y al final vea la Municipalidad cómo le da mantenimiento a esto eso por un punto.

También, no sé si se podría saber cómo un costo aproximado de ¿Cuánto costaría la tonelada tratada en este caso? Porque bueno todos estos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

costos van a ir directamente cargados al contribuyente y obviamente y la idea es tampoco es subirles el precio de lo que actualmente están pagando ellos, básicamente que ese punto también sería importante porque si se le pretende vender la idea a otra Municipalidades obviamente para ellos tiene que ser rentable y el costo de traslado de los residuos de otros cantones aquí también hay que jugar con eso verdad, porque estaríamos dependiendo de las toneladas de otras Municipalidades y obviamente el costo tiene que ser un poco no más caro de lo que ya están pagando actualmente verdad eso por otra parte.

También, lo que me preocuparía es el tema que me mencionas que, bueno se produciría energía y la venta para el ICE, pero sinceramente. Bueno, en lo personal no estoy muy empapado si ICE ahorita realmente está comprando esa energía o están obligados a comprarla, porque también eso en teoría con todo lo que se esté produciendo ahí, en teoría se van a equiparar un poco los costos, pero de ahí también estaríamos dependiendo verdad de esa venta de energía entre otras cosas verdad, pero sí esas son mis dudas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Don Adolfo, antes de que conteste le damos la bienvenida a don Francisco Lara, gracias por estar aquí. Igual, creo que está en la en la presentación, pero Adolfo solo para reforzar. La idea es saber qué porcentajes de todo lo que se genera ahí ¿Qué porcentaje está en la valorización de los residuos el compostaje y después en la parte de la energía?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Antes de darles todas esas respuestas, le voy a hacer una única pregunta ¿Cuánto les cobra hoy EBI por tonelada?

Ing. Isabel Arlana Solís Blandón.

La tonelada tratada \$30,39 y la recolectada, porque tenemos con ellos un contrato de recolección 23 500 por tonelada.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Ok, yo voy a mostrarle aquí a Jordan y él va a dar fe del pequeño análisis financiero que llevamos y el costo por tratar los desechos que estamos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

proponiendo desde el inicio es justamente \$30 por tonelada porque ese dato ya lo tenemos de todas las Municipalidades, eso es lo que le cobran ellos a todas las Municipalidades, no es un dato con el que nos guste trabajar porque es un dato bajo para una inversión tan alta y acá adicionalmente si vemos lo que es ARESEP con la regulación de los precios a los que paga la generación de electricidad, o sea hay que hacer un contrato formal con ellos. Ahorita Francisco que es el experto en la parte electromecánica les puede ampliar un poquito, pero si hay algo de obligación de pago, o sea de compra.

Nosotros, tomamos como referencia para el pago, 14 kilowatts hora y el dato promedio al que ellos han pagado a COOPELESCA, Compañía Nacional de Fuerza y Luz a todas estas da en promedio, 27 o sea estamos haciendo el peor análisis financiero en el peor de los riesgos posibles digamos y sin encarecerle a la población y sin pensar que ICE nos va a pagar más porque somos verdes, o sea pensando en el peor de todos los casos.

Basado en eso nuestro costo operativo para un proyecto de alrededor de 300 toneladas, porque este dato es sacando un préstamo ya pensando en 300 toneladas, pero habría que ya reajustarlo, estaríamos hablando por año de costo fijos \$739,000 y costos variables de alrededor de \$1,200,000 eso ya ocupa todo y ahí va incluido el mantenimiento, ahí va incluido todo y estamos hablando de alrededor de \$2 millones de dólares al año de costo y unos si lo planteamos a los 20 años, digamos de proyecto y demás estaríamos hablando que los ingresos andarían al menos en \$134 millones de dólares sin contar reciclaje etc., solo electricidad de momento y solo tratamiento de los desechos y los egresos, o sea lo que habría que pagar por ese costo operativo y por todo lo demás son \$42 millones de dólares y hay una diferencia de \$90 millones de dólares si el proyecto cuesta \$70 millones y usted dice a encontrar un inversionista que se va a ganar en 20 años solo \$20 millones de dólares eso es difícilísimo.

Entonces, esto tiene una tasa de retorno realmente baja y ustedes lo tienen, tienen alguien con la intención de fondo verde, con ese pensamiento que entró en ambiente, porque esto no se logra porque los números no son llamativos para alguien millonario decir voy a invertir \$70 millones de dólares y apenas voy a ir recuperando \$1 millón por año, eso no eso nadie lo hace, pero a ustedes se les está dando esa oportunidad de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

inversión verde por medio de empresas que se dedican a esto y piensan en el medio ambiente, entonces digamos yo creo que ahí le responde todas las preguntas y le doy la palabra a Francisco de la parte eléctrica.

Sr. Francisco Lara Campos.

Buenas tardes, en cuanto a la energía hay una ley y para ICE no es opcional porque a veces se pueden poner interesantes pero basado también con el déficit de generación de energía que han tenido, ellos están en la obligación de que todo proyecto, no solo este. Todo proyecto sostenible y que impacte el medio ambiente por parte de las Municipalidades están obligados a comprar energía. Entonces el precio no lo determinan, lo determinan ARESEP, Ahora bien, la energía es un negocio mundial y también hay empresas que les compraría la energía para temas como Minas de Criptomonedas o Container de Servidores que ellos pagan muy bien el kilowatt porque a ellos se los venden muy caro, entonces el negocio tiene varias aristas el detalle es que de fijo la energía se va a vender por qué es:

- 1- Proyecto Municipal
- 2- Proyecto Ecológicamente sustentable.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Veán, yo necesito por lo menos para ver si hay un acuerdo con respecto a eso, que es verificar eso, o sea que departamento de ustedes puede verificar que todo eso sea real, que la energía bajo qué Ley y todo eso. Por aquello yo soy Traider y don Francisco por lo menos en lo que es la minería de los 21 millones de bitcoin que se pueden generar, ya se generaron 20, ya solo falta un millón, eso aproximadamente en un año, año y medio ya no va a haber más con bitcoin verdad aclaro, ya no va a haber más minería y coincido con usted el grave problema que ellos tienen es porque la energía es muy alta es el punto medular, pero la energía en este país es muy alta pero bueno hay que corroborar eso precisamente que tan viable, qué departamento haría eso, que tan viable es la propuesta de que se compre la energía.

Sr. Francisco Lara Campos.

Sí, si tiene razón usted, pero después lo podemos conversar, porque una cosa es la el tema del manejo de la información sobre los bitcoins y otra

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

cosa es la disposición de los bilcoins, pero eso es otra historia. En cuanto a la disposición de energía el problema es que la energía al Industrial es cara porque recuerde que tenemos un sistema solidario, pero realmente la generación de la energía ICE no la paga tan cara, entonces entre el precio que da el ICE porque kilowatt generado que, a lo que le puede vender el ICE a una a una empresa que necesita energía de ese tipo la diferencia sí es bastante aceptable

Ing. Adolfo Madrigal C.

Sí, parte de lo que se ha hablado es que nosotros le incluimos todo, o sea nosotros somos los que vamos a ir a sacar ese contrato, o sea estos proyectos ya son llave en mano, no creo que eso debería entrar tan en discusión. Si nosotros mismos no tenemos a quién vender la electricidad humildemente llegaremos a decirles señores no hay proyecto y lamentablemente perdimos mucho tiempo, tenemos mucho dinero invertido en ustedes acá en estudios.

Entonces, el proyecto sí da, nosotros vamos a llegar aquí con el da, si no da también vamos a llegar en algún momento a decirles y qué lástima de tanta reunión, pero más bien ocupamos de ustedes para que nos ayuden a resolver esto, me parece que tal vez no hay todavía que ... Digamos, la idea es a como se dijo al inicio, no es ponerlos a ustedes ni a que inviertan, ni a que hagan, eso es parte del tema

Ing. Isabel Ariana Solís Blandón.

Sí, verdad parte del tema, la preocupación nuestra verdad como lo decía el compañero Fabián, es porque en algún momento a lo que tengo entendido después de esos 20 años la Municipalidad asume el proyecto y yo espero en 20 años seguir por acá verdad, entonces pues sería algo que me va a seguir tocando a mí y pensando en las preocupaciones de la Ariana del futuro.

Todavía tengo otra duda, porque a nivel nacional bueno se está viendo todo ese tema de los residuos y del problema con los rellenos sanitarios y demás y hay por ahí un proyecto de ley que habla de la regionalización de residuos que, yo creo que los compañeros regidores conocen bastante bien, entonces ahí es donde sí creo que tiene que haber cautela a la hora de con cuánta proyección queremos trabajar para el proyecto, yo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

pensaría de manera inicial tener con cautela, está bien 75 toneladas recogemos nosotros en la muni 70, 75 por día, proyectaría por supuesto las que no recolectamos actualmente que creo que el proyecto entonces podría venimos a ayudar a expandir esas rutas con más recurso y con el crecimiento poblacional que vamos a tener en Pococi en esos 20 años porque el proyecto de regionalización quiere limitar el transporte de residuos a no más de 50 kilómetros, entonces el cantón es bastante grande y casi que los residuos de Pavona que son cuarenta y tantos kilómetros, creo que ahí estamos apenas con los pelos en el alambre y habría que ver que tantos cantones si llega a surgir este reglamento y se pone en práctica entonces que tanto podemos depender de esos residuos.

A mí me parecería y ya lo estamos haciendo, ya se está recibiendo el residuo sanitario y desde ya, pero si eso entra en vigor, entonces que puede pasar, entonces estaríamos por ahí sobre dimensionados a la realidad nuestra del cantón y eso era parte de lo que quería mencionar.

También, había leído por ahí o escuchado en una Sesión que esto iba a crear 200 fuentes de empleo ¿Estos empleos son directos o indirectos?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Bueno, antes de las fuentes de empleo, me gustaría como dejar estandarizado y pensar entonces en un proyecto de 150 toneladas de momento para SETENA para todo lo que sigue Ministerio de Salud etc. Bueno, el proyecto se tiene que lograr pagar, entonces yo creo que quede definido un número al menos hoy para tener una ruta de trabajo y ya luego si queremos hacer ampliaciones ahí lo bueno es que ya el terreno se va a comprar más grande de la cuenta y eso se puede hacer.

El proyecto incluye por los temores que ustedes tenían todo el proceso de capacitación y demás, el proyecto es de ustedes desde el día 1 aunque no lo operen, desde el día uno como tal, aunque no lo administren como tal, pero sí van a estar ahí siempre, son los dueños del proyecto. Entonces, antes de construir esto, primero hay que ya traer aquí las los análisis financieros, los flujos de caja todo verdad de cómo va a funcionar cada día, de pronto por bajarlo a 150 hay que hacer algún ajuste no sé en vez de \$30, \$32 dólares no sé, el número nos lo dará la tablita, pero van a ser impactos leves, o sea va a ser algo que tiene que ser cuestiones manejables siempre pensando en Pro del ambiente verdad sin llegar a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

decirle al pueblo; Mira, ya no te cuesta 30 a hora cuesta 1000 y eso no va a pasar, o sea si no, no estaríamos promoviendo un proyecto ahorita.

Entonces, si genera fuente de empleo y demás... Puesto 100% directos en este momento son 27 incluye un director, equipo administrativo, un líder, un puesto de secretariado, un contador, dos guardas pensando en jornadas de 12 horas, pueden ser tres, eso al final da lo mismo, en el equipo operativo un jefe de planta, cuatro ingenieros intermedios, cuatro operadores intermedios, cuatro operadores principiantes y cuatro operadores ayudantes, en el equipo de mantenimiento son tres personas, un ingeniero calificado y dos intermedios, básicamente con eso sale y una persona para Salud Ocupacional y toda la parte de gestión, los puestos indirectos no están melidos ahorita porque en el análisis financiero no hemos melido nada del reciclaje, o sea no me ha melido todo el ingreso de eso que es un montón de dinero, ni los bloques, ni todo eso que les decía antes porque de momento no es parte de la cuestión. La cuestión es que, queremos tener un proyecto Sólido y que lo demás lo haga más sólido.

Entonces todos esos puestos de reciclaje van a ser manuales, van a ser bandas de trabajo y demás y las utilidades que generan digamos a nivel de otros proyectos en otros países como México son bastante buenas, incluso entre todas estas juntas a veces supera el ingreso por el cobro de esas \$30 por tonelada en ingreso, entonces todo ese trabajo manual va a ser un trabajo pues que parte lo que queremos es que sea mucho a la persona que le cuesta encontrar trabajo, que a muchas señoras a veces no la contratan y que lleguemos a dar una solución también a esa otra problemática y se estima que sean más de 100 personas, entonces si andábamos en un número de alrededor de 200 personas digamos más, menos, por ahí, en algún momento pensando siempre en esos números de alrededor de 300 pero ahorita yo creería que lo podemos dejar en 127 personas que sería el número que se tendría más o menos ya mapeado por ahí, pero también eso pasa a ser el detalle verdad, en el costo ya viene las bandas sin fin, la zona de clasificación eso ya está en el costo del proyecto, pero no está ese costo operativo de mano de obra todavía porque no está ese ingreso.

Lic. Alejandro Vega Vargas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

¿Entonces, digamos que ahí toda esa parte de costo operativo está incluido dentro del monto que habías dicho inicialmente como los dos millones de dólares va toda esta parte de toda la mano de obra que está ahí verdad?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Todo está el 100% excepto la parte de reciclaje como no están contemplado el ingreso, no está digamos la mano de obra del reciclaje.

Lic. Alejandro Vega Vargas.

La Municipalidad básicamente dentro lo que va hacer la operación continuaría con el servicio de recolección y va entrega y esa entrega, esa tonelada es el costo de los \$30 inicialmente que se había contemplado. Ahí tengo nada más tengo una duda porque si habíamos hablado la parte del retorno de los 16 años y ya ha habido varias reuniones, pero es el funcionar de cómo se va a ligar el proyecto a la Municipalidad, tenemos una carta de intención, la pregunta que tenías ahora ¿Quién se encarga de ver ese trasfondo Legal de consultas que habría que hacerle al departamento jurídico para ver realmente ese escrutinio de reglamentos y de ley que hay ahorita vigente para ver hasta dónde va la viabilidad? Claramente, si ustedes están en este negocio y es el negocio ustedes, ya ustedes saben que hay un trasfondo jurídico que sustenta toda la parte empresarial, nosotros estuvimos ahí inclusive algunas conversaciones con otros compañeros que nos pasaron ahí un pronunciamiento de la procuraduría que ahorita también me gustaría verlo para que lo tenga mapeado y había mencionado también cuando hiciste la presentación que en su momento que, obtuvieron una viabilidad ambiental o un proyecto que estaba por ahí como parcial ante SETENA ¿El proyecto que obtuvo la viabilidad ambiental entró en operación actualmente? ¿Está trabajando a nivel de alguna Municipalidad o empresa privada Cómo está eso? Nada más como para aterrizar con la parte que en desarrollo ha tenido la empresa.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Ok, la que ya tiene viabilidad es una empresa 100% privada, no es nada público y es gran parte del equipo de trabajo de nosotros, porque nosotros somos, ahorita somos dos, pero esto es grande, es algo totalmente privado, es algo como un EBI, es algo diferente y que no sabemos si va a llegar

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

hacer una realidad porque es una inversión también privada, es alguien que va a llegar haciendo su inversión ahí poco a poco, pensando el día de mañana en tener su empresa para poder cobrarle a las Municipalidades y a todos por medio de un tratamiento verde.

La otra es la viabilidad condicionada que se tuvo en Garabito, ahí se llegó a una viabilidad condicionada, o sea nos pidieron unos estudios adicionales, ampliarlos y digamos que listo ¿Cuáles estudios nos pidieron? Un estudio de dispersión atmosférica adicional para justificar el por qué no de la de los 100 metros de altura que habla el reglamento, entonces al final lo que se había concluido era, no me estábamos en el costo el proyecto los 100 metros, cumplamos a cabalidad con el reglamento para que no haya dudas y listo. Entonces, esa etapa de SETENA no siguió por lo que ya les hemos explicado que la pandemia y el cambio de administración y la nueva administración no quiso continuar con este proyecto. Sin embargo, la zona de Parrita que siempre estuvo muy involucrada y que iba a llevar los desechos ahí está muy interesada en que se climalice todo lo que ya se hizo ahí para ellos y ellos continuarlo.

Entonces, yo creo que al final no se va a perder nada de lo trabajado, porque al final fue mucho trabajo honesto y se tiene aprobación total en el Ministerio de Salud eso sí. Digamos, en realidad SETENA te dice ok, ocupas aprobación de sitio y ocupas cumplirlos con esta lista el estudio impacto ambiental, la parte de Ministerio de Salud es quizás por la que hay que iniciar hoy que es que, ustedes nos van a definir ok, esta va a ser la zona en donde vamos a montar la planta y nosotros ahí empezamos.

Ahora, nosotros cuando hicimos la carta de intención con ustedes siempre les dijimos que los vamos a apoyar y demás y que no se les va a cobrar, obviamente digamos el día mañana cuando esto llegue a Cartel de licitación normal público y apliquen todas las empresas que quieran aplicar y si quedamos elegidos pues todo bien verdad seguimos nuestra ruta de trabajo y no somos Francisco y Adolfo los que se hacen millonarios, es una empresa externa con capital que va a llegar a generar más capital y a invertir en Costa Rica a nosotros solo nos van a pagar nuestros servicios profesionales contra éxitos, o sea nosotros estamos ahorita pensando en éxito, estamos ahorita literalmente ad honorem, el equipo profesional Corea Consulting en Grupo opera así; digamos de momento es un coreano que invierte en estudios y que piensa que en algún momento se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

tiene que poder recuperar la inversión y si por alguna razón dentro de la selección que haga la Municipalidad de los carteles cogen otra empresa, no sé no sé Tecnología Alemana que llegó y no hizo nada, nunca preparó estudios, no les ayudó a levantar en SETENA, Ministerio de Salud, no les consiguió nada, nada más llegó y dijo también tengo el capital y también aplico y tengo la tecnología y los eligen a ellos por la razón que sea esa empresa que sea y así lo dicta la Legislación nos debería de pagar todos los estudios previos, porque es parte del costo del proyecto, o sea ellos se están brincando esa etapa y ustedes siguen el camino con otra empresa y listo, eso ya sería un tema de la Municipalidad y si la Municipalidad decide ya en un momento, no es que es tan bueno, porque la verdad es que esto es muy bueno y vamos nosotros a optar por el préstamo llegamos a un acuerdo para venderles la información del trabajo realizado, siempre dentro de lo razonable, no es que le vamos a salir diciendo \$70 millones de dólares jamás, eso no funciona así, SETENA y el costo del diseño y demás no supera el millón de dólares, entonces entre todo, sea pagándole a las Universidades, laboratorios, etc.

Entonces, es un proyecto bastante interesante por avance de obra y si apegado al paso a paso para que no exista ningún problema Legal, porque digamos hay otros mecanismos que ustedes podían haber optado, pero el Concejo sí decidió hacerlo de la manera más transparente, porque ustedes podían haber optado a una empresa público privada u otros mecanismos y nosotros ya estar invirtiendo aquí fuertísimo, pero ese no fue el camino que ustedes decidieron, quisieron que fuera más de acuerdo a la Ley, el paso a paso y que luego vaya al cartel todo eso.

Lic. Alejandro Vega Vargas.

Hasta ahora dentro de todo lo que usted ha proyectado de la línea que se viene manejando de la forma ad honorem ¿Cómo asegura la empresa en sí ese retorno económico en caso de que no vayan hacer adjudicados en ningún escenario? ¿Qué es lo que se ha planteado como para conocimiento de Cómo va el proceso?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Yo soy yo soy ingeniero químico y ando mi camisa de trabajo, con permiso del dueño aquí está la empresa a la vuelta, el hombre anda con su camisa de trabajo y llevamos muchos años en esto y no nos hemos ganado nada,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

entonces ¿Cómo nos lo aseguramos? No, no lo aseguramos yo fui ahí tenemos toda la evidencia, las fotos a recoger la basura de Garabito, bueno a don Juan se lo se lo mostramos en detalle verdad y eso es por amor por amor, en realidad en algún momento ojalá se vea la luz, pero puede hacer, que el día mañana no haya proyecto y si no hay proyecto, no hay proyecto, o sea es un arriesgar don Michael King que todo el Concejo estuvo invitado era a la a una reunión que se tuvo con él don Michael invierte así y una las pega otras no y en unas ha tenido un éxito y en otras le ha ido muy mal.

El engarabito invirtió más de más de \$1 millón y medio de dólares y Garavito incluso tenía otro tipo de llave contratos más adelantados y sin embargo el grupo no ha decidido cobrar nunca nada a la Municipalidad, ni hacer ningún trámite aunque pudiéramos porque con ellos ya tenían otros convenios todavía mucho más avanzados, porque nosotros lo que queremos es que esto sea una realidad y lo que pensamos no es en un proyecto, o sea lo que pensamos es que el día mañana luego venga otro y que el aprendizaje sea modificar la estructura del país y la ecuación del manejo de esto.

Entonces, ustedes hablaban de la regionalización, por eso nosotros hablamos desde 150 toneladas y eso es pensado en hacer muchos micro proyectos, ustedes muchos de los proyectos que han escuchado le dicen es que ocupan mil toneladas, probablemente lo han escuchado aquí muchas veces sino no, no, porque ya son empresas que viven de eso. Aquí la ventaja es el acceso a financiamientos verdes y empresas verdes y eso es la diferencia de todo, o sea Esa es la diferencia básica de todo, si usted dice voy a venderle este proyecto a Grupo Montecristo que es gigante lo primero que va a decir es demo ese van, ese tir, deme esa taza, Ah no, no me interesa, porque así funciona, entonces eso es un proyecto más pensado. Nosotros le llamamos incluso a lo interno que debería hacer un proyecto país y debería de tener más enfoque, más dirección país, pero bueno no es la realidad al final por Legislación siempre le tiran la responsabilidad a cada Municipalidad, porque por ley cada Municipalidad tiene que ver qué hace con el residuos de su pueblo y al final nadie se pone la camiseta, se abrocha los pantaloncito y dice; Bueno, vamos a resolver eso sino que al final ah no Legislación dice; Pococi se encarga de los desechos de Pococi, igual Guásimo y puede hacer que por envidia después el Concejo de Guásimo diga; ¡Hay no, que proyectazo!

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

Yo no le voy a llevar los desechos a ellos, no les voy a dar plata y esas cosas pasan en Costa Rica mucho y puede hacer que después más bien haya hasta envidia de la buena y otros cantones diciendo más bien yo voy a ver cómo hago lo mismo y esas cosas pasan, entonces di pues ustedes están en un paso distinto ahorita.

Sr. Francisco Lara Campos.

Aquí hay dos factores importantes como se los dije hace como 10 años en Dota a un grupo de ecologistas, denme una mejor opción, hay que dar una solución no solo es venir aquí oponerse, sino a quedar una solución y dado que a nosotros como profesionales tenemos los recursos para ... Y hay otro factor super importante, la parte de riesgo de estos proyectos son los estudios, porque estos te pueden decir que no, porque no da, la capacidad energética, el terreno no es viable, no funciona, por eso es que nosotros corremos con el riesgo de asumir con los costos de estudios, preguntente a todos los ricos Cuánto negocios les funcionando y cuantos no, lo porcentajes son más los que se pierden, porque el que no arriesga no gana, lo que pasa es que la mayoría de gente cuando está en condición de blanco, están en fundación de ganar nada más.

Sin embargo, nosotros estamos con la consciente de que, si ganamos nosotros, no solo ganamos nosotros, también gana la comunidad y gana Costa Rica ¿Qué es lo que ha hecho de que se inclinen por aquí? Es que Adolfo es de aquí, entonces tiene el interés por que la comunidad crezca y no solamente es que vamos a venir a invertir y se va, no él tiene arraigo aquí y mejor que nadie sabe que si algo sale mal va a estar complicado. Si hay un interés, porque yo tengo mi empresa, de hecho, vengo corriendo del trabajo tarde a la LIMA porque soy el Ingeniero Eléctrico, pero todo tiene que ser ganar, ganar, ustedes ganan, ganamos nosotros y de esa manera alguien tiene que dar el paso y alguien tiene que invertir y alguien tiene que tomar el riesgo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Yo quiero hacer un llamado tal vez para elevar un poco la parte que seamos un poco más técnicos, lo digo con este sentido. Todo está siendo grabado y todo va hacer transcrito, entonces I un poquito más de precisión en lo que es tanto las consultas, como las respuestas para poder hacerlo más eficiente.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

Llc. Alejandro Vega Vargas.

Talvez la última intervención se iba ligada al dictamen, no sé si lo tienen mapeado o no, pero por ahí lo estuvimos consultando el tema de la Procuraduría General de la República el 358-2021 concretamente que nos llamaba la atención el dictamen es un poco contradictorio en sí mismo, porque hay partes en que dice el dicho sí, pero no, sino todo lo contrario, pero si hay unas preguntas concretas que las dijimos ahí, que habíamos que revisar, concretamente venía esta pueden los Gobiernos Locales, Asociaciones, Empresas producir o consumir comercializar electricidad a partir de residuos sólidos municipales, así como concesionarle ese servicio públicos y en la parte de conclusiones daba la respuesta que era la que nos dejaba ahí un poco en el aire que dice; la ley no ha autorizado. Sin embargo, a las Municipalidades para producir directamente, ni auto consumir, ni comercializar biocombustibles a partir de residuos, ergo tampoco pueden las Municipalidades producir directamente gas natural a partir de residuo sólidos municipales, ni pueden dedicarse a la producción y aprovechamiento de combustible sólido elaborado de residuos sólido municipales, las Municipalidades tampoco están autorizadas para producir, auto consumir, comercializar electricidad a partir de residuos sólidos municipales y mucho menos concesionar este servicio. Las Municipalidad no pueden tampoco elaborar ni comercializar directamente ni abono, ni compost, ni fertilizante producido a partir de residuos de propiedad suya.

Entonces, como para tenerlo mapeado, porque a nosotros nos urge la duda porque ahí hay un marco jurídico que lo está autorizando como fue la ley que mencionaste de la producción. Sin embargo, hay un dictamen del 2021 que también como que echa para atrás, entonces es en el sentido de que justamente lo que preguntabas ahora ¿Quién nos dice, si hay luz verde o no para para continuarlo? Entonces es parte de la parte jurídica que hay que revisar.

Sr. Francisco Lara Campos.

Por experiencia propia a veces las entidades emiten criterios basados en su propia opinión que no son acorde con la ley y lo sé porque he estado en empresas públicas y trabajé para la SPH y a veces podríamos reglamentos y decían, pero no está en la ley, sí pero el 90% de la gente lo va a hacer sin preguntar a ese nivel estamos, el día de hoy las empresas de servicio

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

público, solicitan que cualquier cambiecito en el plano vaya al Colegio de Ingenieros para ser sellado y la ley no dice eso. Entonces tenemos que ver la amplitud de la resolución porque puede ser una observación o una recomendación que está en la Ley número 8345 del 26 de febrero de 2003. Municipalidades en el desarrollo nacional permite que las empresas de servicios públicos municipales y las asociaciones cooperativas compren energía, también la Ley 7508 establece que los contratos que comprendan de Electricidad no puedan tener más de una vigencia de 20 años, la ley autoriza la generación de Electricidad Autónoma o paralela permite que el ICE compre energía a centrales eléctricas de propiedad privada y la Ley para la Protección y Regulación de los Recursos Energéticos declara de Interés Público la investigación y el fomento de los recursos energéticos distribuidos está la Ley de Transición Energética también.

Entonces es todo una legislación y hay un rulo específico donde establece que, el ICE tiene la obligación de comprar la energía que genere, pero también es digno de resolver y de analizar porque si fuera así entonces están amarrando a la a la Municipalidad, le restringen la generación de recursos para poder seguir, es decir hasta obligando a solo gastar no a generar recursos, entonces eso no tiene ni sentido lógico ni pies, ni cabeza porque al final la buena administración de recursos no solamente gastar, si no que ese recurso genere más recurso para mayor gestión.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

De hecho, dentro de lo que usted leía, eso es lo que dice que el ICE está en la obligación de comprar a entes privados, por eso es enriquecedor esto si lo hacemos técnicamente ¿Cómo nos damos cuenta que realmente esto funciona de la forma que tiene que funcionar?

Sr. Francisco Lara Campos.

Está también la Ley de Coinsineración, el Decreto que si no fuera viable para las Municipalidades generar electricidad Coinsinerando sabiendo que la ley a quien le da la administración de los desechos sólidos es a las Municipalidades ¿Entonces para que se creó?

Llc. Fabián Delgado Villalobos.

tal vez como última consulta, si nos pueden pasar el dato porque me imagino que esta tecnología es de otro país ¿No sé si tienen algún

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

proyecto exitoso que actualmente esté funcionando, porque nos gustaría conocerlo que nos digan el nombre y ahí buscamos nosotros videos y todo el asunto como para ver cómo funciona y Cómo opera y los riesgos que ha tenido, los retos todo esto sí nos gustaría ver algo que ya está en funcionamiento?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

No sé digamos la duda que plantea don Jeffry a mí me causa d un poco de conmoción por el hecho de que todo está regulado, está la Legislación vigente, entonces yo creo que tal vez más bien es que, cuando ellos vayan tramitando los permisos nosotros ir también asesorándonos legalmente, porque SETENA no va a emitir un permiso si no está todo con el cumplimiento de la Ley y así sucesivamente con todos los entes, porque el Ministerio de Salud no va a emitir un criterio si no está con el cumplimiento de la Ley.

Entonces, yo pensaría que acá en el paso a paso y nosotros no somos los conocedores de todo, porque eso es una mentira, pero sí con lo poquito que uno puede averiguar más todo el apalancamiento legal que tiene la Municipalidad y que inclusive nosotros desde el Concejo y si hay que buscar externos se buscan, pero tampoco vamos a venir verdad como dice uno popularmente a embarcar la Municipalidad y tengo muy claro de que hay entes que no se van a prestar a dar ninguna de sus certificaciones si no está el cumplimiento de la ley previo, entonces sí verdad hay mucha legislación en este sentido que da protección tanto a la Municipalidad como a todo el manejo que se tenga que hacer de los residuos sólidos.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Eso que decía don Jordan es justamente lo que yo iba a responder, si nosotros nos ponemos a ver en internet y en comentarios van a encontrar de todo, entonces aquí lo correcto es hacer el paso a paso que vamos con los permisos y si los permisos no los dan ya eso es diferente y los permisos no nos los dan, si los contratos no nos los dan no va a haber proyecto.

Entonces, yo creo que lo que hay que hacer es no brincamos etapas porque hay un reglamento de consideración y es ese aunque hay un

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

montón asociado, si pero el que a usted le interesa es este y así lo definen ellos, entonces en ese es en el que estábamos amparados, hay mucha información del ICE en donde la presentación hay una parte que dice que ICE abre la elegibilidad a las Municipalidades para generar electricidad a partir de los residuos, o sea ellos mismos abrieron la elegibilidad para proyectos y todavía a la fecha solo tienen uno que ese está en Guanacaste, Cope Guanacaste que ya está aprobado y va a ser una realidad pero ellos lo tienen basado desde otra óptica un poco distinta, pero ese va a ser una realidad de obtención de energía eléctrica de residuos.

Entonces, esa parte yo creía que ahorita no es un temor cuando lleguen aquí ya los estudios finales con las viabilidades, con el análisis de riesgos ahí ya llega ese esa toma de decisiones ¿Qué hacemos? ¿cómo? Yo creo que, si no tampoco nosotros estaríamos vendiendo proyectos, o sea si no se pudiera hacer no estaríamos vendiendo ideas de proyectos porque no estaríamos perdiendo el tiempo acá innecesariamente y la otra pregunta aparte de esta era de las plantas existentes. Bueno, el video que hemos presentado varias veces es una planta 100% existente, creo que el video es súper explícito. Entonces les voy a pasar el video y lo voy a pasar el currículum de SEOUL Machinery para que lo busque y ellos tienen más de 100 plantas operando entonces no estamos tratando con alguien nuevo, más bien estamos tratando con una de las empresas más caras del mundo en esto, porque si usted cotiza este mismo proyecto con otras tecnologías el costo es mucho menor, nosotros estamos ahorita apostando de momento a lo mejor, pero si no nos da la viabilidad probablemente financiera en este caso, tendremos que buscar con la misma parte técnica pues otras alternativas más económicas el día de mañana que eso ya será el día de mañana no será hoy, pero ahorita todo se está haciendo apostando con lo más caro, con lo mejor, con el top.

También fuimos a China a buscar tecnología china que la tecnología china cuesta incluso menos de la mitad, pero si pedimos cotizaciones, referencias etc., para también intentar bajar el costo de los de Corea que es todo un estandarte en esto. Sin embargo, ellos son muy enfocados en no, mis certificaciones son estas, mis estándares son estos, mi garantía para ustedes durante es de los 20 años, no me pida precio, entonces hay mucha seguridad en un proyecto de estos que es tan a largo plazo, que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

no es un digamos no es un proyectilo de enterrar basura que es lo que hacen pues actualmente los Gobiernos Locales en Costa Rica verdad

Sr. Francisco Lara Campos.

En este momento en Asia hay 1600 plantas operando, en Barcelona hay cuatro y el último documental que tuve la oportunidad de ver fue Indonesia presumiendo que ellos ya están dando señas de ser un país desarrollado porque están cambiando su manera de tratar los desechos sólidos por medio de este sistema, es decir hasta da prestigio porque da una imagen del nivel de compromiso y de la tecnología que se puede aplicar para este tipo de procesos

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Bueno, yo creo que la pregunta que hacía don Alejandro en el sentido del modelo como tal del negocio. La gente está preocupada porque no está entendiendo, o sea se habla de que la Municipalidad no le cuesta nada y eso lo tenemos claro, pero no estamos no estamos entendiendo para involucrarme yo de ¿Cómo es el modelo? Yo sé que Corea Consulting tiene el equipo y tiene la tecnología, también tienen los recursos y también se pueden encontrar los recursos por otra parte y eso lo tenemos claro, pero ahora sí al final de cuentas ¿Quién es el dueño del proyecto? Entonces esos recursos, ese préstamo va a venir directamente a la Municipalidad.

Entonces, yo lo veo de esa forma. Yo, cuando sembraba papaya y he sembrado de todo, pero voy hacer énfasis en esto. Yo antes de sembrar un palo de papaya y lo aprendí ya cuando perdí mucha plata, primero envía la papaya y ni siquiera lo había sembrado. Si usted nos vende primero el producto y lo tiene claro ni se le ocurra sembrar un palito de papaya, entonces ahí está la tarea para cada uno de nosotros. Yo tengo dos acuerdos dentro de lo que hemos conversado que es la solicitud de la parte técnica, de ser parte de la mesa de trabajo.

Sr. Francisco Lara Campos.

Partiendo del hecho que usted está hablando. Cuando don Tobías fue parte del proyecto, no empezamos con él, pero fue parte porque tuvo dos periodos, él vendió el proyecto y en su en su momento jaló a Orotina, Parrita, Quepos y anduvo negociando con Pérez porque en ese momento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

no sé ahora, pero Pérez Zeledón pasaba por Jacob llevando la basura a Puntarenas, entonces ya que pasas por aquí por qué no la dejas acá y él había hecho una serie de acuerdos precisamente garantizándose sus 300 toneladas porque él solo consumía 60, entonces sí es un negocio para la Municipalidad porque al final si la planta es rentable la tasa de recuperación va hacer más rápida y al final de algo que ustedes no invirtieron mayor cosa en el buen sentido de la palabra, más que asumir un riesgo aunque los números indica que es la mejor opción que hay hoy por hoy para tratar desechos sólidos.

Entonces, es el rédito, él dice que vendía la papaya, pero si no lo sembrada no la podía vender y es el primer principio básico de la siembra y la cosecha, el que no siembra no cosecha y eso es una buena oportunidad para que puedan cosechar unos buenos réditos para la zona

Ing. Isabel Ariana Solís Blandón

Nada más como para cerrar, muchas gracias por el tiempo, por la exposición y la paciencia de explicar como por sexta vez la información, si nada más me queda como la duda ¿Si la Municipalidad saca un préstamo y si la Municipalidad tiene que pagar ese préstamo?

Ing. Adolfo Madrigal C.

Eso era lo que les quería explicar, ustedes eligen una empresa que va a administrar esto y esa empresa es la que va optar por el préstamo. Nosotros con lo que les hemos ofrecido también está el financiamiento, nosotros ya tenemos la entidad financiera que tramita los préstamos y que saca los dineros, lo que ahorita estamos concursando a la Municipalidad de Pococi sin pedirles a ustedes estados financieros, sin pedirles nada, digamos vendiendo un proyecto verde de este índole solo con una carta de intención y ya tienen ustedes cerca de cuatro novios que quieren administrar el proyecto por medio de este ente de levantamiento de capital verde, esa empresa es la que va a llegar acá, esa empresa es la que va a asumir el riesgo, esa empresa es la que va a dar la cara, la que va a inyectar el dinero, la que a poner la prima, hay que poner una prima sobre \$70 millones de dólares y con eso se empieza a pagar y a construir y van todas las etapas y demás y esa empresa es la que va a operar y retornar la inversión y todo lo que sigue, es una concesión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

Entonces ¿Qué gana la Municipalidad de Pococi, supongamos que los números no son tan buenos financieramente, pero después de 20 años ya está paga, o sea ya se va a ganar sí o sí o sí esos cientos y restos millones de dólares cada cierto tiempo libres, ya ni siquiera teniendo que pagar nada más que su costo operativo, el proyecto viene, yo le llamo con doble todo, por qué la idea es que siempre esté operando uno y el otro está en óptimas condiciones, los Coreanos trabajan muy bien a diferencia de los Latinos, porque los Latinos nos gusta comprar una máquina y darle y darle y no pararla de lunes a domingo y cuando se daña viene el mantenimiento correctivo y vuelva a darle y darle hasta que ya no sirve

Ellos no funcionan así, ellos trabajan muy estructurados, trabajan doble todo entonces tienen periodos de mantenimiento, toda la proyección financiera, bueno lo que el documento que ustedes vieron ahorita y está pensada en 300 días laborales, quedan 65 días por ahí que son dedicados esos dos meses a mantenimiento, entonces de nosotros no estamos inventando nada nuevo, realmente es homologar algo de los que saben, o sea realmente es a climalizarles a ustedes para poder levantar un proyecto de afuera, pero no es que Francisco o Adolfo diseñaron el reactor catalítico para que no hayan dioxinas y furano, no, eso no es así, porque nosotros lo que estamos es pues trayéndoles una solución y volviéndola tica verdad

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Sí vamos cerrando quiero agradecerles a los compañeros por que en realidad me alegra muchísimo que estén formando parte de la mesa de trabajo y que continúen formando parte del equipo y para mí muchachos que se lo he mencionado a Juan anteriormente. Ustedes son un departamento muy profesional, muy eficientes, entonces por eso a nosotros nos hace sentir que el apoyo que ustedes nos brinden es un apoyo bastante valioso y no para nosotros, sino para el destino del proyecto en función del bienestar del cantón, entonces reconocerles del trabajo y siempre que hemos ocupado de ustedes han estado ahí siempre disponibles y tratan de hacer las cosas muy profesionales y también muy diligentes y eso hay que reconocérselos, me alegra muchísimo que estén formando parte del equipo y esperamos que esto llegue a buen puerto verdad siempre siendo lo más objetivo posible en todas las decisiones que vayamos a tomar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 35



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AMBIENTE

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Entonces para ir cerrando hay dos correspondencias que vamos a tratar de hacer una reunión para darle seguimiento a dos documentos que hay en correspondencias y a petición de don Juan propongamos una fecha para darle seguimiento a la próxima reunión y se propone que puede ser hoy en 15 que es 20.

Ing. Adolfo Madrigal C.

Para una próxima sesión de trabajo es importante buscar un terreno y ver la posibilidad de ir a visitar así lo vemos si es plano y llevamos una idea un poquito mas

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Talvez entonces es trasladarnos al sitio y lo que se vaya conversando ahí ...

Ing. Adolfo Madrigal C.

Sin embargo, por alguna razón se complica para mi toda la zona de Cariari es accesible en precio por metro cuadrado y es alejada y es de Pococi y si vemos que ningún terreno es viable, podemos ir a buscar ahí una opción y de alguna manera la gente se queja de que todo se centraliza en Guápiles, entonces podemos estarle dando a otra región un parquecito, algo ahí adicional a una planta de procesamiento y puede ser una opción que se las dejo ahí para que ustedes la analicen si fuera necesario. Digamos si ustedes viven en ese tiempo, no le hace diferencia significativa la costó, porque el terreno es algo, estamos hablando de 2 hectáreas, no estamos en San José Centro

Reg. Jordan Chaves Chaves.

En logística sería bueno Cariari, La Rita, Roxana, esos puntos.

Ing. Adolfo Madrigal C.

El costo nos puede variar en el movimiento de tierra y todo eso... 1kilometro a la redonda es lo que se necesita estar largo de escuelas, albergues. Si el terreno es muy grande uno lo que puede hacer es que la parte de la Coincineración lo ponen en la esquina

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 35



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME DE MINORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE

Entonces eso sería para el jueves 20 a la 1:00 p.m., y se esperaba que para esa fecha ya se pudiera ir a visitar el lugar

Al ser 03:14 p.m., finaliza la mesa de trabajo, gracias.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Secretario de la Comisión Permanente de Ambiente

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 35

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe de minoría de la Comisión Permanente de la comisión permanente de Ambiente realizada el 06 de marzo de 2025, en la que se atendió al Ing. Adolfo Madrigal y al Sr. Francisco Lara Campos, representantes de la empresa Korean Consulting Group.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ACUERDO N° 807

Se conoce nota suscrita por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Red de COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ, correo: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Minuta de Sesión de Trabajo de la RED COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ, realizada el viernes 25 de abril en la sala de sesiones del Concejo Municipal en Siquirres.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

MINUTA SESION DE TRABAJO DE LA RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE, SARAPIQUÍ

FECHA: Viernes 25 de abril de 2025

SEDE: Sala de Sesiones Concejo Municipal Siquirres – Plaza Sikiarés

HORA INICIO: 09:00 Horas - Hora Finalización: 13:45 Horas

PRESIDENTE a.l.: Kembly Mora Rodríguez – Encargada OPAMDIS Pococi

SECRETARIO: Freddy Badilla Barrantes – Regidor Municipalidad de Siquirres

ASISTENTES

1. COMUDAM DE LOS SIGUIENTES CANTONES

Sarapiquí

Siquirres

Pococi

Talamanca

Guácimo

Matina

2. ORGANIZACIONES E INVITADOS ESPECIALES

- Kembly Mora Rodríguez Presidenta FEIDISCAM Caribe –. Encargada OPAMDIS Pococi

- Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa Despacho Diputado Yonder Salas Durán

- Erick Espinoza – Jefe Región Huetar Atlántica – CONAPDIS

- Carlos Valverde González – Presidente Olimpiadas Especiales De Costa Rica

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO DE BIENVENIDA – AUTORIDADES MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. ORACIÓN

3. SALUDO Y PARTICIPACION INVITADOS ESPECIALES

- OLIMPIADAS ESPECIALES – CARLOS GONZÁLEZ

- DIRECTORA REGIONAL IMAS GUADALUPE SANDOVAL

- DIRECTOR REGIONAL CONAPDIS ERICK ESPINOZA

- ASESOR LEGISLATIVO MARIO RIVERA (REGLAMENTO COMUDAM – FORO INDIGENA)

4. TEMAS GENERALES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

- 4.1. CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE BORRADOR NORMATIVA PARA LA RCHCS
- 4.2. INTEGRACION COMUDAM EN TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES (ART 49 CODIGO MUNICIPAL)
- 4.4. ATENCION INVITACIÓN SESION EXTRAORDINARIA MUNICIPALIDAD TALAMANCA 28-03-2025 (COMUDAM)
- 4.5. SESIÓN DE TRABAJO MES MAYO (09 MAYO 2025, MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA).

5. ASUNTOS VARIOS

6. ACUERDOS

7. DESPEDIDA

El Orden del Día se desarrolló como sigue

Artículo 1: Saludo de bienvenida: Brindado por el Regidor Freddy Badilla Barrantes y la Síndica Marjorie Miranda Jiménez, de la Municipalidad de Siquirres, en ausencia de la Presidenta de la COMUDAM, SEÑORA María Yorleny Camareno Álvarez.

Artículo 2: Oración

Artículo 3. Presentación general de los asistentes y Participación de Invitados Especiales

Se realiza la presentación general de los asistentes e invitados especiales, mediante la cual cada uno indica su nombre e institución que representa.

La participación de los invitados especiales se recibe en el orden siguiente

- PRESIDENTE OLIMPIADAS ESPECIALES – CARLOS VALVERDE GONZÁLEZ.

En su participación realiza una descripción detallada de lo que representa Olimpiadas Especiales, sus logros, sus retos superados y lo que está por venir. Agradece la invitación a la sesión de trabajo y se pone a las órdenes de la Red para lo que sea requerido.

- DIRECTORA REGIONAL IMAS - GUADALUPE SANDOVAL SANDOVAL: NO ASISTIÓ

- DIRECTOR REGION HUETAR ATLÁNTICA CONAPDIS - ERICK ESPINOZA

Agradece la invitación y aprovecha la oportunidad para ponerse a las órdenes y procurar un trabajo coordinado con las OPAMDIS y los enlaces en cada uno de los cantones de la región a su cargo, con el fin de brindar la mejor atención posible a la población meta por la cual se trabaja.





RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

- ASESOR LEGISLATIVO MARIO RIVERA (REGLAMENTO COMUDAM – FORO INDIGENA)

Se refiere a la realización de un Foro Indígena y Población Afro descendiente referido a las personas con discapacidad, posiblemente a finales del mes de julio 2025, en Limón. En el mismo se pretende abarcar temas de mucho interés para estas poblaciones buscando con ello visibilizar la temática en procura de ser atendida de la mejor manera posible y con la prontitud que se requiere.

Finaliza su participación abordando el tema del Reglamento de la COMUDAM que ya está finalizado y se encuentra en etapa de edición final para ser ofrecido a cada una de las COMUDAM de la red a fin de que les sirva como un prototipo de Reglamento que, luego de ser analizado en el seno de cada COMUDAM, sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación y publicación respectiva. En este proceso se contó con el apoyo de la Directora Ejecutiva de CONAPAM, representantes de las Municipalidades de Guarco, Turrialba, Siquirres, Pococi y el Asesor Legislativo Mario Rivera Lizano, entre otros.

Artículo 4: Temas Generales:

4.1. CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE BORRADOR NORMATIVA PARA LA RCHCS. Se desarrolla el análisis total de la Normativa de la Red, realizando los ajustes necesarios, quedando la misma en etapa de redacción final para ser presentada en forma oficial a la Red el día 09 de mayo de 2025. La misma debe hacerse conocer en cada Concejo Municipal para lo correspondiente. Esta no requiere publicación

4.2. INTEGRACION COMUDAM EN TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES (ART 49 CODIGO MUNICIPAL)

Se realiza el llamado para que los Concejos Municipales integren la COMUDAM de conformidad con lo establecido en la Ley 10547.

4.4. ATENCION INVITACIÓN SESION EXTRAORDINARIA MUNICIPALIDAD TALAMANCA 28-03-2025 (COMUDAM). Se hace del Conocimiento general que se estará atendiendo por parte de la Coordinación de la Red, invitación a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Talamanca el día 28 de abril de 2025, a las 4:30 pm. A fin de aclarar dudas sobre la integración de la COMUDAM. Asisten el Asesor Mario Rivera, la Encargada de la OPAMDIS de la Municipalidad de Pococi, Kembly Mora y el Secretario de la Red Freddy Badilla.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

4.5. SESIÓN DE TRABAJO MES MAYO (09 MAYO 2025, MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA).

La próxima sesión de trabajo se realizará el día 09 de mayo de 2025 en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Talamanca a partir de las 09:00 horas.

Además, se recibe invitación del señor Regidor de dicha Municipalidad, señor Williams Shirley para asistir a actividades propias de la celebración del Día del Calipso, el sábado 10 de mayo de 2025, en Cahuita, las cuales serán atendidas según lo disponga cada Municipalidad, específicamente en lo relacionado a viáticos tanto de alimentación como, eventualmente, de hospedaje.

5. ASUNTOS VARIOS.

5.1. La señora Vicealcaldesa I de la Municipalidad de Pococi, cursa invitación a los integrantes de la Red para participar en el Festival Inclusivo Pococi 2025, a realizarse en el mes de agosto de este año. Comunica que esta actividad será replicada por la Municipalidad de La Unión, y que espera que muchas otras Municipalidades lo hagan.

5.2. Participa el Asesor Legislativo Mario Rivera quien enfatiza sobre la necesidad que en todos los Concejos Municipales se integre la COMUDAM, y que las mismas dispongan de su reglamento para funcionar en forma óptima.

5.3. La participación de la encargada de la OPAMDIS de la Municipalidad de Pococi versa sobre la solicitud de definir un traje representativo para atender como Red, diferentes actividades culturales donde se promoció y divulga el trabajo que se realiza en busca de visibilización.

6. ACUERDOS

6.1. Enviar desde la Secretaría de la Red, un oficio a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito (conocidos como intendencias), indicando que la Vice Alcaldía Primera o Vice Intendencia Primera, debe formar parte de la COMUDAM por mandato de la Ley 10547 y es la única integrante que no puede ser removida de esta comisión permanente. ACUERDO FIRME

6.2. Confirmar asistencia a la sesión de trabajo del 09 de mayo 2025, en Talamanca, al señor "Danny" Williams a más tardar el miércoles 30 de abril para desarrollar los procesos requeridos para el recibimiento. ACUERDO FIRME.

6.3. El reglamento prototipo para la COMUDAM, así como la Normativa de la Red serán entregados a los integrantes de la misma, en la Sesión de Trabajo del 09 de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

mayo de 2025, para lo procedente con cada uno de ellos, en el seno de cada Concejo Municipal. En relación al Reglamento, este debe ser analizado por cada COMUDAM, presentado luego al Concejo Municipal para su aprobación y publicación en el diario oficial. La Normativa es únicamente de conocimiento del Concejo Municipal. ACUERDO FIRME

Artículo 8. DESPEDIDA. Al ser las catorce horas con un minuto, se da por finalizada la sesión

FREDDY BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 13:05:02 -05:00

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría Coordinación
R.C.H.C.S.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

ANEXOS



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

ASISTENCIA

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA REGION HUETAR CARIBE Y SARAPIQUI

Dia 25-04-2025 Lugar Sigües

Numero	Nombre	Institucion	Correo	Telefono	Firma
1	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
2	MIRIAM ROSA PARRA	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
3	Juan Carlos Pardo	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
4	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
5	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
6	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
7	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
8	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
9	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
10	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
11	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
12	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA REGION HUETAR CARIBE Y SARAPIQUI

Dia _____ Lugar _____

Numero	Nombre	Institucion	Correo	Telefono	Firma
1	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
2	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
3	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
4	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
5	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
6	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
7	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
8	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
9	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
10	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
11	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]
12	Wendel Wilkerson	Municipio	municipio@sigues.com	8543220	[Firma]

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

ACUERDO N° 808

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jose Luis Soto Jiménez, Administrador del Centro Cívico por la Paz, proceso Desarrollo Social y Cultural, Municipalidad de Pococi, correo: jose.soto@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de cambio de fecha del préstamo del parque de Guápiles para el 23 de mayo en horario de 10:00 am a 12:00 md.

De: Keisy Salas <keisy.salas@teatromelico.go.cr>

Enviado: viernes, 2 de mayo de 2025 11:53

Para: Jose Luis Soto <jose.soto@municipococi.go.cr>

Cc: ccppococi <ccppococi@muj.go.cr>; Dirección TND <tnddireccion@teatromelico.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de uso del kiosco del parque de Guápiles para actividad Día de la Danza 2025

Estimado Jose Soto,

Reciba un cordial saludo, espero se encuentre muy bien.

Por medio de la presente, solicito respetuosamente la reprogramación del uso del kiosco del parque de Guápiles para llevar a cabo la actividad "Experiencia de danza al aire libre: que nos encuentren bailando", en conmemoración del Día de la Danza 2025.

La programación se plantea para el día **23 de mayo del presente año**, en el horario de **10:00 a.m. a 12:00 m.d.** Esta decisión fue tomada debido a que no se recibió respuesta al permiso solicitado para el 2 de mayo. Cabe destacar que la respuesta se esperaba para el 30 de abril; sin embargo, al ser el 1 de mayo un día feriado, no se contó con el tiempo necesario para atender dicha solicitud.

Agradezco su atención y colaboración en la gestión. Quedo atenta a cualquier trámite adicional que deba realizar.

Keisy Daniela Salas Ramirez

Formadora Artística - CCP Pococi

Taller Nacional de Danza

keisy.salas@teatromelico.go.cr

Tel: 2295-6071



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR

TALLER NACIONAL
DE DANZA

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicitud del Kiosco del Parque de Guápiles para actividad del día de la danza, creo que ya nos lo habían solicitado y están programando una nueva fecha que sería para el día 23 de mayo del presente año en un horario de 10: am a 12:00 mediodía, entonces es reprogramar para esta fecha, la fecha está disponible, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor. para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso de las instalaciones del kiosco del parque de Guápiles el día 23 de mayo de 2025, en horario de 10:00 pm a 12:00 md, al licenciado José Luis Soto Jiménez, Administrador del Centro Cívico por la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Paz, para llevar a cabo la actividad "Experiencia de danza al aire libre". SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 809

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Alonso Espinoza Ramírez, Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correo:

Oficio: 318-2025

Asunto: Invitación al Concejo Municipal a participar en el acto de inauguración de Expo Pococí a celebrarse el jueves 11 de setiembre del presente año a las 18:00 horas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710 50 55 (506) 2710 28 01 (506) 2710 28 03
FAX: (506) 2710 60 45. *Apdo:* (523) 7710 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

Guápiles, 29 de abril del 2025

Oficio: 318-2025

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, luego de saludarle respetuosamente, me dirijo a usted con toda consideración y respeto en nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias del cantón de Pococi, EXPO POCOCI, para invitarle a participar en el Acto de Inauguración de **EXPO-POCOCI**, a celebrarse el día jueves 11 de Setiembre del presente año, la hora de inicio será a las 18:00 horas, se realizará en El Picadero del Campo Ferial Prof. Carlos Rodríguez Alfaro en Guápiles - Pococi - Limón.

Para nosotros es un honor extenderle una muy cordial invitación a que nos acompañe en esta importante celebración. Esperando contar con su presencia para este magno evento, nos es muy grato suscribirnos.

Atte.


Luis Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente Junta Directiva

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi

Por favor confirmar su asistencia a los teléfonos 2710-50-55 / 2710-28-01 / 6295-34-23 o al correo info@expo-pococi.com
C.c. Administración / Arch.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce invitación al acto de inauguración de Expo Pococi a realizarse el jueves 11 de setiembre del presente año a las 18:00 horas.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ACUERDO N° 810

Se conoce comentario por parte del señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal con relación a la solicitud que había planteado doña Sulay Carranza Vindas, de Barrio La Uva, dice:

**Asunto: Recordatorio de la visita programada para Comunidad Barrio La UVA.
Martes 13 de mayo a las 2 pm.**

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, acá tenemos eh la nota que nos había hecho llegar doña Zulay Carranza Vindas de barrio La UVA en Cariari. Ella está solicitando reprogramar la visita, ya que pues por diversas razones no pudimos asistir el viernes pasado, que era la fecha que habíamos establecido para para esta invitación que nos hizo llegar doña Zulay en la UVA. Así que los escucho.

Considero que estamos asumiendo muchos compromisos, compañeros, y también a la hora de tomar las decisiones acá, de comprometernos, no tenemos como un registro de actividades a las que nos hayamos comprometido antes.

Entonces, no sé, voy a voy a tener que buscar el mecanismo para no comprometernos más de lo que podemos, pero creo que a doña Zulay no deberíamos de quedarle mal y definir una hora para visitarla ahí en barrio La UVA. Los escucho tal vez a los regidores de Cariari que nos indiquen cuál es una fecha idónea para ustedes.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Pues es obvio que aquí tenemos que apoyar a nuestra gente y en vista de que habíamos programado para el viernes anterior, pero por motivos de fuerza mayor creo que imperó el tema del transporte, me parece. por ahí anduvo, no se pudo, no pudimos ir. Me parece que, por el momento, señor presidente, para eh cumplir, ¿verdad?, con esa con esa invitación de la comunidad y poder resarcir de alguna forma esa falta, justificada porque no hubo transporte. Podría ser este viernes, me parece, ellos nos están esperando ¿está muy difícil? Ah, bueno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Ahí entonces, señor presidente, lo dejamos ahí, yo le pediría a los compañeros y compañeras regidoras y regidores que los que podamos asistir, ojalá que todo en pleno, nos hagamos presentes para eso es un acto también de responsabilidad por parte del Concejo y no dejar a una comunidad esperando y en lo personal se los estaría agradeciendo mucho porque la comunidad estaba preparando inclusive un refrigerio, ¿verdad? Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo apoyo la propuesta de don Gerardo, yo prefiero un martes que un viernes.

Entonces, martes 13 de mayo. Sí, señor. Yo muy agradecido, señor regidor. Sí, es en esto nos colaboraba mucho este Maribel y tenía apuntada ahí en la pizarrita siempre y ella nos recordaba y nos mandaba este Sí.

Entonces, espero pues contar con ella lo antes posible, pero muchísimas gracias, regidor, mientras ella se incorpora, si usted nos ayuda en eso, pues le agradecería mucho. Entonces, martes 13 de mayo, 2 de la tarde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se reprograma la visita a la comunidad de La UVA, para el martes 13 de mayo a las 2:00 pm. invitación por parte de la señora SULAY CARRANZA VINDAS, de barrio La Uva,

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 811

Se conoce nota suscrita por la señora Claribel García Huertas, Encargada de Materiales y Suministros en Chiquita Brands Costa Rica, teléfono: 6264-49-55, correo: clgarcia@chiquita.com dice.

Asunto: Solicitud de Asfaltado de la calle que inicia desde San Gerardo y conecta con el lindero del cantón de Sarapiquí, específicamente en la comunidad de Sector Nueve, carretera con código 7-02-335 que pasa del caserío de once casas, los guabales hacia Cayetano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Fecha 02-de Mayo del 2025

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Alcalde Manuel Hernández

Muy estimados señores : Por medio de la presente el Comité Pro Mejoras Vecinos de la comunidad Sector Nueve Carretera con código 7-02-335 que pasa del caserío de once casas los guabales hacia Cayetano , enviamos un respetuoso saludos y a la vez exponemos ante el Consejo Municipal la situación que vivimos el día día con la calle que inicia desde San Gerardo y conecta con el lindero del Cantón de Sarapiquí. aproximadamente son un total de 4 kilómetros, por esa ruta transitan muchísimos estudiantes de primaria, secundaria, y padres de familia hacia la escuela ,Colegio y hacia centros de Salud o Ebais mas cercano . Consideramos que esta ruta es una arteria vial muy importante para nuestro Cantón pococi , hay banancras y piñeras por lo cual es notario ver el movimiento constante Furgones que trasportan piña y banano hacia los puertos de Limón todos los días transitan por esa carretera cientos de trabajadores en bicicleta , motos , carros , y en transporte colectivo cuando van hacia sus lugares de trabajo , así también agricultores que viven sobre la ruta y que constantemente salen y entran .

Por lo anterior expuesto solicitamos un asfaltado en nuestra carretera por el costo del proyecto nos parece que es indispensable mancomunar esfuerzos con otras instituciones , CORBANA , JAPDEVA ,INDER } y cualquier otra que aporte para hacer con la Municipalidad un convenio , Nos hemos enterado que de parte de la Municipalidad ha habido anuencia de iniciar almenos con una parte , inclusive , de hacer una adenda al Proyecto de Secor Nueve que esta por ejecutarse , aquí podría aplicarse el proyecto por etapas , pero cuanto mejor si se pudiera sacar en una sola ejecución o bien en dos etapas por el costo del mismo , se agradecerá toda la gestión , la voluntad la empatia , el esfuerzo que se realice para con nuestro sector ya que sentimos que hemos estado abandonados por muchos años . De ante mano nuestro agradecimiento porque será muchas áreas las beneficiadas con esta carretera asfaltada . entre ellas Área de Salud Educación, los agricultores , Turismo , Ganaderos y Otras .

Esperando una pronta respuesta

Cordialmente se despide El pueblo Sector Nueve el indio Once casas

Cualquier cosa comunicarse con mi persona Claribel García Huertas Teléfono 62644955
correo clgarcia@chiquita.com

Marcos Flores Teléfono 62644953

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su Consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ACUERDO N° 812

Se conoce nota suscrita por la Licda Grettel Díaz Artavia, de la Asociación Deportiva Toro Amarillo, dice:

Asunto: Primer informe Semestral 2025 de acuerdo con el convenio entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación Deportiva Toro Amarillo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Toro Amarillo, 22 de abril del año 2025

Municipalidad de Pococi:

Concejo Municipal de Pococi,

Alcaldía de Pococi,

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORO AMARILLO, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN**, inscrita en el registro de Asociaciones bajo la cedula jurídica número tres-cero cero dos- ocho cero ocho nueve seis uno, inscrita y vigente bajo las citas: dos mil veinte- seiscientos diecinueve mil doscientos sesenta y tres, y la suscrita licenciada Grettel Maria Diaz Artavia, con cedula de identidad número 109700555, en mi calidad de Presidenta con facultades suficientes para este acto, con el debido respecto manifestamos:

Primer informe semestral 2025, de acuerdo al convenio entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, para la administración de dos áreas públicas.

Antes que nada queremos dar gracias a Dios ya que empezamos el año 2025, con la participación de los jóvenes de la categoría U17 en el **Torneo Oficial de Linafa 2025**, donde actualmente se posicionan del puesto número 6, Y por primera vez hemos logrado que esta categoría participe en las próximas **Eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales POCOCI 2025-2026**, la cual empieza la última semana de abril 2025, Esta categoría al estar en competencia deben pagar arbitraje y alquiler de cancha, ya que por reglamento piden camerinos y medidas reglamentarias, también implica un gasto el traslado, porque por el momento estamos usando la cancha de la Rita de Pococi, haciendo un gran esfuerzo económico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Pos		Clasificación									
	Equipo	J	G	E	P	GF	GC	GF-GC	Puntos	Clasificación	
1	Santa Rosa FC	25	7	7	11	34	18	16	16	1	
2	Carlos A. FC	25	7	5	13	31	21	10	15	2	
3	Unión J.	25	7	6	12	30	20	10	16	3	
4	Unión FC	25	7	4	11	27	21	6	15	4	
5	Nacional FC	25	7	3	12	22	18	4	14	5	
6	AD Toros Aranda	25	7	3	12	21	18	3	14	6	
7	Unión Nacional	25	7	3	12	19	17	2	14	7	
8	Pococi Revolution	25	7	3	12	16	16	0	14	8	
9	Unión Nacional	25	7	2	13	14	22	-8	13	9	
10	Unión Santa Rosa	25	7	2	13	14	17	-3	13	10	
11	Academia de Fútbol	25	7	1	14	10	24	-14	12	11	
12	Academia de Fútbol	25	7	0	15	8	31	-23	11	12	



Los jóvenes de la categoría U15, en este mismo mes de abril fueron Subcampeones en el Torneo Formativo Caribe 2025, e inician en este mes también el Torneo de Copa de Academias de Pococi, organizado por Linafa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Las categorías U13, U11, U9, U7 se encuentran en formación en la Plaza de Toro Amarillo. En si tenemos seis categorías, para un total de 120 atletas.

También activamos el comedor de los niños y niñas, donde les brindamos un plato de comida y refresco, para que no lleguen a casa con hambre, ya que varios solo tienen una comida al día o solo en la escuela. Teníamos un problema que se descomponían por la falta de alimentos y con el comedor llegamos a solucionarlo, dicho comedor lo hemos activado a través de ventas y aporte de personas que nos dan un granito de arena en especie como arroz, frijoles y demás.



También hemos incorporados en este periodo a la sociedad cuatro personas, a través de trabajo comunal por medio de la Oficina de Restauración del Poder Judicial.

Este año a través de la Iglesia Oasis de Vida, se nos dono un pollito y 10 bancas para embellecer la Plaza de Toro Amarillo, donde hemos aprovechado el recurso que nos brinda la oficina de Restauración del poder judicial. Y muy importante hemos ayudado a los jóvenes con clases de Matemáticas, trabajando en juntos con el Liceo Santísima Trinidad, ya que para nosotros el rendimiento académico es muy importante



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Primera área: Planche de Toro Amarillo:

En estos primeros meses del año, el planche de multiusos de Toro Amarillo, a sido usado para realizar entrenamiento físico tanto para niños como jóvenes de la Academia deportiva Comunitaria como de la comunidad, ósea han sido entrenamientos abiertos. Muestra meta es poder activar la diciplina de Volibol y Basquetbol, así como actividades para personas adultas y adultos mayores.

En cuanto al mantenimiento ha sido de chapias y fumigación, así como recolección de basura.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Segunda área: Plaza de Toro Amarillo:

La plaza de Toro Amarillo es el corazón de la Asociación, donde sembramos y cosechamos talento, compromiso, disciplina, diversión y sobre todo mucha alegría.

Con ella hemos tenido todos los logros que hemos plasmado en este informe, ya que es un área especial en nuestra comunidad de Toro Amarillo.

En cuanto al mantenimiento lo que es la Plaza, se hace una vez al mes y la parte externa mes y medio o dos, este consta chapas por medio del chapulín corta césped, maquina Shindaiwa y fumigación. Queremos indicar la última fumigación que se hizo los días 17 y 18 de abril del presente año, se hizo en todo el terreno externo de plaza de Toro Amarillo, donde la Asociación de desarrollo Integral de Toro Amarillo, hizo el aporte de contratar a una persona para hacer la fumigación, y la Asociación Deportiva aportó el veneno, gasolina y bomba.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Problemática:

Si queremos informar que en la Plaza estamos teniendo dos problemas con un señor dueño de unas Vacas, que desconocemos, pero esta haciendo daños en la plaza, y lo que hacemos estar atentos e irlos a sacar, ya que este señor considera tiene derecho sus animales de andar en la vía publica, y que la plaza debe cerrarse, motivo por el cual hemos hechos denuncias públicas, y la comunidad nos apoya de que los animales no deben estar dentro de la plaza.

Y otro factor que es muy delicado porque lo consideramos Salud, es que en el colindante Este, contiguo a la finca de don Beto Quiros, es muy oscuro y montañoso, por lo que personas están llegando a tener relaciones sexuales en la noche, dejando tirados preservativos con fluidos humanos,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



y los niños preguntan que es eso y quieren recogerlos para tirarlos, motivo por el cual no dejamos ya que nos ayuden a recoger basura.

Por ello queremos consultarles con mucho respecto como va el proyecto de iluminación de la calle que esta junto a la Plaza en este colindante, ya que el anterior Concejo Municipal, había hecho una gestión, pero desconchemos el estado actual y seria bueno darle seguimiento tanto ustedes como nosotros para realizar el proyecto y así que estas personas no sigan cometiendo estos actos que podrían afectar a los niños, niñas y jóvenes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Sin mas por el momento y agradeciendo de ante mano todo el apoyo que nos han brindado, les deseamos éxitos en sus labores y que Dios les bendiga grandemente siempre.

GRETTEL
MARIA DIAZ
ARTAVIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRETTEL MARIA
DIAZ ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.22
15:17:29 -05'00'

Licda. Grettel Maria Diaz Artavia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

ACUERDO N° 813

Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan Carlos Sandí Delgado, cédula: 7-0128-0520, presidente de la ADI Pacabes, correo: asociacionpacabes@gmail.com teléfono: 8514-43-97, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para desarticulación y desmantelamiento de lote abandonado.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACABES ✓
GUÁPILES - POCOCÍ, LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-688599
CÓDIGO DE REGISTRO NÚMERO: 3535
E-mail: ASOCIACIONPACABES@gmail.com Tel Cel: +506 8514-4397



N° 813
7-5-25

30 de abril de 2025
PACABES-001-2025

Fuerza Pública
Delegación Policial de Pococi

Dra. Karen Mayorga Quirós
Ministerio de Salud
Área Rectora de Salud de Pococi

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de colaboración para desarticulación y desmantelamiento de lote abandonado ✓

Estimados/as señores/as:

Nos dirigimos a ustedes de la forma más respetuosa en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de PACABES (ADI PACABES) de Guápiles, la cual mediante el acuerdo de Junta Directiva #9.2 de la Sesión #134-2025 celebrada el 28 de marzo de 2025, acordó:

9.2 Se acuerda solicitar, de manera formal, la colaboración de la Fuerza Pública, la Delegación Policial de Pococi, el Ministerio de Salud (Área Rectora de Pococi) y la Municipalidad de Pococi, así como del Concejo Municipal de Pococi, para la desarticulación y desmantelamiento del lote abandonado ubicado en Urbanización Palma Dorada (entre Calle 2 y Calle 3), el cual se encuentra en estado de deterioro y ha sido ocupado ilegalmente, representando un riesgo a la salud, seguridad y bienestar de la comunidad; adicionalmente, se insta a dichas autoridades a llevar a cabo los procedimientos legales correspondientes para desalojar a los ocupantes, intervenir la estructura y garantizar la recuperación del espacio, de modo que se preserve la tranquilidad y el sano desarrollo de la población, quedando en firme esta decisión y autorizándose a la presidencia y secretaria de la ADI PACABES para gestionar los trámites pertinentes ante las instituciones mencionadas. Acuerdo en firme.

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACABES

GUÁPILES - POCOCÍ, LIMÓN

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-000590

CÓDIGO DE REGISTRO NÚMERO: 3536

E-mail: ASOCIACIONPACABES@gmail.com Tel. Col.: +506 8514-4397



30 de abril de 2025
PACABES-001-2025

En atención a lo anterior, solicitamos su intervención **inmediata** para llevar a cabo el desalojo y desmantelamiento del lote mencionado, ubicado específicamente entre Calle 2 y 3 de la Urbanización Palma Dorada. Dicho inmueble, deshabitado por más de 10 años, se halla en condiciones de abandono y ha sido tomado de forma irregular por personas que lamentablemente realizan actividades ilícitas e insalubres, entre ellas:

1. Consumo y venta de drogas.
2. Acumulación de basura, excrementos humanos y animales, favoreciendo focos infecciosos (dengue, aguas residuales, entre otras afectaciones.).
3. Presencia recurrente de personas con adicciones, generando contiendas, acosos sexuales hacia menores y un clima de inseguridad que afecta la convivencia y tranquilidad de quienes transitan hacia el minisúper, las escuelas o colegios cercanos.

Esta situación pone en riesgo la integridad de los vecinos y vecinas, genera temor, perjudica la calidad de vida, y expone de manera particular a niños/as y personas adultas mayores. Pese a que la Urbanización Palma Dorada se caracteriza por ser un lugar sano y de buenas costumbres, la condición de abandono de la casa facilita la incursión de individuos ajenos a la comunidad para actividades de "mala vida", sin que hoy en día exista un ocupante legítimo o residente permanente.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su colaboración para:

1. **Desarticular y desalojar** a las personas que ocupan ilegalmente el inmueble, conforme al debido proceso legal que corresponda.
2. **Desmantelar o intervenir** la estructura deteriorada para impedir que continúe siendo punto de reunión para actos ilegales.
3. **Implementar medidas preventivas** que garanticen la recuperación y uso seguro del terreno (vigilancia, cierre perimetral u otros controles que consideren pertinentes).

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACABES
GUÁPILES - POCOCI, LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002-688599
CÓDIGO DE REGISTRO NÚMERO: 3535
E-mail: ASOCIACIONPACABES@gmail.com Tel Cel: +506 8514-4397



30 de abril de 2025
PACABES-001-2025

La ADI PACABES ofrece su total disposición para coordinar con las instituciones competentes y colaborar en las gestiones que fueran necesarias, todo en favor de una solución pronta y efectiva.

Ahora bien, ante cualquier sugerencia, comentario o duda, con gusto podemos atenderlos a través del correo electrónico: ASOCIACIONPACABES@gmail.com o al teléfono y WhatsApp: 8514-4397.

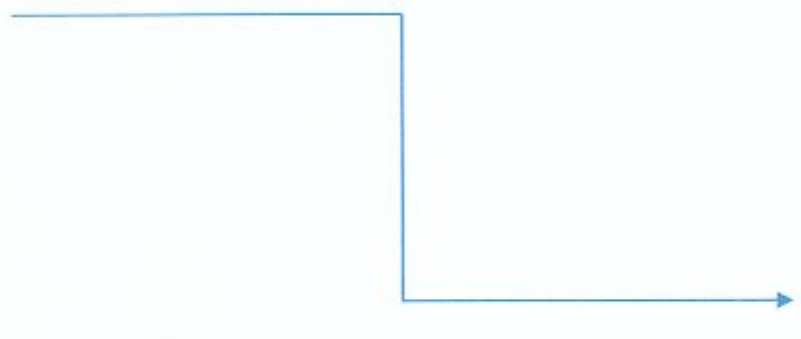
Sin otro particular,

Dr. Juan Carlos Sandi Delgado
Cédula: 701280520
Presidente ADI PACABES

ADI PACABES
GUÁPILES
Céd. Jurídica: 3-002-688599
Constituida 24-08-2014
Código Registro 3535

Sra. Ana Patricia Pérez Arrieta
Cédula: 701350836
Secretaria ADI PACABES

C/c. -Archivo/consecutivo digital.



Página 3 | 3

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, lo que están solicitando es que se desaloje, supongo, a gente precarista que se ha metido a un lote que está en esta comunidad.

Sin embargo, la solicitud la hacen a Fuerza Pública, que es la que puede, supongo, pues hacer ese desalojo, a la doctora Karen Mayorga del área de salud, supongo, para ver las condiciones en las que están viviendo ahí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Esto es un tema Administrativo, lo dirige a nosotros también, pero obviamente pues hacerlo conocimiento acá. Pero ¿qué área de la municipalidad, don Manuel, podríamos trasladar esto? O sea, si el lote estuviera enmontado, lo mandamos a ambiente, pero no está enmontado.

Lo que están denunciando acá es que está siendo ocupado por precaristas y que al parecer ahí se está dando consumo y venta de drogas y ah, bueno, sí, acumulación de basura y excrementos humanos y animales, presencia recurrente de personas con adicciones.

Por la acumulación de basura. Lo trasladamos al Departamento de Ambiente, licenciado Fabián Delgado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos y al Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador de Control Ambiental.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 814

Se conoce nota suscrita por el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge, Gestor Turismo Sostenible, teléfono: 6163-65-68, correo: allalex88tourism@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de Trabajo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Concejo Municipal de Pococi

Guápiles 02/05/2025

[Reciba un cordial Saludo]

Mi nombre es Allan Alexander Cerdas Monge Cedula, 701830473, Gestor de turismo Sostenible vecino del Cantón de Guácimo, Limón.

Aproximadamente hace un mes me presente ante el concejo municipal de Pococi para presentarles una propuesta de trabajar en conjunto a la comisión de turismo, con el objetivo de trabajar en la propuesta de una oficina de turismo municipal que se encargue de brindarle soporte a empresarios turístico y a las comunidades del cantón de Pococi y a su vez beneficiar a la municipalidad de Pococi con su gestión administrativa en tema de importancia a nivel nacional y con la posibilidad de trabajar con instituciones públicas y organizaciones internacionales generan múltiples proyectos que brinden una excelente gestión municipal.

Es por este motivo que solicito un espacio para trabajar con la Comisión de Turismo municipal o las personas interesadas en realizar dicha comisión para trabajar de una manera integrada y con claras aspiraciones de vincularme con un dicho proceso a la municipalidad de Pococi.

[Se despide cordialmente]

Bach. Allan Alexander Cerdas Monge

Gestor del Turismo Sostenible

Tel: 86122622

ALLAN ALEXANDER CERDAS MONGE C.M.
7. 183 - 473.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos una nota de don Allan Alexander Cerdas Monje. Él es el muchacho aquel que recibimos en una sesión que es gestor de turismo sostenible del cantón de Guácimo, no sé si recuerdan, que vino a hacernos una propuesta. El tema es que este lo que en su momento le propusimos fue que tuviera una reunión con la comisión de turismo, pero no tenemos comisión de turismo todavía y el muchacho pues quiere ver el tema con esa comisión.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

En realidad, pues yo creo que lo que él busca es de que se le contrate como gestor de turismo, ¿verdad? que no me parece mal, pero creo que sí tiene que verse desde una comisión para ver si la necesidad existe, ¿verdad? e ir buscándole, el perfil a la propuesta.

¿Les parece bien que tal vez traigamos la próxima sesión una propuesta para formar una comisión de turismo? Creo que no está de más. Sí. Okay, entonces pongámosle por ahí la próxima semana, ¿no? Lo podemos ver este viernes, doña Magaly, en la sesión extraordinaria en correspondencia. Sí.

Entonces, de aquí al viernes les solicito que me envíen tal vez quienes quieran participar en esa comisión para integrarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se verá en la próxima sesión extraordinaria para la conformación de la comisión de turismo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 815

Se conoce nota suscrita por la señora Olivia Lumbi, vecina de La Unión, correo electrónico: olivialumbi56@gmail.com, teléfono: 7126-99-05, dice:

Asunto: Solicitud urgente de revocación de resolución No. 2025007754 y búsqueda de soluciones alternativas para vivienda digna de familia en condición de vulnerabilidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Miércoles 30-04-2025

De: Olivia Lumbi

Número de Identificación: 155816317012

Dirección Exacta: Limón, Guápiles, Pococi, la Unión, De la iglesia católica 100 metros sur

Número de Teléfono: 7126-9905 6420-9011

Correo Electrónico: kenniaarroliga93@gmail.com

Para: señor Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

cc. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Ministro/a de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Defensoría de los habitantes

SINAC

Asunto: Solicitud Urgente de Revocación de Resolución No 2025007754 y Búsqueda de Soluciones Alternativas para Vivienda Digna de Familia en Condición de Vulnerabilidad

Estimados/as Señores/as:

Con el más profundo respeto y la urgencia que amerita la presente situación, me dirijo a ustedes, en mi condición de madre soltera, responsable del cuidado y manutención de tres menores de edad bajo la tutela del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) debido a la incapacidad de sus padres biológicos, madre de una hija menor de edad, y abuela de cinco menores de edad que residen conmigo y mis hijas en la humilde vivienda que con tanto esfuerzo y sacrificio he construido.

Me dirijo a ustedes con el corazón en la mano ante la inminente amenaza de demolición de mi hogar, ubicado en Limón, Guápiles, Pococi, la Unión, De la iglesia católica 100 metros sur. Una construcción de apenas 48 metros cuadrados que representa el fruto de años de arduo trabajo a través de ventas y rifas, mi único sustento y el de mi numerosa familia.

He sido notificada de la resolución de demolición basada en el dictamen C-390-2007, argumentando la construcción sin los debidos permisos municipales y dentro de áreas que se catalogan como conservadas. Asimismo, se alega mi ausencia al momento de la notificación, lo cual niego rotundamente, contando con el testimonio fehaciente de mi hija Kennia Jasari Arroliga Quiñones, quien presenció mi presencia y recepción de dicha notificación.

Si bien reconozco mi falta de conocimiento y el error de construir sin los permisos correspondientes, influenciada quizás por la observación de otras construcciones similares en la zona que aparentemente tampoco contaban con autorización, jamás fue mi intención



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

infringir la ley ni perjudicar el medio ambiente. Mi único anhelo ha sido brindar un hogar seguro y digno a mis hijos y nietos, quienes dependen completamente de mí.

La demolición de nuestra vivienda no solo nos dejaría en la más absoluta desprotección y vulnerabilidad, sino que también vulneraría los derechos fundamentales de los nueve menores de edad que habitan en ella. La **Convención sobre los Derechos del Niño**, en su **Artículo 27**, reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. La demolición de nuestro hogar contravendría directamente este principio fundamental.

Además, la **Constitución Política de Costa Rica**, en su **Artículo 50**, consagra el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero también implícitamente protege el derecho a una vivienda digna como elemento esencial para el desarrollo de la persona y la familia, base fundamental de nuestra sociedad (**Artículo 51**).

En este sentido, me permito citar la jurisprudencia de la **Sala Constitucional**, que en reiteradas ocasiones ha reconocido la especial protección que el Estado debe brindar a las familias en condición de vulnerabilidad y el interés superior del menor como principio rector en la toma de decisiones que les afecten. Es crucial considerar que no he sido beneficiaria de ningún programa de vivienda estatal ni cuento con los recursos económicos para adquirir o construir otra vivienda. Soy una madre soltera luchando día a día para sacar adelante a mi familia.

No existe en resolución

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el más profundo respeto, solicito encarecidamente a su honorable despacho que se reconsidere la drástica medida de demolición y se exploren alternativas que permitan garantizar el derecho a una vivienda digna para mis hijos y nietos.

Propongo las siguientes medidas:

1. **Realización de una visita técnica exhaustiva** no solo a mi propiedad, sino también a otras construcciones en la misma área que presuntamente se encuentran en situaciones similares, a fin de tener una visión completa del contexto y evitar un trato discriminatorio.
2. **Evaluación de la posibilidad de imponer sanciones alternativas** a la demolición, como multas proporcionales a mi capacidad económica o la exigencia de realizar las adecuaciones necesarias para mitigar cualquier impacto ambiental, siempre y cuando esto sea factible y no ponga en riesgo la seguridad de mi familia.
3. **En caso de que la demolición sea inevitable**, solicito se considere la **construcción de una vivienda digna** para mi familia en otro terreno, tomando en cuenta nuestra condición de vulnerabilidad y la presencia de ocho menores de edad.
4. **Medida cautelar**: para evitar que se realice la demolición hasta que exista mayor claridad sobre la verificación exacta de los metros que en apariencia se encuentran invadiendo el área forestal.
5. **Revisión del SINAC y del MIVAH**: para que verifiquen si efectivamente la casa se encuentra o no en zona forestal.



ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

6. Se tome en consideración el interés superior de los menores de edad, principio fundamental que debe guiar cualquier decisión que afecte sus vidas y su bienestar. La pérdida de su hogar tendría consecuencias psicológicas y sociales irreparables.
7. Se valore el testimonio del PANI respecto a la situación de los tres menores bajo mi tutela, así como la situación de vulnerabilidad de mis cinco nietos, quienes dependen de este hogar para su subsistencia. Solicito se les contacte para que puedan brindar información relevante sobre nuestra situación familiar.
8. Se considere mi condición de madre soltera y cabeza de familia, así como mi esfuerzo por brindar un hogar a mis seres queridos a través de mi trabajo honesto.

Confío en su sensibilidad y comprensión ante esta difícil situación. Apelo a su sentido de justicia y a su compromiso con la protección de los derechos humanos, especialmente los de los niños, para que se revierta esta resolución que nos dejaría en la calle y sin esperanza.

Agradezco de antemano la atención y pronta respuesta que pueda brindar a esta urgente solicitud.

Atentamente,

Olivia QL

Olivia Lumbi

Adjunto:

1. Copia de mi cédula de identidad.



1. actas de nacimiento de los menores de edad



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



2. actas de nacimiento de los menores de edad

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CONSULTAS CIVILES

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Numero de Cédula:	17104055	Fecha Nacimiento:	04/01/2011
Nombre Completo:	ALEXANDRA MAYRET CARAZO LUMBI	Nacionalidad:	OSTARRICENSE
Conocida como:		Edad:	14 AÑOS
Figura de:	ALVARO CARAZO CASTRO	Marginal:	NO
Identificación:	20489726		
V:	ELISA LUMBI		
Identificación:			

[Ver Mas Detalles](#)

Se tiene conocimiento al desplegar la información de hijos registrados, matrimonios registrados por Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: [Compatibilidad](#)

Hijos Registrados	Matrimonios Registrados	Lugar de Votación
Esta consulta desplegará la información de todos los hijos registrados a partir del año 2001. En caso de desconocer sus datos, puede consultar el año de nacimiento en el sistema de datos de la Base de Datos de la Municipalidad de Pococi. Para la actualización de la información, consulte con el sistema de datos de la Base de Datos de la Municipalidad de Pococi.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 2001.	

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CONSULTAS CIVILES

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Numero de Cédula:	70780129	Fecha Nacimiento:	14/06/2013
Nombre Completo:	ETHANY NAYOMI ARRIOLISA QUIJONES	Nacionalidad:	OSTARRICENSE
Conocida como:		Edad:	11 AÑOS
Figura de:		Marginal:	NO
Identificación:			
V:	ELSA YASARY ARRIOLISA QUIJONES		
Identificación:			

[Ver Mas Detalles](#)

Se tiene conocimiento al desplegar la información de hijos registrados, matrimonios registrados por Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: [Compatibilidad](#)

Hijos Registrados	Matrimonios Registrados	Lugar de Votación
Esta consulta desplegará la información de todos los hijos registrados a partir del año 2001. En caso de desconocer sus datos, puede consultar el año de nacimiento en el sistema de datos de la Base de Datos de la Municipalidad de Pococi. Para la actualización de la información, consulte con el sistema de datos de la Base de Datos de la Municipalidad de Pococi.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 2001.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSULTAS CIVILES

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Numero de Cédula:	714530883	Fecha Nacimiento:	18/04/2025
Nombre Completo:	EVAN YANER ARROLIDA QUIÑONES	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocida Como:		Edad:	18 DIAS
Fecha de Identificación:	0	Marginal:	NO
Y. Identificación:	KENADA JASARIS ARROLIDA QUIÑONES		

[Ver Más Detalles](#)

Si tiene inconvenientes al desplegar la información de Hijos Registrados, Matrimonios Registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: Consultar

HIJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos nacimientos ocurridos a partir del año 2015. En caso de descendientes cuyo nacimiento haya ocurrido antes del año 2015 y no se encuentren en esta consulta o que se desee alguna información adicional sobre la actualización de la información mediante datos electrónicos, se le sugiere dirigirse a: Actualización de Datos en la Base de Datos (https://mde.mec.cr) y adjuntar el comprobante.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 2015.	

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Numero de Cédula:	121170723	Fecha Nacimiento:	07/06/2011
Nombre Completo:	KENNETH STUART ARIAS LOPEZ	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocida Como:		Edad:	13 AÑOS
Fecha de Identificación:	0	Marginal:	NO
Y. Identificación:	KENIS SENEYDA LOPEZ		

[Ver Más Detalles](#)

Si tiene inconvenientes al desplegar la información de Hijos Registrados, Matrimonios Registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: Consultar

HIJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos nacimientos ocurridos a partir del año 2015. En caso de descendientes cuyo nacimiento haya ocurrido antes del año 2015 y no se encuentren en esta consulta o que se desee alguna información adicional sobre la actualización de la información mediante datos electrónicos, se le sugiere dirigirse a: Actualización de Datos en la Base de Datos (https://mde.mec.cr) y adjuntar el comprobante.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 2015.	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula:	121300981	Fecha Nacimiento:	13/02/2014
Nombre Completo:	KEYLA VANESSA LOPEZ LOPEZ	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocido/a Como:		Edad:	11 AÑOS
Hijo/a de:		Marginal:	NO
Identificación:	0		
Y:	NERYS SENEYDA LOPEZ		
Identificación:	0		

[Ver Más Detalles](#)

Si tiene inconvenientes al desplegar la información de Hijos Registrados, Matrimonios Registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones:

HUJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos matrimonios celebrados a partir del año 2013. En caso de matrimonios cuyo nacimiento haya lugar antes de ese año y no se encuentren en esta consulta o que se detecte alguna inconsistencia, deberá solicitar la actualización de la información mediante correo electrónico a la siguiente dirección: actualizaciondatos@pococi.go.cr , para lo cual se deberá completar el formulario Actualización de Datos en la Base de Datos (haga click aquí) y adjuntarlo al correo.		
Mostrar	Mostrar	Mostrar

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE D](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula:	122920964	Fecha Nacimiento:	31/10/2017
Nombre Completo:	KELLY DANEISY GAITAN LOPEZ	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocido/a Como:		Edad:	7 AÑOS
Hijo/a de:	ISRAEL JONATAN GAITAN SANCHEZ	Marginal:	NO
Identificación:	0		
Y:	NERYS SENEYDA LOPEZ		
Identificación:	0		

[Ver Más](#)

Si tiene inconvenientes al desplegar la información de Hijos Registrados, Matrimonios Registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones:

HUJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos matrimonios celebrados a partir del año 2013. En caso de matrimonios cuyo nacimiento haya lugar antes de ese año y no se encuentren en esta consulta o que se detecte alguna inconsistencia, deberá solicitar la actualización de la información mediante correo electrónico a la siguiente dirección: actualizaciondatos@pococi.go.cr , para lo cual se deberá completar el formulario Actualización de Datos en la Base de Datos (haga click aquí) y adjuntarlo al correo.		
Mostrar	Mostrar	Mostrar



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSULTAS CIVILES

[Inicio](#) [Consultar Cédula](#) [Consultar Nombre](#) [Grupos](#)

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula:	701679109	Fecha Nacimiento:	01/10/2014
Nombre Completo:	RAZIEL ALEXANDER DAVILA ARROLIGA	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocido/a Como:		Edad:	10 AÑOS
Hijo/a de:	MARTIN DAVILA GONZALEZ	Marginal:	NO
Identificación:	0		
Y:	YENIA ARROLIGA QUIRIONES		
Identificación:	0		

[Ver Más Detalles](#)

Si desea inscribirse al desplegar la información de hijos registrados, matrimonios registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: [Consultar](#)

HIJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos nacimientos ocurridos a partir del año 2001. En caso de desconocer el año de nacimiento, seleccione el año 2001. Si desea consultar la información de nacimientos ocurridos antes del año 2001, seleccione el año 1950.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 1950.	Esta consulta desplegará la información de lugares de votación.

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula:	122709922	Fecha Nacimiento:	17/12/2016
Nombre Completo:	ITHANY LUCIANA ALVARADO ARROLIGA	Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Conocido/a Como:		Edad:	8 AÑOS
Hijo/a de:	SERGIO MAURICIO ALVARADO BALLESTERO	Marginal:	NO
Identificación:	701430037		
Y:	ELBA YASARY ARROLIGA QUIRIONES		
Identificación:	0		

[Ver Más Detalles](#)

Si desea inscribirse al desplegar la información de hijos registrados, matrimonios registrados y/o Lugar de Votación, por favor siga las siguientes instrucciones: [Consultar](#)

HIJOS REGISTRADOS	MATRIMONIOS REGISTRADOS	LUGAR DE VOTACION
Esta consulta desplegará la información de aquellos nacimientos ocurridos a partir del año 2001. En caso de desconocer el año de nacimiento, seleccione el año 2001. Si desea consultar la información de nacimientos ocurridos antes del año 2001, seleccione el año 1950.	Esta consulta desplegará la información de matrimonios celebrados a partir del año 1950.	Esta consulta desplegará la información de lugares de votación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



SOLICITUD DE CERTIFICACIONES					
SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO		SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL		SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNTO	
DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA					
Numero de Cédula:	122700928	Fecha Nacimiento:	17/12/2016		
Nombre Completo:	ETHAN MATEO ALVARADO ARROLISA	Nacionalidad:	COSTARRICENSE		
Conocido/a Como:		Edad:	8 AÑOS		
Hijo/a de:	SERIO MAURICIO ALVARADO BALLESTERO	Marginal:	NO		
Identificación:	701430387				
M:	ELBA YASARY ARROLISA QUIONES	Ver Más Detalles			
Identificación:	0				
Si tiene conocimientos al desplegar la información de hijos Registrados, Matrimonios Registrados y/o Lugar de Votación, por favor diligenciar las siguientes instrucciones:					
HIJOS REGISTRADOS		MATRIMONIOS REGISTRADOS		LUGAR DE VOTACIÓN	
Esta consulta desplegará la información de aquellos nacimientos inscritos a partir del año 2005. En caso de descendientes luego nacimientos, favor ingresar desde el año 2005 y así se mostrarán en esta consulta. Si que se arroja alguna inconsistencia deberá contactarse a la información de la información mediante correo electrónico a la siguiente dirección: auditoriamunicipal@pococi.go.cr, para lo cual se deberá completar el formulario de actualización de datos en la base de datos (link) que está en la página de inicio.		Esta consulta desplegará la información de matrimonios inscritos a partir del año 2005.			



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

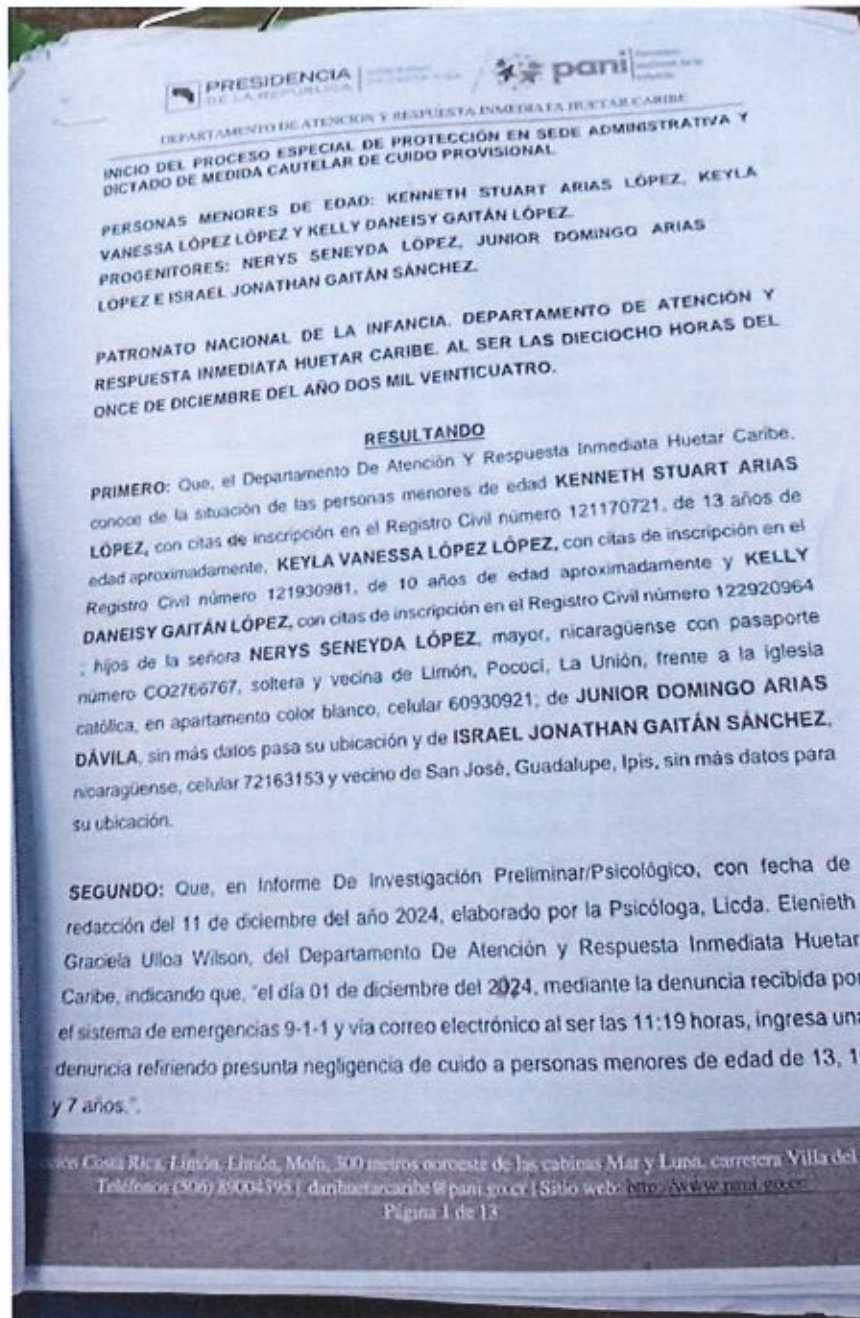
PAGINA N°141

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



3. Resolución del PANI





4. Fotos de mi casa antes de la construcción

Así estaba el lote cuando lo adquirí, no había árboles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Así nos pasamos

5. Fotos de mi casa actualmente





Participan de Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos envía doña Olivia Lumbi, ella es vecina de La Unión, dice que de la Iglesia Católica 100 metros al sur, esta señora, no sé si se recuerdan, había venido hace meses un señor que puso una queja ante nosotros porque él estaba ceñido en que hay que demolerle una casa a una adulta mayor en la Comunidad de la Unión porque no cumplió con los requerimientos de ley, porque no tramitó los permisos municipales y por otra serie de razones más.

Doña Olivia nos envía esta nota, les voy a leer solo un tracto de la nota para que entiendan la solicitud y la situación de doña Olivia, con el más profundo respeto y la urgencia que merita la presente situación, me dirijo a ustedes en mi condición de madre soltera, responsable del cuidado y manutención de tres menores de edad bajo la tutela del Patronato Nacional de la Infancia, debido a la incapacidad de sus padres biológicos, madre de una hija menor de edad y abuela de cinco menores de edad, que residen conmigo y mis hijas en la humilde vivienda que con tanto esfuerzo y sacrificio he construido.

Me dirijo a ustedes con el corazón en la mano ante la inminente amenaza de demolición de mi hogar, ubicado en Limón, Guápiles, Pococí, en la Unión de la Iglesia Católica 100 metros sur, una construcción de apenas 48 metros² que representa el fruto de años de arduo trabajo a través de ventas y rifas, mi único sustento y el de mi numerosa familia, he sido notificada de la resolución de demolición basada en el dictamen C-390-2007, argumentando que la construcción se realizó sin los debidos permisos municipales y dentro de áreas que se catalogan como conservadas.

Asimismo, se alega mi ausencia al momento de la notificación, la cual niego rotundamente contando con el testimonio fehaciente de mi hija Kennia Jasari Arroliga Quiñones, quien presencié mi presencia y recepción de dicha y reza por aquí varios artículos de la Constitución de Costa Rica y otras situaciones más, pero bueno, creo que estamos al tanto de lo que se trata.

Ahora bien, ella dice que ha sido notificada de una resolución de demolición, ¿esa resolución será esta Municipalidad?, don Manuel, ¿no sabe usted algo sobre este caso?



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Este señor recurrió a un recurso de amparo y la sala nos obligó a que debamos demolerle, el departamento de Jean Carlos, entonces la señora no presentó un documento, dice que le den chance ahí de no sé cuanto, bueno presentó uno ahí que dice creo eran 90 días que le dieran chance para ver si ella podía irse a otro lugar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero, ¿qué dice la sala cuarta?, ¿no nos pone un plazo?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La sala le acogieron el amparo y dijeron que tenemos que ir a demoler.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿No dio plazos?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No, no un plazo, dos meses.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah, sí dio un plazo, bueno, compañeros de conocimiento, lastimosamente no podemos hacer nada, es una orden de la sala constitucional, o sea, sala cuarta, ¿qué podemos hacer ahí?, es de acatamiento obligatorio.

Sí, claro que es una pena y no sé con todo el desconocimiento que tengo en este tema, ¿eso no se puede apelar?, don Manuel, teniendo niños menores de edad con el PANI, no sé, alguna otra institución, ¿no cabe nada?

Enviémosle esa nota al IMAS, doña Magally, solicitándole puedan revisar el caso de la señora, la situación de la señora de premura, de urgencia, el tema de los niños que son menores de edad y eso sí les pedía, señores regidores, que votemos el traslado de ese oficio al INAMU, al IMAS y al PANI, los que estén de acuerdo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada solicitud de la señora Olivia Lumbi, sobre la solicitud urgente de revocación de resolución No. 2025007754 y búsqueda de soluciones alternativas para vivienda digna de familia en condición de vulnerabilidad al Instituto de Ayuda Mixta Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y al Patronato Nacional de la INFANCIA (PANI). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 816

Se conoce nota suscrita por la señora Yajaira Rojas Jiménez, de la comisión Vertiente Atlántica, correo: comisionvertienteatlantica@gmail.com dice:

Asunto: Acuerdos de la Mesa de Diálogo tema "Reglamento Arriendo Finca Administrada por JAPDEVA".

En cumplimiento de lo acordado el día 25 de abril del 2025 en el colegio Barra de Parismina en seguimiento a la mesa de diálogo de la cual usted recibió la debida convocatoria estamos haciendo llegar los acuerdos tomados.

1. Entrega de los informes de la posición emitida por cada comunidad referente al reglamento los cuales se adjuntan.
2. Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

Se acuerda en Conclusión unificada de las comunidades organizadas en la mesa de diálogo y ante todos los argumentos expuestos, en el ejercicio de su condición como El Soberano, poseedor y desarrollador territorial, de manera unánime por todo lo anterior:

a- La anulación y retiro de inmediato del reglamento de arriendo propuesto por JAPDEVA.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

b-La apertura de un nuevo proceso normativo, participativo y transparente, fundamentado en nuestra Constitución Política con una participación ciudadana vinculante, el derecho internacional, el respeto y garantía a los derechos adquiridos así como el uso de estudios técnicos ausentes en este reglamento.

c- La legitimación legal de las tierras actualmente ocupadas por estas comunidades, mediante mecanismos articulados entre El Soberano y las instituciones que componen la mesa tomando en cuenta las apreciaciones de instituciones como Registro Nacional, Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos e Instituto Geodésico, por ejemplo.

d- Además, las comunidades también ordenan un compromiso verdadero, efectivo, sostenido por parte del Estado costarricense y de JAPDEVA para promover el desarrollo local, el respeto territorial y la seguridad jurídica desde una perspectiva de inclusión territorial y no de despojo.

e- Se deben renovar las acciones que el pasado fortalecieron las relaciones entre la institución de JAPDEVA y los pobladores, que han dejado atrás incumpliendo los mandatos que la ley le establece.

Esta no es solo una acción constitucional: es una acción moral, ética y de justicia histórica social. Aquí no se está negociando la dignidad. Aquí se está defendiendo la vida, el trabajo y la paz.

Quedamos a la espera de sus reacciones.

Nota de Secretaría: se adjuntan los documentos adjuntos al correo enviado por la señora Yahaira Rojas Jiménez, coordinadora de la mesa de diálogo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRA DE TORTUGUERO
CEDULA JURIDICA 3-002-337502
CORREO: aditortuguero@gmail.com

22 de noviembre 2024

Tortuguero, Costa Rica

Por medio de la presente, el pueblo de Tortuguero manifiesta su profunda preocupación y rechazo al Reglamento de Arrendamientos propuesto por JAPDEVA, el cual consideramos atenta contra nuestros derechos históricos, sociales y jurídicos como habitantes de esta comunidad.

Rechazamos rotundamente dicho reglamento, porque no otorga seguridad jurídica al derecho de posesión que hemos ejercido por años. Muchas personas han adquirido sus terrenos mediante compra legítima, mientras que otras los poseen por ser pobladores originarios. Este reglamento no nos lleva a obtener escrituras de propiedad ni concesiones formales, no nos permite ejercer derechos básicos como hipotecar, y además impone un arriendo sobre tierras que hemos poseído de forma pacífica, pública y continua.

Nos preocupa profundamente que este reglamento deje a muchas familias en riesgo, ya que **JAPDEVA podría decidir no renovar los arrendamientos**, generando inestabilidad y angustia en nuestras comunidades. Además, denunciamos que este reglamento fue elaborado por un técnico sin ningún proceso de consulta ciudadana, lo cual es una clara violación a la participación democrática y a la Constitución Política de Costa Rica. Aún más grave, **no existe un informe técnico-ambiental que respalde dicho reglamento**.

Exigimos una **seguridad jurídica real**, la cual solo será posible si JAPDEVA demuestra, mediante escrituras públicas y planos catastrados, que ha entregado oficialmente esos terrenos a las municipalidades correspondientes, tal como ha afirmado en publicaciones oficiales.

También queremos señalar la importancia de los **bonos de vivienda**, que son una necesidad urgente para muchas familias. Sin embargo, pedimos que se informe con total claridad cuáles son los términos de los contratos asociados a esos bonos. Nos preocupa que se establezcan limitaciones injustas sobre estos terrenos, y exigimos que **las restricciones no sean mayores a las aplicadas en el resto del país**.

No aceptamos ser tratados como ciudadanos de segunda categoría. Exigimos una ley que nos reconozca derechos plenos e iguales, como corresponde a cualquier costarricense.

Atentamente,

Ing. Luis Carlos Leiva Jimenez

Presidente

Asociación de desarrollo integral de barra de Tortuguero

LUIS CARLOS
LEIVA
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS CARLOS
LEIVA JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.01
11:55:12 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE BARRA DEL COLORADO
COLORADO, POCOCI, LIMÓN
Cédula Jurídica J-002-061955
Correo electrónico: ajdbarradelcolorado77@gmail.com

Documento de Preocupación y propuesta en busca de una figura jurídica que garantice el derecho de los poseedores de las tierras que el gobierno inscribió a nombre de JAPIDEVA

Introducción

Como comunidad, nos encontramos profundamente preocupados por las implicaciones del reglamento de JAPIDEVA, las posibles consecuencias para los derechos y la estabilidad de los habitantes de la zona. Con el propósito de fortalecer el marco legal y asegurar una figura jurídica que represente nuestras inquietudes y recomendaciones para que se tomen en cuenta, velando por el bienestar de los pobladores tanto de la comunidad central Barra del Colorado como de las comunidades aledañas como lo son Agua Dulce, Samay, Isla Brava, Puerto Lindo.

Puntos de Preocupación:

1. Protección clara de los derechos de los poseedores en el reglamento:

Solicitamos que la figura jurídica asegure claramente la protección de los derechos de los poseedores. La figura jurídica debe especificar y garantizar que aquellos que han habitado y trabajado en estas tierras tengan seguridad y estabilidad jurídica sobre sus posesiones, de acuerdo con las leyes nacionales sobre ocupación y arraigo. Además, esta protección debe incluir garantías contra cambios unilaterales que puedan afectar su derecho a permanecer en sus tierras, dado que muchos de estos terrenos han sido ocupados por muchas generaciones y forman parte integral de la identidad y vida comunitaria.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE BARRIO DEL COLORADO
COLORADO, POCOCÍ, LIMÓN
Cédula Jurídica J-002-061935
Correo electrónico: adibarradelcolorado77@gmail.com

2. Zonificación que define claramente las competencias de cada institución:

Es fundamental que se establezca una zonificación clara en la cual las responsabilidades de cada institución (Municipalidad, SINAC, MINAE, ICT, JAPDEVA, entre otras) queden bien definidas y no solapen competencias. La experiencia ha demostrado que, sin una zonificación precisa, surgen conflictos de competencia y falta de atención oportuna, lo cual afecta directamente la administración de los territorios y los derechos de los habitantes. Esta zonificación permitiría una regulación más eficiente y una adecuada asignación de recursos, asegurando que cada entidad asuma su responsabilidad en el ámbito de su competencia sin confusiones ni duplicidad de funciones.

3. Claridad en el cobro de rubros sujeto a impuestos de ley:

Como comunidad estamos en plena disposición de cubrir los impuestos que por ley corresponden, mas no aceptamos la suscrita tabla de costos que el reglamento de Japdeva está contemplando en sus lineamientos, como lo es el arriendo.

4. Apoyo institucional hacia las comunidades en el tema de vivienda:

Apelamos a la buena intención de las instituciones para ayudar a las comunidades, eliminando de la mesa de discusión el tema de la vivienda, mediante la aprobación de convenios de uso que permitan continuar con los procesos de regularización. Esto garantizaría el acceso a una vivienda digna para los pobladores y proporcionaría estabilidad a las familias que ya están establecidas en la zona. Solicitamos que se aprueben estos convenios de uso para asegurar que el derecho humano a la vivienda sea respetado y que el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DEL DESARROLLO
INTEGRAL DE BARRA DEL COLORADO
COLORADO, POCOCI, LIMÓN
Cédula Jurídica 3-002-061955
Correo electrónico: edjbarra-del-colorado77@gmail.com

desarrollo social de la comunidad sea promovido activamente por las instituciones.

5. Incorporación de un proceso de participación ciudadana y consulta pública:

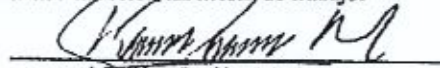
Es esencial que la figura jurídica garantice el derecho del poseedor en un proceso continuo de participación ciudadana que permita a los habitantes puedan expresar sus inquietudes y necesidades. Hasta ahora, la consulta pública ha sido insuficiente, limitando la posibilidad de la comunidad de involucrarse de manera significativa en el desarrollo de las normas que los afectan. Proponemos la creación de un canal de comunicación institucional abierto para que los ciudadanos puedan opinar, recibir actualizaciones y participar activamente en la toma de decisiones.

Conclusión

Creemos que estos puntos son fundamentales para establecer un marco regulador justo, accesible y acorde con los principios constitucionales y derechos humanos. Nuestra comunidad confía en la buena voluntad de las instituciones para considerar estas solicitudes y colaborar en la construcción de un entorno seguro y equitativo, en el cual los derechos de los pobladores sean respetados y las responsabilidades de cada institución estén claramente definidas. Agradecemos la disposición de las autoridades para escuchar nuestras preocupaciones y trabajar en conjunto por el bienestar de todos.

A su vez hacemos constar que con estos puntos rechazamos de forma definitiva el reglamento de Japdeva inclinándonos rotundamente por la figura jurídica, misma que garantiza los derechos de los poseedores de las tierras que arbitrariamente fueron inscritas a nombre de Japdeva.

Esperando se tome en cuenta nuestras preocupaciones para poder llevar en claro y en la misma dirección las mesas de trabajo.


Kevin Solís Mairena
801030515

Asoc. De Desarrollo Integral
Barra Del Colorado
Fund. 1977
3-002-061955



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Carta Abierta de la Comunidad de Pacuare

A la Opinión Pública y a las Autoridades Competentes

Nosotros, los habitantes de la comunidad de Pacuare, nos dirigimos respetuosamente a las autoridades correspondientes y a la opinión pública para manifestar nuestro enérgico rechazo ante el nuevo reglamento de arrendamiento propuesto por JAPDEVA. Este reglamento, además de ser injusto, vulnera principios legales fundamentales al haber sido elaborado sin consulta ciudadana ni respaldo técnico adecuado, violando así el marco normativo vigente.

El reglamento, que afecta directamente nuestras vidas, ignora los principios democráticos de participación y transparencia consagrados en los artículos 9, 11 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica. Estos artículos garantizan que el pueblo es el soberano, que la administración pública debe rendir cuentas y que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y equilibrado. Asimismo, la omisión de estudios técnicos serios contradice lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, que exige que las decisiones de la administración estén sustentadas en criterios técnicos y razonables.

El argumento de que este reglamento brindará seguridad jurídica carece de sustento, pues en su contenido se otorga a JAPDEVA la facultad de rescindir unilateralmente los contratos de arrendamiento sin justificación clara ni adecuada. Esto nos deja en un estado de constante incertidumbre, vulnerando los derechos adquiridos por décadas de posesión legítima y sacrificio comunitario en estas tierras.

Nuestra comunidad no necesita un reglamento que atente contra sus derechos y amenace con despojarnos de lo que legítimamente nos pertenece. JAPDEVA debe cumplir con su mandato original de promover el desarrollo de la vertiente atlántica, no con acciones que profundicen las desigualdades y afecten la seguridad de quienes han trabajado arduamente para construir esta región.

Cabe señalar que los avances logrados en esta región no han sido gracias a JAPDEVA, sino al esfuerzo inquebrantable de nuestras comunidades. Este reglamento, lejos de fomentar el progreso, representa un retroceso y una falta de respeto hacia quienes han sostenido el desarrollo con sacrificio y dedicación.

Por estas razones, exigimos que JAPDEVA retire este reglamento de arrendamiento, ceda las tierras de nuestra comunidad de Pacuare y abra un proceso de diálogo transparente, inclusivo y respetuoso que tome en cuenta nuestras necesidades y derechos.

Además, exigimos que cualquier decisión futura que afecte a nuestra comunidad se ajuste estrictamente al marco legal vigente, incluyendo estudios técnicos rigurosos, como lo exige el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, y se respete lo dispuesto en los artículos 9, 11 y 50 de la Constitución. Estas normas no son meras disposiciones legales,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



sino principios esenciales que garantizan la justicia, la rendición de cuentas y la protección del bienestar de todas las personas.

No permitiremos que decisiones arbitrarias e irresponsables comprometan nuestro futuro ni el bienestar de nuestras familias. Nuestra comunidad merece justicia, respeto y el reconocimiento de sus derechos legítimos.

Atentamente:

Julio Knight Chavarría

Dirigente Comunal
Comunidad de Pacuare
26 de noviembre de 2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



La Lucha, Siquirres 08 de noviembre del 2024

Estimados Miembros:
Comisión Vertiente Atlántica.

Hoy nos dirigimos a ustedes con mucho respeto, a la vez manifestarles nuestra profunda preocupación en cuanto al reglamento que JAPDEVA realizo, el cual se titula **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO EN TERRENOS UBICADOS EN LA FINCA PROPIEDAD DE JAPDEVA**, publicado en la Gaceta el día 14 de agosto del 2024.

El artículo N° 9 de la constitución política de Costa Rica establece que el Estado Costarricense es participativo, esto significa que el personal y Jefaturas de Instituciones públicas asumen el compromiso de ofrecer espacios verdaderos para que las personas habitantes dialoguemos con su personal exijamos cuentas, tengamos voz y voto en decisiones relacionadas con nuestras necesidades.

En otros términos, el artículo 9 establece que la participación ciudadana es un pilar muy fundamental en el proceso de decisiones. Este mandato no es una formalidad; es una herramienta que asegura que las políticas y reglamento que impacta a nuestras comunidades se construyan en conjunto con los habitantes, escuchando sus preocupaciones, necesidades e inquietudes. Sin embargo, JAPDEVA lo ha irrespetado.

Tomando en cuenta que el artículo 28 que JAPDEVA introduce en el reglamento el cual dice así:

Artículo N° 28 JAPDEVA podrá rescindir de forma unilateral el o los contratos suscritos, por motivo de caso fortuito, fuerza mayor o por conveniencia Institucional. Todos los términos de las rescisiones contractuales serán acordados y definidos en cada contrato que se suscriba; o por razones de utilidad pública cuando así lo considere la ADMINISTRACION.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025*

Lo cual este artículo violenta el derecho de posesión de todos los habitantes de nuestra comunidad de La Lucha, ya que tenemos una posesión legítima según artículos 277, 278 y 762 del código civil.

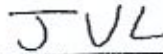
Por lo tanto, recordemos que la Constitución Política de Costa Rica establece que los recursos y bienes del Estado deben ser administrados en beneficio del bien común, y todo intento de privatización debe ser visto con el mayor rigor y transparencia. Esta decisión de arrendar los terrenos públicos no puede ni debe ser utilizada como un medio para transferir un patrimonio que es de todos los costarricenses a manos privadas.

Este reglamento que parece tener potencial a impactar considerablemente el desarrollo de la región y el uso de bienes públicos, parece que ha sido diseñado sin contar con las evaluaciones técnicas esenciales en aspectos jurídicos, ambientales, sociales y económicos. Y esto es grave, ya que pone en riesgo la adecuada gestión de los recursos públicos y generar consecuencias adversas a nuestra comunidad, en especial a los que dependemos de estos terrenos para su desarrollo y subsistencia.

Nosotros al haber estudiado el reglamento detalladamente, nos hemos dado cuenta que no, nos favorece en ningún aspecto y nos hace entrar en una situación de incertidumbre y cuestionar la transparencia y seriedad que se está llevando a cabo este proceso.

Tomando en cuenta todo lo anterior nosotros los vecinos de la comunidad de La Lucha de Siquirres, NO estamos de acuerdo con dicho actuar por parte de JAPDEVA.

Agradeciendo en todo lo que nos puedan ayudar nos despedimos de ustedes:
Atte.


Jeffry Vargas Loalza
Presidente ADI


Celenia Espinoza Vargas
Secretaria ADI

CC: Archivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Fecha: 14 de noviembre del 2024

Estimados Miembros:

Comisión Vertiente Atlántica.

Hoy nos dirigimos a ustedes con mucho respecto, a la vez manifestarles nuestra profunda preocupación en canto al Reglamento que JAPDEVA realizo, el cual se tula **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO EN TERRENOS UBICADOS EN LA FINCA PROPIEDAD DE JAPDEVA**, publicado en la Gaceta el día 14 de agosto del 2024.

El artículo N°9 de la constitución política de Costa Rica establece que el Estado Costarricense es participativo, esto significa que el personal y jefaturas de instituciones públicas asumen el compromiso de ofrecer espacios verdaderos para que las personas habitantes dialoguemos con su personal, exijamos cuentas, tengamos voz y voto en decisiones relacionadas con nuestras necesidades.

En términos, el artículo 9 establece que la participación ciudadana es un pilar muy fundamental en el proceso de decisiones. Este mandato no es una formalidad; es una herramienta que asegura que las políticas y reglamento que impacta a nuestras comunidades se construyan en conjunto con los habitantes, escuchando sus preocupaciones, necesidades e inquietudes. Sin embargo, JAPDEVA lo ha irrespetado.

Tomando en cuenta que el artículo 28 que JAPDEVA introduce en el reglamento el cual dice así:

Artículo N°28 JAPDEVA podrá rescindir de forma unilateral el o los contratos suscritos, por motivo de caso fortuito, fuerza mayor o por conveniencia institucional. Todos los términos de las rescisiones contractuales serán acordados y definidos en cada contrato que se suscriba; o por razones de utilidad pública cuando así lo considere la ADMINISTRACION.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Lo cual este artículo violenta el derecho de posesión de todos los habitantes de nuestra comunidad de Barra de Malina, ya que tenemos una posesión legítima según artículos 277, 278 y 762 del código civil.

Por lo tanto, recordemos que la Constitución Política De Costa Rica establece que los recursos y bienes del Estado deben ser administrados en beneficio del bien común, y todo intento de privatización debe ser visto con el mayor rigor y transparencia. Esta decisión de arrendar los terrenos públicos no puede ni debe ser utilizada como un medio para transferir un patrimonio que es de todos los costarricenses a manos privadas.

Este reglamento que parece tener potencial a impactar considerablemente el desarrollo de la región y el uso de bienes públicos parece que ah sido diseñado sin contar con las evaluaciones técnicas esenciales en aspectos jurídicos, ambientales, sociales y económicos. Y esto es grave, ya que pone en riesgo la adecuada gestión de los recursos públicos y generar consecuencias adversas a nuestra comunidad, es especial a los que dependemos de estos terrenos para su desarrollo y subsistencia.

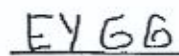
Nosotros al ver estudiado el reglamento detalladamente, nos hemos dado cuenta de que no, nos favorece en ningún aspecto y nos hace entrar en una situación de incertidumbre y cuestionar la transparencia y seriedad que se esta llevando a cabo este proceso.

Tomando en cuenta todo lo anterior nosotros los vecinos de la comunidad de Barra de Malina, NO estamos de acuerdo con dicho actuar por parte de JAPDEVA.

Agradeciendo en todo lo que nos puedan ayudar nos despedimos de ustedes:

Atte:

 1 0526 0222
José Luis Gonzales Mora
Presidente ADI
CC: Archivo

 EYGG 7102 - 426
Yonori Gutiérrez Gómez
Secretaria ADI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN de DESARROLLO

INTEGRAL DE PUERTO LINDO

E ISLA BRAVA y COMITÉ

PRO ASOCIACIÓN

Gorreos,

frassian@hotmail.es

loréna9@gmail.com

Fecha: 27 de marzo 2025

• Introducción

Cómo comunidad, no estamos de acuerdo con este nuevo reglamento de Japdeva. Ya que propone un (cobro de arriendo) en las tierras administradas por la misma, atropellando los derechos de nuestras comunidades, violando artículos de la constitución política como el artículo #9, el 11, el 21, el 28, el 50, por mencionar algunos, así mismo este reglamento carece de un estudio técnico y socioeconómico de la zona, dicho estudio debe hacerse con participación ciudadana para poder ver en conjunto el costo beneficio y determinar el número de familias o habitantes entre ellos personas adultos mayores y niños. Cabe destacar que en los cambios que quieren hacer hay una palabrita de tantas que es (cobro de arriendo) y que anteriormente era (cobro de canon) dejando a los habitantes sin derechos a sus propias tierras que han tenido por décadas mucho antes que apareciera Japdeva. Claramente se ve que este reglamento beneficia únicamente a Japdeva y que en ningún momento



pretenden beneficiar a nuestros pobladores, por estas razones no estamos de acuerdo

1. Protección y seguridad jurídica

- Queremos que la figura jurídica implementada en el reglamento asegure claramente la protección de los derechos de los poseedores. El reglamento debe especificar y garantizar que aquellos que han habitado y trabajado en estas tierras tengan seguridad y estabilidad jurídica sobre sus posesiones, de acuerdo con las leyes nacionales sobre ocupación y arraigo. Además, esta protección debe incluir garantías contra cambios unilaterales que puedan afectar su derecho a permanecer en sus tierras dado que muchos de estos terrenos han sido ocupados por generaciones y forma parte integral de la identidad y vida comunitaria.

2. Zonificación y límites de cada institución.

Es necesario establecer una clara zonificación, para saber a quién dirigirnos y solicitar los permisos correspondientes, ya sea **Municipalidad, Minae, Cinac, ICT o Japdeva**, a la vez permitir un mejor servicio de inversión por parte de la institución asignada.



3. Permisos para que nuestra comunidad tenga derecho a bonos de vivienda

Apelamos a la obligación y deberes de cada institución, para promover el bienestar de los habitantes de nuestra comunidad, para tener el privilegio de poder acceder al derecho de una vivienda digna, a luz eléctrica y agua potable, en pos del desarrollo de nuestra comunidad.

4. Incorporación al proceso de un nuevo documento con voz y voto de parte de la ciudadanía

Como ciudadanos de estas comunidades tenemos el derecho y responsabilidad de participar en la implementación de un nuevo documento, donde involucra los terrenos que hemos ocupado por décadas. Los cuales nos brindan la posibilidad del desarrollo y poder dar estabilidad a nuestras familias. Hablamos de una seguridad jurídica para todas las comunidades de la vertiente atlántica.

Conclusión.

Establecemos estos puntos para llegar a un convenio basado en artículos de la constitución política y los derechos humanos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Nuestra comunidad considera que las instituciones están en la obligación de brindar beneficios y seguridad jurídica a nuestras comunidades.

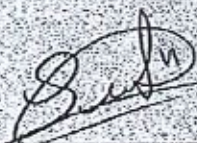
Vicepresidente del ADI:

- **Ernesto David López González.**
- **Cedula: 204400761**

• 

Represente de Puerto Lindo E Isla Brava

- **Lorena Ulate Araya.**
- **Cédula, 204390595**

• 



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

28 DE NOVIEMBRE 2024. San Francisco Tortuguero.

Señores

Comisión Vertiente Atlántica



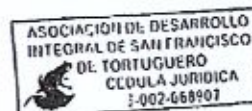
La Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Tortuguero, estudio muy bien el reglamento de arrendamiento y nos encontramos con muchas inconsistencia desarrollamos el siguiente

Análisis del Impacto de la "Pérdida de incentivos para el desarrollo local" bajo el reglamento propuesto por JAPDEVA, desde la perspectiva legal

1. Seguridad Jurídica y derechos de posesión

La seguridad jurídica es uno de los pilares de cualquier sistema legal y se refiere a la certeza de los individuos respecto a sus derechos sobre la propiedad y la previsibilidad de las reglas que rigen esas relaciones. En este contexto, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es fundamental para fomentar la inversión, el desarrollo y la estabilidad de las comunidades. Según la Constitución Política de Costa Rica, la propiedad es un derecho protegido por la ley, y cualquier acto que pueda amenazar o debilitar este derecho debe ser cuidadosamente evaluado.

- **Ley General de la Administración Pública:** Según el artículo 16 de esta ley, cualquier reglamento debe estar basado en principios de legalidad y justicia, lo que implica que no puede vulnerar derechos fundamentales, como la posesión de la tierra y la propiedad. El reglamento propuesto, al crear una figura de arrendamiento que puede ser rescindida sin motivo, debilita la estabilidad jurídica de los habitantes, lo que va en contra de los principios de esta ley.
- **Derechos adquiridos por los ciudadanos:** Las comunidades afectadas por el reglamento, como las de Barras del Colorado y Tortuguero, argumentan que han establecido sus viviendas y actividades económicas sin el apoyo de JAPDEVA, y por tanto, han adquirido derechos legítimos a través de usucapión (prescripción adquisitiva), lo cual es un derecho reconocido y protegido por la Ley de Propiedad Inmobiliaria. El cambio a un régimen de arrendamiento podría considerarse una forma de despojo indirecto, al no reconocer estos derechos adquiridos, lo que podría ser interpretado como una violación del principio constitucional de no despojo de propiedad





2. IMPACTO SOBRE LA ECONOMIA

El reglamento no solo afecta a los derechos individuales, sino que también pone en peligro el desarrollo económico local y regional. Según la Ley de Fomento a la Microempresa y la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, el fomento al emprendimiento y a la inversión privada en áreas locales es crucial para el desarrollo económico. La falta de incentivos para mejorar propiedades, abrir negocios o invertir en infraestructura tiene consecuencias directas sobre la sostenibilidad económica de las comunidades.

- **Desincentivo a la Inversión:** Como mencionan las comunidades, un régimen de arrendamiento rescindible puede desmotivar la inversión privada, ya que los habitantes no tendrían garantías legales para asegurar que los frutos de sus inversiones se mantendrán a largo plazo. Esto contraviene el principio de seguridad jurídica en la inversión, un aspecto vital según la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras. El desincentivo a la inversión, tanto pública como privada, puede derivar en la fuga de capitales y la desestabilización económica.

3. Efectos sociales y de migración

La incertidumbre generada por un régimen de arrendamiento inseguro puede llevar a una crisis social en las comunidades afectadas. La posibilidad de desalojo sin justificación socava el sentido de pertenencia y arraigo que los habitantes tienen sobre sus tierras, lo que podría generar migración interna hacia otras zonas del país o hacia la ciudad, abandonando tierras que han sido cultivadas y desarrolladas durante años.

- **Ley de Bienestar Social y Rural:** Esta ley establece que las comunidades rurales deben ser promovidas y fortalecidas en su capacidad para gestionar y desarrollar sus territorios de manera sostenible. Si las comunidades no tienen seguridad sobre su territorio, es probable que la migración se incremente, lo que contradice los objetivos de desarrollo territorial y rural que establece la ley.

Conflictos territoriales: En situaciones donde la propiedad no está asegurada y los derechos de los pobladores son vulnerados, se generan tensiones que pueden derivar en conflictos territoriales. La falta de un marco legal claro y seguro puede incentivar disputas por la posesión de tierras, lo que pone en peligro la paz social y la convivencia.





4 Impacto en la sostenibilidad regional y en las inversiones publicas

El reglamento también podría tener efectos perjudiciales sobre la sostenibilidad regional,

como el ecoturismo, la pesca y la agricultura, que requieren de estabilidad para prosperar. La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra podría disuadir a inversores en estos sectores.

- **Ley de Planificación Urbana y Regional:** Según esta ley, el desarrollo de las regiones debe estar planificado de manera integral, considerando tanto la protección de los recursos naturales como el bienestar de las comunidades. La incertidumbre creada por el reglamento podría desincentivar la inversión en infraestructura, tanto pública como privada, afectando proyectos en áreas clave como el ecoturismo o la mejora de caminos y viven

• Conclusión

La pérdida de incentivos para el desarrollo local derivada del reglamento propuesto por JAPDEVA es un problema legal grave que contraviene principios fundamentales de la ley costarricense, como el derecho a la propiedad, la seguridad jurídica y la sostenibilidad económica. Además, el reglamento afecta directamente el bienestar de las comunidades, desincentivando la inversión y aumentando los riesgos de migración y conflictos territoriales. Para que el reglamento sea legítimo y compatible con los derechos de los habitantes, debe ser revisado a fondo, con un enfoque en la protección de los derechos adquiridos, la estabilidad jurídica y la participación de las comunidades en el proceso de toma de decisiones.

En conjunto con las comunidades, por lo cual rechazamos este documento en su totalidad, y exigimos se nos de el derecho de igualdad a un título de propiedad ya que algunos ya existen y donde se ubica esta comunidad ya tuvo su escritura

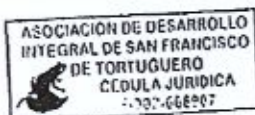
Atte.

Presidenta

Ana Rita Rodríguez Jiménez

secretaria

Grace León Torres





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Carta abierta de la comunidad de Barra de Parismina

A la opinión pública y a las autoridades correspondientes

Nos dirigimos a ustedes como habitantes de la comunidad de Barra de Parismina para expresar nuestra profunda preocupación y rechazo ante la imposición unilateral e irresponsable del nuevo reglamento de arrendamiento propuesto por JAPDEVA.

Consideramos que este reglamento es Inconstitucional, ya que fue elaborado sin la participación de las personas más afectadas: los habitantes de esta comunidad. JAPDEVA no consultó ni involucró a la ciudadanía en su desarrollo, violando principios fundamentales de participación democrática y derechos colectivos.

El argumento de que este reglamento otorgará seguridad jurídica a los habitantes carece de fundamento, pues en su contenido se establece que los contratos de arrendamiento pueden ser terminados de forma unilateral cuando JAPDEVA lo considere oportuno. Esto deja a las familias en un estado constante de incertidumbre y vulnerabilidad, contraviniendo los derechos adquiridos por años de posesión legítima y esfuerzo comunitario en estas tierras.

Es importante destacar que los habitantes de ya cuentan con derechos de posesión sobre estos terrenos, derechos que han sido adquiridos mediante décadas de trabajo arduo y arraigo en estas tierras. JAPDEVA ahora pretende arrendar lo que legítimamente nos pertenece, desconociendo nuestra historia, nuestras luchas y nuestras contribuciones al desarrollo de la región.

Además, es evidente que no hubo un estudio técnico suficiente que respaldara la decisión de crear este reglamento. Las decisiones que afectan a comunidades enteras no pueden tomarse a la ligera ni basarse en análisis superficiales o ausentes. La falta de un análisis técnico serio pone en duda la legitimidad del reglamento y muestra una falta de responsabilidad y planificación por parte de JAPDEVA.

Recordemos que JAPDEVA fue creada para promover el desarrollo de la vertiente atlántica. Sin embargo, el escaso progreso que hemos logrado no ha sido gracias a JAPDEVA, sino al esfuerzo del pueblo, que ha trabajado incansablemente para construir su comunidad. En este contexto, el reglamento de arrendamiento no solo representa un retroceso, sino una falta de respeto hacia quienes han sostenido el desarrollo de esta región con su propio sacrificio.

Por estas razones, la comunidad de Barra de Parismina manifiesta su oposición firme y categórica a este reglamento de arrendamiento. Exigimos que, en lugar de imponer normativas que nos despojan de lo que nos pertenece, JAPDEVA ceda estas tierras a la comunidad, conforme al espíritu de la ley que la organiza.

Nuestra comunidad merece ser escuchada y respetada. No permitiremos que decisiones arbitrarias y unilaterales comprometan nuestro futuro.

Atentamente,
La comunidad de Barra de Parismina

María Fernanda Vargas Cabalceta

1-14660011

Presidenta ADI Barra de Parismina

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

ACUERDO N° 817

Se conoce nota suscrita por la señora Yamileth Alfaro Steller, cédula 6-024-0254 y el Señor Luis Gerardo Serrano Arias, cédula. 3-0373-0282 secretario del comité de Caminos Monte de Dios, correo: montededioscc@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de intervención en el puente de lata sobre el río Jiménez ubicado a 5 kilómetros sur de la escuela Suerre, Jiménez de Pococi.

Comité de caminos la Bambu altos de Suerre.

Secretaria Comité de Caminos

Email: montededioscc@gmail.com

Teléfono 83050808

Señores:
Consejo Municipal de Pococi
Alcaldía y consejo vial.

5 mayo 2025

Asunto: Solicitud de Audiencia

Estimados miembros del Consejo Municipal de Pococi,

Por medio de la presente, el Comité de Caminos de Altos de Suerre y La Bambú solicita respetuosamente la pronta intervención al puente de lata sobre el río Jimenes ubicado a 5km al sur de la escuela de Suerre Jiménez de Pococi, el cual requiere una pronta reparación ya que está en condiciones no aptas para transitar y en cualquier momento tendremos algún percance, ya este caso es conocido por parte de los ingenieros y alcaldía. También está reportada en 911 a la comisión de emergencias, y el miércoles 19 de febrero del 2025, en Sesión Ordinaria se acordó crear la comisión para buscar una solución, la cual no hemos tenido respuesta alguna.

Agradecemos de antemano la atención a nuestra solicitud y quedamos atentos a su confirmación según lo establecido en código municipal.

Atentamente,

Atentamente,

Yamileth Alfaro Steller

Cedula 602460254

Vice presidenta

Luis Gerardo Serrano Arias

Cedula 303730282

Secretario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí es cierto. Compañeros. Aquí formamos una comisión para ver este puente, don Manuel, el puente de LATA. El Famoso Puente Lata ahí.

No, es que yo creo que ya la hicimos. Sí, no, no fuimos. Okay, entonces hagamos una cosa, le traslado esto a la señora secretaria para que el viernes nos traiga quiénes conforman esa comisión y definamos la hora y día en la que estaríamos asistiendo a hacer esa visita técnica.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la secretaria para que el viernes traiga quiénes conforman esa comisión y se defina la hora y el día.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 818

Se conoce nota suscrita por el señor Israel Ortiz Arias, cédula 2-0292-1255, teléfono: 8920-49-00, correo: israelortizarias@hotmail.es , dice:

Asunto: Solicitud de Apertura de Calle Pública.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Miércoles 07 de mayo 2025

DE: Israel Ortiz Arias, Zaida Rodríguez Guadamúz

PARA: Consejo Municipal,

ASUNTO: Solicitud de Apertura Calle Pública,

De manera atenta, y para los efectos correspondientes, nosotros: Israel Ortiz Arias, cédula número 2 0292 1255, y Zaida Rodríguez Guadamúz, cédula número 6 0238 0735, solicitamos de forma respetuosa se le de apertura a la calle pública. Declarara Pública según oficios: SMP-2022-2021, del Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar, Acta N° 85 Artículo 1 Acuerdo N°3010, Oficio: UTOP-MPL-429-2021, Asunto: Habilitación de calle pública. OFICIO: UTOP-MPL-352-2021, Asunto Informe de tipo de acceso. Ing. Guiselle Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Pococi. Oficio: UTOP-MPL-429-2021 se le de apertura a la calle pública, ubicada en Nazareth de Cariari, (Sector Mola Perdiz) Según Oficio UTOP-MPL -429-2021. ASUNTO: Habilitación de Calle pública. Licda. Magaly Venegas Vargas, Secretaria Municipalidad de Pococi.

De forma respetuosa solicitamos a la mayor brevedad posible, y por todo lo expuesto se nos habilita la calle mencionada y se le de un tratamiento asfáltico ya que es de interés humanitario para la seguridad de tres adultos mayores y un niño especial que deben transitar por dicha calle y para contar con los servicios de electricidad y agua potable, de no ser así el AyA y el ICE no nos pueden brindar ese servicio tan esencial para el bienestar familia. De acuerdo a documento de consulta presentado a la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, esta sala manifestó que dicha gestión le corresponde al consejo municipal de Pococi, del cual le aportamos las copias correspondientes.

Se ajuntan fotocopias de los trámites realizados, del proyecto de calle pública. Total de copias (12). Entregadas al Consejo Municipal.

Atentamente

Israel Ortiz Arias, cd.2 0292 1255. Tel: 89204900

israelortizarias@hotmail.es

Zaida Rodríguez Guadamúz, Cedula 6 0238 0735, Tel: 87973311

Zaida Rodríguez Guadamúz

CC/ Contraloría de Servicios Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



EXPEDIENTE N° 25-010258-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RESOLUCIÓN N° 2025011829

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintidos de abril de dos mil veinticinco .

Recurso de amparo interpuesto por **ISRAEL ORTIZ ARIAS**, cédula de identidad **0202921255**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**.

Resultando:

1.-Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala el 10 de abril de 2025, el recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Pococí, y manifiesta que remitieron una gestión ante el Concejo de Pococí, solicitando la apertura de la calle pública que fue demarcada por un ingeniero topógrafo en Nazareth de Cariari. Indica que el 10 de febrero de 2025 solicitaron audiencia al Concejo, sin embargo, se negó la atención, aduciendo falta de información. Señala que el 3 de marzo de 2025 presentaron una nueva petición, pero se negó la atención. Considera que con lo expuesto se lesiona sus derechos fundamentales, por lo que pide que se acoja el recurso y solicitan que se ordene la habilitación de la calle pública que pidieron.

2.- El artículo 9 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional faculta a la Sala a rechazar de plano o por el fondo, en cualquier momento, incluso desde su presentación, cualquier gestión que se presente a su conocimiento que resulte ser manifiestamente improcedente, o cuando considere que existen elementos de juicio suficientes para rechazarla, o que se trata de la simple reiteración o reproducción de una gestión anterior igual o similar rechazada.

Redacta el Magistrado **Castillo Viquez**; y,

EXPEDIENTE N° 25-010258-0007-CO

Teléfonos: 2540-1500 / 800-BAJA-4YA (800-7252-482). Fax: 2230-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salconstitucional. Dirección: (Sobras Sur, Calle Mercaderes, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Considerando:

I.- En el caso concreto, el recurrente pide que se ordene la apertura de una calle pública en el sector de Nazareth de Cariari. Sobre el particular, conviene aclarar que no corresponde a esta Sala determinar la procedencia de la petición planteada por el accionante, pues para ello sería necesario realizar una serie de diligencias de carácter técnico que son ajenas al ámbito de competencias de esta jurisdicción. En todo caso, cabe mencionar que del estudio de los elementos aportados a los autos, se desprende que la Municipalidad de Pococi sí ha venido atendiendo las gestiones planteadas con respecto al tema mencionado, de ahí que será ante la propia autoridad recurrido o las instancias ordinarias del caso, donde el recurrente deberá plantear las acciones que estime pertinentes.

II.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI

Por tanto:

Se rechaza de plano el recurso.

EXPEDIENTE N° 25-010258-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacanalitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Jorge Araya G.

Ingrid Hess H.

Luis Fdo. Salazar A.

Anamari Garro V.

Jorge Isaac Solano A.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



GICVS5ITTEU61

EXPEDIENTE N° 25-010258-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-4842). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de octubre de 2021

Oficio: UTOP-MPL-429-2021

Asunto: "Habilitación de calle pública"

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi

Estimada compañera:

En atención a su oficio SMP-1844-2021, referente a la solicitud de habilitación de una calle pública ubicada en Nazare del Cariari (sector Mola-Perdiz), recomienda gestionar hacer parte de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales para que hagan las valoraciones del caso, dado que dicha calle pública no se encuentra codificada y eventualmente se requeriría intervenirla con recursos propios municipales.

La calle pública está ubicada entre las coordenadas CRTM05 (525776.006,1142743.706) al inicio y CRTM05 (525781.596,1142526.709) al final. Tiene un derecho de vía de 10,00 metros y una longitud máxima de 259.83 metros medidos por la margen más corta.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arnaldo Quiros Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPE-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=EC, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.10.28 11:36:49 -0500
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

Unidad de Topografía

C.c. Ing. Brandon Agüero Maroto, Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2021

Oficio: UTOP-MPL-352-2021

Asunto: "Informe de lipo de acceso"

Ing. Gulselle Alvarado Aguilar
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada compañera:

En atención a su consulta, le comunico que ha procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si los accesos representados en el plano catastrado L-328925-1996, colindantes con el lindero 1-2, es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."

"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)

"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." [...]

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedades colindantes con un derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, los lotes deberán contar con los servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana, artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que los accesos en cuestión, hasta el día de hoy, **es calle pública**.

Cabe indicar que el pasado Jueves 2 de septiembre, se llevó a cabo el amojonamiento del derecho de vía, por parte de este servidor. Adjunto fotografías y videos del trabajo realizado.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

	Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA) Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CO, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2021.09.07 08:59:06 -05'00' Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.005.20060
--	---

Unidad de Topografía

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



CATASTRO NACIONAL
109 369
TOMO 8524
DIRECCIÓN MUNICIPAL AÑO 1996

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha sido revisado con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido inscrito en el libro de registro municipal.
29 MAY 1996
Fecha: 29 MAY 1996
Tomo: 8524

UBICACION
MOJAS REGISTRADAS
ESCALA 1:2000

NOTA:
Este plano fue elaborado con los datos suministrados por el propietario, por lo que no se garantiza la exactitud de los datos.
El ángulo de 90° 00' 00" es un ángulo de 90° 00' 00".

DEROTERO

LÍNEA	ÁNGULO	DISTANCIA	EN
1 - 2	182° 22'	205	PI
2 - 3	102° 27'	22	SP
3 - 4	78° 35'	67	RA
4 - 5	58° 00'	76	42
5 - 6	263° 21'	174	03
6 - 1	288° 45'	52	15

FINCA
AFECTADO POR LEY 4001 DEL 23 DE AGOSTO DE 1993
ARTÍCULO 23
"Doy fe que la información que contiene este croquis al ser levantado no como lo indican las notas catastrales, sino como lo indica el croquis que he levantado como acceso, siendo una realidad".
MODIFICA EN PARTE POR PRACONAMIENTO DE AREA AL PLANO CATASTRAL N° 1, 378193 - 79

ANOTADO
Copia del plano de terreno y de los datos de la finca
21 MAY 1996

PLANO DEL TERRENO PROPIEDAD DE
NATALINO ORTIZ ORTIZ - CANTON 4-032-930
"La Finca"

EZEQUIEL ORTIZ ARIAS
CANTON 4-032-930

SITUADO EN: HAZARET
DISTRITO: ST. CARIARI
CANTON: POCOCI
PROVINCIA: EL LIMON

INFORMACION REGISTRO MUNICIPAL
"EL PLANO DE TERRENO PROPIEDAD DE"
FOLIO REAL
7027876-000
AREA: 59921, 26 m²

AREA
1ha 5207,74 m²

ESCALA
1:2000

FECHA
01-03-1996

PROTOCOLADO
TOMO: 8524
FOLIO: 34

LEONARDO LAFRANCIA
FOLIO: 03
FL. 035

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2022-2021

Guápiles, 08 de noviembre de 2021
SMP-2022-2021

Señores (as):

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

Ing. Brandon Agüero Maroto
Unidad de Obras Cíviles y Servicios Municipales

Estimados (as) Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 85 Ordinaria del 04-11-2021, dico:

Acta N° 85

Artículo I

Acuerdo N° 3010

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar, Unidad de Topografía, teléfono: 2713-6560 Ext. 128, correos electrónicos: david.quirós@municipococi.go.cr, esteban.gutierrez@municipococi.go.cr, dico:

Oficio: UTOP-MPL-429-2021

Asunto: Habilitación de calle pública.

22-01-2025
2:20 am

Página 1 | 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



07-05-2025



POCCO
Fluor

Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-4560 Ext.128
david.quilros@municipococi.gob.cr
esteban.gutierrez@municipococi.gob.cr

Guápiles, 26 de octubre de 2021
Oficio: UIOP-MPI-429-2021
Asunto: "Habilitación de calle pública"

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pecuaria

Elimada compoziția:

En atención a su oficio SMP-1844-2021, referente a la solicitud de habilitación de una calle pública ubicada en Hozarzel de Chiriquí (Sector Mala Perdida), recomiendo gestionar hacer parte de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales para que hagan los valoraciones del caso, dado que dicha calle pública no se encuentra codificada y eventualmente se requiera intervenir con recursos propios municipales.

La calle pública está ubicada entre las coordenadas CR1A05 (525776.006,1142743.706) al inicio y CR8A05 (525781.596,1142526.709) al final. Tiene un ancho de vía de 10.00 metros y una longitud máxima de 239.83 metros medidos por la línea más corta.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,


Ing. David Arnaldo Quirós Aguilera

Unidad de Topografía

Flamengo da cabeça por DAVO ANJOLO DOS QUINOS
AGUIAR, gavião;
Homem de recanção de dolo:
arribado em (01/01/2011) 0511-91-0401
AGUIAR, gavião, DAVO ANJOLO, ca=DAVO
c=FLAVIO, f=CA, ca=DAVO ANJOLO, ca=DAVO
ANJOLO DOS QUINOS, AGUIAR, gavião;
Foco: 2011/01/01 11 05 01 0401
"Quem da Adria Anjo do Dolo 2011/01/01 11 05 01 0401"

C.c. Ing. Brandon Agüero Morolo, Unidad de Obras Cíviles y Servicios Municipales.

© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 455–464

Página 2 | 4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

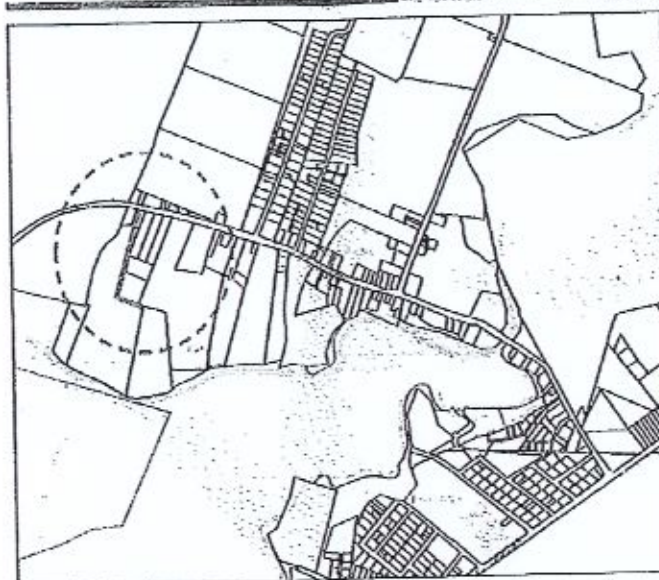


SMP-2022-2021

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiroz@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Mapa de la zona de estudio (Pococi) - 2021

Página 3|4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipalidadpococi.go.cr

SMP-2022-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas en el oficio UTOP-MPL-429-2021 del departamento de la Unidad de Topografía. Se traslada al departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales para su estudio y valoración. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (1100AA)
Fecha: 2021.11.08
10:51:56 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno.

Página 414

Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí nos adjuntan varios documentos. De hecho, hay un proceso, un recurso de amparo que en el por tanto dice se rechaza de plano el recurso. Ellos metieron un recurso sobre ese sobre esa calle. Al parecer y según la información que adjuntan acá de documentos de varios departamentos municipales, en un anterior Concejo se declaró una calle pública ahí y lo que están solicitándonos es de que la que la que la intervengamos, sí, intervenirla.

Pero cómo desconocemos el fondo de esto pues lo voy a trasladar al departamento de planificación urbana para que Henry tal vez nos dé una recomendación de qué hacer más en concreto.



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Adelante en el uso de la palabra el regidor Méndez. Señor presidente, en cuanto al documento, en una ocasión, el señor don Arnoldo Monge y mi persona habíamos ido a ver esa calle, creo que es el esposo de la señora la que firma el documento, me parece, son Israel Ortiz.

Ah, okay. Don Israel me había hecho el comentario y yo tenía mis dudas sobre esa sobre esa calle, No parece que sea una calle pública, pero bueno, ya hace algunos años, Concejo Municipal aprobó, hizo la aprobación y está declarada pública. Don Arnold lo confirmó con documentos y me dice, así me lo dijo en estas palabras, don Arnoldo *"Díay Luis, aquí lo que queda es abrir, traer maquinaria y abrir el abrir esa calle"*. Entonces, don Israel ha estado eh consultando, preguntando para ver en qué momento. Ahí en Nazaret, cerca de la Sole.

Entonces ahí eso quedaría ya también como elevarlo a administración, ¿verdad? Sí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros vea hay un tema con relación a esto, a estos trámites y está pendiente una mesa de trabajo con el ingeniero Henry Madrigal. ¿Por qué razón? Y tengo varios casos ahí que los tengo en "stand by" porque si bien es cierto, hay calles que han sido declaradas públicas por Concejos anteriores. Cuando don Henry no lo envía, este, la recomendación de él no es positiva a que nosotros aprobemos el que se intervengan o se reciban esas calles.

Entonces, ¿cómo podemos, si bien es cierto hay un acuerdo de consejos anteriores, pero ¿cómo podemos nosotros acogerlos si técnicamente no nos lo están recomendando? Entonces yo le dije a Henry, sentémonos, pero no solo nosotros, sentémonos con el departamento jurídico también legal, para que nos recomiende algo cuando nos presentan este tipo de solicitudes, porque ya nos estaríamos apartando de un criterio técnico y también si no lo aprobamos nos estaríamos apartando de un acuerdo que ya pues de alguna forma fue declarado público la calle. Entonces estamos ahí como como un poco en medio de algo que tenemos que definir jurídicamente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Entonces, igual lo trasladamos a Planificación Urbana para una recomendación técnica sobre ese asunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para una recomendación técnica sobre el asunto planteado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 819

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 23 DE ABRIL DEL 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 30 de abril 2025

INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 23 DE ABRIL DE 2025

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

El suscrito, Lic. Manuel Hernández Rivera, en mi condición de alcalde municipal de este Gobierno Local, me apersono ante ustedes para interponer, con fundamento en los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, un veto contra el acuerdo tomando en la sesión N°26 ordinaria del 23 de abril de 2025, en los términos que de seguido se exponen:

HECHO ÚNICO:

Que en la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril de 2025, en el punto IV de la agenda denominado "Asuntos de Presidencia", este Concejo Municipal acordó:

Por Unanmidad SE ACUERDA: *Se aprueba la solicitud de autorización para laborar tiempo extraordinario para las funcionarias Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo Municipal y Daniela Mata Soto Pro secretaria del Concejo Municipal de conformidad con el cronograma expuesto en el oficio CMPL-115-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

MOTIVOS DEL VETO:

PRIMERO: SOBRE EL ACUERDO. Que en la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril de 2025, en el punto IV de la agenda denominado "Asuntos de Presidencia", se discutió y acordó lo siguiente:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tengo el oficio CMPL-115-2025 que suscribe la licenciada Magally Venegas y la licenciada Daniela Mata Soto, secretaria municipal y prosecretaria municipal y tiene que

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



ver con el cronograma para sacar el trabajo que está atrasado, les leo la nota, las suscritas Magally Venegas Vargas y Daniela Mata Soto, ambas funcionarias del departamento de secretaría del Concejo Municipal, nos dirigimos a ustedes de manera atenta para solicitar la autorización correspondiente para laborar jornada extraordinaria con el fin de poner al día la redacción de siete actas que se encuentran pendientes, situación que ha generado un atraso en el cumplimiento y ejecución de los acuerdos tomados por este órgano colegiado.

Este trabajo requiere una dedicación adicional fuera de horario laboral regular, por lo que solicitamos el aval del órgano colegiado para realizar horas extraordinarias a fin de cumplir con los plazos establecidos y garantizar la debida documentación de los señores del Concejo, la programación de las obras se realizó con base a lo estipulado en la directriz número DIR-DAM 01-2024 emitida por el despacho del Alcalde el primero de noviembre del 2024, una vez finalizado el trabajo, se brindará un informe detallado al Concejo Municipal y al proceso Gestión Humana y carrera administrativa de los resultados obtenidos.

El cronograma viene así, compañeros funcionaria Magally Venegas Vargas, Daniela Mata Soto, semana del 28 de abril del 2025 al 3 de mayo del 2025, cantidad de horas 22, los montos los voy a omitir, pero bueno, del 5 de mayo al 10 de mayo del 28 horas, del 12 de mayo al 7 de mayo 28 horas, del 19 de mayo al 24 de mayo 28 horas, eso en el caso de doña Magally y en el caso de Daniela sería para las mismas fechas 24 horas, 28 horas, 28 horas y 28 horas, okay, sigo leyendo.

Además, informa que se cuenta con el contenido presupuestario para cubrir lo planteado, sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con toda consideración y respeto, le repito, siempre respetando la directriz que los indiqué anteriormente, enviada por el señor alcalde el primero de noviembre del 2024, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, me gustaría saber si trae algún criterio o alguna justificación más ampliada al documento, porque la señora auditora había hecho comentarios, creo que por eso era que tal vez viene la directriz por parte de la alcaldía y si es sano que conste en acta, señor presidente, aunque está el documento, que deliberamos

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



y preguntamos por lo que trae la justificación para aprobar esas horas, gracias, señor presidente.

Sr. Pdlr. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, ellas van a trabajar de conformidad con la directriz que les indiqué que envía el señor alcalde, o sea es un tema administrativo, ellas son administrativas y la directriz lo que dice es lo siguiente: "la jornada extraordinaria no podrá excederse de 12 horas diarias, de acuerdo al cronograma, se cumple con esa normativa no hay ningún problema, a los coordinadores y encargados sujetos a la fiscalización o sujetos a fiscalización horarios y que no tengan independencia funcional, según lo señalado por la Sala Constitucional, los será procedente el pago de tiempo extraordinario., procede el pago de tiempo extraordinario, no hay ningún problema.

No se podrá autorizar jornada extraordinaria a un mismo servidor en forma sucesiva para el mismo fin durante más de 3 meses en virtud de que desnaturaliza el carácter extraordinario de este tipo de jornada, el cronograma se indica cuánto, un mes, okay la jornada extraordinaria por su propia naturaleza solamente procede una vez concluida la jornada ordinaria, se podrá autorizar el tiempo extraordinario a funcionarios que elaboren como mínimo una hora extra después de concluida su jornada ordinaria, sin excepción, ¿queda claro en la directriz verdad?, que no se está incumpliendo con nada, no sé si le evacúe su consulta, señora regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, sí, lo digo porque el acta que se leyó el día de hoy y se aprobó por los señores regidores, es donde está el informe de auditoría y todos los temas que la señora auditora vino a tratar en sesión del Concejo y entre una de esas estaban esos temas, entonces, por supuesto que tiene que venir dirigido desde la alcaldía, pero porque hay directrices de auditoría y quiero que se aclare así.

Entonces, creo que bien explicado señor presidente, no hay ningún problema, pero el informe de auditoría venía ahí, por eso cuando hacen mención que esa acta tiene 600 y resto de páginas, yo saqué el ratito para ver cuántas tenía en mi computadora decía 611, el informe de auditoría es muy amplio, entonces creo que eso hace que todavía las actas se vean más, muchas gracias, señor presidente.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, tenemos una necesidad urgente de poner al día eso, pero lo estamos haciendo de conformidad con lo que indica la normativa, entonces, no estamos este incumpliendo en ese sentido absolutamente nada, doña Magally, adelante.

Lcda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal

Solamente aportar que, me parece importante aclarar que la directriz que emitió el señor Alcalde es por las advertencias que le realizó la auditoría a la administración, a raíz de eso generan una directriz con lineamientos, los cuales se están cumpliendo a cabalidad.

De hecho, por eso se incorporó ahí la directriz, se está analizando que no se laboren más de 12 horas diarias, que exclusivamente cumplamos con lo que ahí dice pero parte de la directriz es que el titular del departamento deba autorizar la labor y que exista una necesidad, evidentemente existe una necesidad porque el acta que se presentó hoy es del 19 de marzo y hoy estamos 23 de abril, el hecho de que exista un pico tan grande de trabajo, el montón de actas, de acuerdos que no se ejecutan, cuando venga un presupuesto extraordinario, sí o sí, a la semana siguiente esa acta va a tener que estar aprobada, pero no se puede aprobar si no están listas las anteriores.

Entonces, es algo urgente que nos quedemos laborando tiempo extraordinario, requiere un tiempo adicional al ordinario y de ahí queremos la aprobación y el apoyo de ustedes por ser nuestros jefes de nosotros en el departamento directamente son ustedes, entonces ocupamos esa aprobación y ya está el contenido presupuestario, se consultó con Lisselle, se adjuntaron todos los documentos porque no vamos a hacer incurrir en un error al Concejo al tomar una decisión de esta sin antes no habernos respaldado con todo, solamente como para aclararlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí señor presidente, nada más para que sí se consten actas que realmente la planificación que se establece en el documento va a ayudar a que las actas estén al día, o sea, que se va a cumplir con el objetivo, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Okay, regidor Retana tiene la palabra.

Reg. Carlos López Retana

Muchas gracias, señor presidente, pues las decisiones que se toman justamente son para dar abasto con la necesidad del servicio, el requerimiento.

Hay un tema de acuerdos que es muy importante, que este Concejo medite el tema de la inclusión de una plaza adicional que ya usted lo mencionó en otros momentos, porque yo estaba en otros órganos colegiados con una a veces una cantidad de sesiones mensuales similares a este y realmente a veces con el doble personal con lo que se cuenta secretaría, hay que revisar eso y hay dos temas sobre esto que es importante entender.

Uno es que la hora extraordinaria es más cara que la hora ordinaria y segundo que después de ustedes trabajar 8 horas, el rendimiento suyo después de 8 horas no va a ser el mismo, para eso se dieron luchas laborales que costaron cientos de vidas para que la jornada fueran de 8 horas, la gente fuera de 8 horas tiene que ir a descansar, ya usted no rinde igual, aunque ellas hacen el mejor esfuerzo, pero hay un desgaste.

Entonces, es decir cuando pagamos una hora extra es una hora más cara con un menor rendimiento, así que es el peor negocio del mundo, es la peor decisión que puede haber administrativamente. Por ahorramos unos cinco estamos desgastando el personal que eso deriva luego en el síndrome de burnout, en incapacidades, o sea, eso le sale carísimo a administración el punto de vista gerencial es importante que tomemos decisiones para incorporar de una plaza, por lo menos una plaza adicional para dar apoyo a ese departamento que es vital para el funcionamiento de este Concejo.

Sí, totalmente de acuerdo, regidor y los anuncio, o sea, van a haber más picos, vienen una serie de recomendaciones adicionales de la auditoría con relación a cómo se redactan y se toman los acuerdos en las minutas de las comisiones que también ahora pues tendrán que ser integradas dentro de las actas y eso significa actas más gruesitas, más extensas. Tenemos que tomar decisiones, pero no tal vez después ya cuando las tengamos las revisamos con detenimiento para que vean este que sí, pues obviamente va a ser más trabajo para tanto para Daniela como para Magally, entonces, señores regidores, someto a votación la solicitud de autorización para laborar tiempo extraordinarias para las funcionarias Magally Venegas y Daniela Mata Soto, de conformidad con el cronograma

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



expuesto en el oficio CMPL-115-2025, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la solicitud de autorización para laborar tiempo extraordinario para las funcionarias Magally Venegas Vargas secretaria del Concejo Municipal y Daniela Mata Soto Pro secretaria del Concejo Municipal de conformidad con el cronograma expuesto en el oficio CMPL-115-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Cabe señalar que al tiempo de interposición del presente veto la Secretaría Municipal NO ha emitido el acuerdo señalado y no ha sido notificado a la Alcaldía Municipal. En vista de lo establecido en la normativa para la interposición del veto y el plazo en el que este debe presentarse ante el Concejo Municipal se hizo solicitud expresa el 29 de abril de 2025, mediante oficio DAMCM-0037-2025 a la Secretaría Municipal de la documentación correspondiente al acuerdo señalado para que esta Alcaldía pudiera valorar la interposición o no del veto, solicitud que no fue atendida en el tiempo prudente para su análisis.

Ante tal estado de incerteza sobre lo expuesto, y en vista de diversos criterios que expresan los siguiente acerca del plazo para interposición del veto por parte del Alcalde Municipal: **"por disposición ex lege, aquel plazo comienza a correr a partir de que el acuerdo del Concejo Municipal haya quedado aprobado de forma definitiva. Es decir que el plazo corre a partir de la sesión siguiente en que fueren aprobados conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código Municipal o a partir de la misma sesión en que hayan sido aprobados en caso de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código, dichos acuerdos hayan quedado declarados en firme por acuerdo votado por las dos terceras partes del Concejo. Este plazo es improrrogable independientemente de que el Alcalde haya cumplido o no con su obligación de estar presente en la respectiva sesión del Concejo en que el acuerdo de interés haya quedado en firme."** (Dictamen C-154-2019, op. cit.).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Véase que por regla de principio, en caso de recursos, los plazos empiezan a correr a partir del día siguiente a su última comunicación o del acto impugnado -art. 256 de la LGAP-, y conforme a la opción adoptada en caso del ordinal 158 -hoy 167- del Código Municipal, no cabe duda que el plazo de los cinco días hábiles debe contarse a partir del día siguiente después de aprobado definitivamente el acuerdo respectivo, toda vez que el ordenamiento jurídico le impone al Alcalde el deber de asistir a todas las sesiones del Concejo y si por motivo justificable ello no es posible, debe designarse al vicealcalde -art. 17, inciso c) del Código Municipal- (Dictamen C-145-2004 de 14 de mayo de 2004). En todo caso, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia, es deber del Alcalde enterarse por sí mismo de los acuerdos adoptados por el Concejo (Dictamen C-264-2009, op. cit.).

Por lo tanto, el acuerdo como se evidencia de la transmisión pública de la sesión municipal fue definitivamente aprobado y por unanimidad del Concejo Municipal, dándose por enterado y notificado el titular de la Alcaldía y que a pesar de no tenerse por notificado al quinto día hábil, en un ejercicio de responsabilidad administrativa y ante la ilegalidad evidente del acto que se señalará posteriormente, es que se somete a conocimiento el presente veto, que por razones obvias, no consta de numeración al no contarse con el acuerdo debidamente emitido por la Secretaría Municipal.

SEGUNDO: EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES COMETIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL. Es pretensión del honorable Concejo Municipal intervenir directamente en gestiones proplamente administrativas cedidas por competencia al titular de la Alcaldía Municipal, esto debido a que mediante un acuerdo proceden a autorizar labores mediante la modalidad de tiempo extraordinario para las colaboradoras de la Secretaría Municipal en supuesto apego a la directriz institucional vigente para tales efectos, sin existir previa coordinación ni verificación del acuerdo adquirido; esto realizado bajo una presunción errónea que se desprende de la justificación brindada por la Secretaría Municipal al indicar que: *"Entonces, es algo urgente que nos quedemos laborando tiempo extraordinario, requiere un tiempo adicional al ordinario y de ahí queremos la aprobación y el apoyo de ustedes por ser nuestros jefes de nosotros en el departamento directamente son ustedes,*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°189

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



entonces ocupamos esa aprobación y ya está el contenido presupuestarlo, se consultó con Lisette, se adjuntaron todos los documentos porque no vamos a hacer incurrir en un error al Concejo al tomar una decisión de esta sin antes no habernos respaldado con todo, solamente como para aclararlo".

En este sentido, el primer error consiste en la evidente extralimitación de funciones que el Concejo Municipal está cometiendo mediante el acuerdo supra citado, cabe citar el criterio emitido por la Contraloría General de la República DFOE-LOC-1566 del 24 de octubre de 2024, este aborda una serie de consultas entre ellas la siguiente: **¿Qué potestades administrativas tiene el Concejo Municipal para con la secretaria del Concejo?** Tal criterio señala en el punto 4. **Potestades administrativas del Concejo sobre la secretaria de dicho Órgano**

El artículo 13 inciso f) del CM señala que es potestad del Concejo Municipal nombrar y remover a la persona que ocupe el cargo de secretaria del Órgano Colegado. Por su parte, el numeral 17 inciso a) del CM menciona que el alcalde tiene la atribución de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. La Procuraduría General de la República, sobre este tema indicó: El alcalde es el superior jerárquico administrativo del secretario del Concejo municipal, por lo que le corresponde dictar las directrices administrativas, instrucciones y circulares que le son aplicables a ese funcionario, así como también resolver lo relativo a las vacaciones, permisos y licencias que requiera, para lo cual debe coordinar con el Concejo Municipal, pues las labores de dicho servidor están directamente relacionadas con el funcionamiento del Concejo.

En la misma línea, ha sido ampliamente analizado por parte de la Procuraduría General de la República las potestades administrativas de un Concejo Municipal y el Alcalde sobre la figura del Secretario Municipal, para tales efectos cabe citar el criterio PGR-C-050-2023 del 16 de marzo de 2023, en tal se plantean una serie de consultas, para nuestros efectos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°190

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



consideramos la #3 que reza: *¿Quién es el superior jerárquico administrativo para dictar las órdenes, directrices, permisos, licencias, vacaciones y teletrabajo de la secretaria del Concejo Municipal?*

El criterio aportado es el siguiente: Para abordar este tema consideramos importante señalar que los gobiernos locales tienen dos órganos que conforman la jerarquía suprema del ente territorial. A esos órganos se les encomiendan tareas específicas que deben desempeñar con una extrema coordinación, pues no existe una relación de subordinación entre ellos. En ese sentido, el Concejo Municipal ejerce como órgano deliberativo y el alcalde realiza funciones ejecutivas. Ambos gozan de una autoridad legítima para la defensa de los intereses locales del cantón. (Artículos 169 de la Constitución Política y 12 del Código Municipal).

Dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la de nombrar y remover a la persona que ocupe la secretaría de ese órgano colegiado. Ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso f), del artículo 13, del Código Municipal.

Por su parte, el artículo 17, inciso a), del Código Municipal dispone que le corresponde al alcalde ejercer "... las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general".

En la resolución n° 5080-2000, emitida por la Sala Constitucional a las 16:28 horas del 25 de junio de 2000, reiterada en la n° 13528-2004 de las 16:09 horas del 30 de noviembre del 2004, se efectuó un análisis de las competencias otorgadas tanto al alcalde como al Concejo, en relación con la figura del secretario municipal. En esa oportunidad dicho Tribunal señaló: "IV.- En cuanto a la competencia del Alcalde Municipal. La recurrente considera que el Alcalde Municipal de Alajuela no es la autoridad competente para ordenarle que tome las vacaciones que había venido acumulando, toda vez que ella es una funcionaria nombrada por el Concejo Municipal. Es evidente que en cuanto a este extremo lo que procede es

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



delimitar las respectivas competencias otorgadas al Alcalde y el Concejo, teniendo como referencia siempre la figura de la Secretaría Municipal. Por esta razón antes de entrar a valorar el fondo de este punto específico conviene transcribir en lo conducente los artículos del Código Municipal que establecen las respectivas competencias de ambos órganos:

"Artículo 17. Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (...)"

"Artículo 13. Son atribuciones del Concejo:

(...)

f) Nombrar y remover al auditor o contador, según el caso, y al Secretario del Concejo

(...)

A la luz de la normativa anteriormente transcrita, es claro que tanto el nombramiento como la remoción de la funcionaria aquí recurrente es competencia exclusiva del Concejo Municipal como órgano deliberante de la Municipalidad. Sin embargo, el artículo 13 supra transcrito no hace mención alguna a que el Concejo Municipal posea otras atribuciones además de las ya mencionadas. Por este motivo, lleva razón el recurrido al manifestar que por ser el Alcalde Municipal el superior jerárquico de todas las dependencias municipales le corresponde el ejercicio de sus potestades generales de dirección a menos de que exista un régimen especial, el cual no existe para el caso concreto de la determinación respecto de la cantidad de días de vacaciones que la amparada debe disfrutar y del momento en el cual debe hacerlo. Entonces, en cuanto este punto, estima la Sala que el alcalde Municipal como jerarca y encargado de la dirección administrativa de la institución, según lo establece el artículo 17 inciso a) transcrito, es el competente para resolver todos los asuntos referentes a las vacaciones del secretario Municipal, quedando reservada al Concejo únicamente lo atinente a su nombramiento o remoción".

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



En virtud de que el alcalde ostenta la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, podemos afirmar que el secretario del Concejo se encuentra administrativamente subordinado a él, claro está, con excepción de lo relativo a su nombramiento y remoción que, insistimos, corresponde al Concejo. (En igual sentido consultar los dictámenes C-96-2008 del 3 de abril del 2008, reiterado en el C-253-2011 del 11 de setiembre de 2015 y en el C-319-2018 del 17 de diciembre de 2018).

En conclusión, al alcalde, como superior jerárquico administrativo del secretario del Concejo Municipal le corresponde dictar las directrices administrativas, instrucciones y circulares que le son aplicables a ese funcionario, así como también resolver lo relativo a las vacaciones, permisos y licencias que requiera, para lo cual debe coordinar con el Concejo Municipal, pues las labores de dicho servidor están directamente relacionadas con el funcionamiento del Concejo.

Como queda en evidencia, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal es ilegal, este transgrede los artículos 13 y 17 del Código Municipal, puesto que sustrae de manera arbitraria las atribuciones y obligaciones dictadas al titular de la Alcaldía en materia administrativa, pretendiendo el Concejo Municipal autorizar a la Secretaria y a la Pro Secretaria Municipal a realizar labores en tiempo extraordinario, por tanto debe dejarse sin efecto y corresponde al titular de la Alcaldía y a sus subordinadas coordinar de acuerdo con las potestades inheridas en el Código Municipal y la relación laboral suscrita entre las partes, la gestión necesaria para un efectivo trámite de autorización de labores extraordinarias, de tal manera que no se haga incurrir a ninguna de las interesadas en un ejercicio ilegal de sus funciones.

TERCERO: DE LA INOBSERVANCIA DE LA DIRECTRIZ RELATIVA AL TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. El despacho del Alcalde emitió la Directriz 11ª DIR-DAM-01-2024 el 01 de noviembre de 2024, esta fue comunicada por parte del proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa a las dependencias municipales en tiempo y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



forma y desde esta fecha se ha gestionado a nivel administrativo todo lo referente a las solicitudes y autorizaciones de labores en modalidad de tiempo extraordinario.

Indica la directriz en su inciso VIII. lo siguiente: **Toda solicitud para laborar tiempo extraordinario la presentará el Coordinador y/o Encargado Inmediato del funcionario (a), mediante el formulario de AUTORIZACIÓN CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LABORAR TIEMPO EXTRAORDINARIO;** al momento de presentar este veto NO ha sido gestionada ante la Alcaldía Municipal solicitud de autorización de contenido presupuestario para las labores de tiempo extraordinarias mencionadas en el acuerdo tomado, esto debido a que a la luz de la normativa y los criterios expuestos, es el titular de la Alcaldía el superior jerárquico competente para que la Secretaría gestione cualquier requerimiento de índole administrativo como lo es una solicitud de tiempo extraordinario.

Mediante el acuerdo tomado existe una intención clara de sustituir lo que legalmente le corresponde al Alcalde facultar, mediante una autorización del Concejo Municipal que como hemos señalado es ilegal; al no existir de manera válida la autorización de contenido presupuestario gestionado acorde a la directriz vigente, debe la Alcaldía señalar la inobservancia de lo establecido a pesar de que reiteradamente se señala por parte del Presidente Municipal que se hace en apego de la normativa.

En este sentido y a la luz de la discusión referida en el acuerdo municipal sometido al veto, cabe preguntarse si la Presidencia Municipal decidió absorber de manera imprudente el rol de administrador o jerarca, lo que claramente sería un peligroso precedente, teniendo claro que sus potestades son únicamente aquellas establecidas en el artículo 34 del Código Municipal; por tanto, se reitera la interposición del veto en aras de que se corrija el acto ilegal suscrito por el pleno del órgano colegiado, por cuanto al amparo de la DIRECTRIZ N° DIR-DAM-01-2024, existe un error en el procedimiento que evidencia que no existe la debida coordinación entre la Secretaría Municipal y su superior jerárquico administrativo que es el titular de la Alcaldía Municipal para gestionar labores de tiempo extraordinario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



PRETENSIONES

- Que el presente veto contra el acuerdo citado tomado en la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril de 2025 sea acogido en todos sus extremos, de manera que, por los motivos de legalidad, se decrete la anulación del acuerdo descrito.
- Que en caso de rechazar el veto, se aplique lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal, suspendiendo la ejecución del acto, y enviando el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para su resolución en alzada junto con el acuerdo municipal debidamente emitido por la Secretaría Municipal.

PRUEBAS

- DIRECTRIZ N° DIR-DAM-01-2024.
- Oficio DAMCM-0037-2025 y evidencia de correo de envío a Secretaría Municipal.
- Transmisión pública de la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril de 2025 disponible en los enlaces: <https://www.youtube.com/watch?v=xBMySZsCFfI&t=6505s>

NOTIFICACIONES

Para recibir notificaciones aporte el correo electrónico:

Manuel.hernandez@municipococi.go.cr

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0088 0850.
Fecha declarada: 30/04/2025 08:16:00 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos envía el señor Alcalde la interposición de un veto contra el acuerdo de la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril del 2025, hecho único sobre el veto de ese acuerdo que en la sesión ordinaria N°26 del 23 de abril del 2025 en el punto IV de la agenda denominada Asuntos de Presidencia, este Concejo Municipal acordó por unanimidad se acuerda se aprueba la solicitud de autorización para elaborar tiempo extraordinario para funcionarias Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal y Daniela Mata Soto, pro-secretaria del Concejo Municipal, de conformidad con el cronograma expuesto en el oficio CMPL-115-2025, acuerdo definitivamente aprobado.

Motivos del veto, hay varios y aquí lo que agrega el señor alcalde son los comentarios que hicimos varios de los regidores, indica el señor alcalde en su veto lo siguiente, que creo que es el motivo por el cual esta vetando el acuerdo, dice que toda solicitud para laborar tiempo extraordinario la presentará el coordinador y o encargado inmediato del funcionario mediante el formulario de autorización contenido presupuestario para elaborar tiempo extraordinario.

Al momento de presentar este veto, no ha sido gestionado ante la alcaldía municipal solicitud de autorización de contenido presupuestario para las labores de tiempo extraordinarias mencionadas en el acuerdo tomado, esto debido a que a la luz de la normativa y los criterios expuestos es el titular de la alcaldía, el superior jerárquico competente para que la secretaria gestione cualquier requerimiento de índole administrativo, como lo es una solicitud de tiempo extraordinario.

Pretensiones que el presente veto contra el acuerdo citado tomado en la sesión ordinaria N° 26 sea acogido en todos sus extremos, de manera que por los motivos de legalidad se decrete la anulación del acuerdo descrito, que en caso de rechazar el veto se aplique lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal.

Pruebas, la directriz de DIR-DAM-01-2024, el oficio antes mencionado, la transmisión pública de la sesión ordinaria, eso sería, señores, es el veto que expone el señor alcalde contra el acuerdo que tomamos para aprobarle horas extras a la señora secretaria y a la pro-secretaria para que pudieran sacar el pico de trabajo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

que tienen en esa secretaría de varias actas atrasadas. sobre el particular, les voy a leer lo siguiente, es un veto que sí debemos de acoger, sin duda alguna, pero no puedo omitir lo siguiente.

Que este Concejo Municipal tomó en sesión ordinaria No. 26 del día 23 de abril de 2025, conforme al punto IV del orden del día, el acuerdo UNANIME mediante el cual se aprobó con carácter de firme y definitivamente aprobado, una solicitud de las funcionarias de la Secretaría del Concejo Municipal, Magally Venegas Vargas secretaria y Daniela Mata Soto, Prosecretaria para laborar tiempo extraordinario de conformidad con el cronograma expuesto en el oficio.

Que en la sesión citada se encontraba presente el señor Alcalde Municipal, por lo que el acuerdo declarado definitivamente aprobado fue de su conocimiento inmediato, corriendo el plazo de interposición de recursos al día siguiente conforme a lo establecido en el artículo 167 del Código Municipal vigente.

Que con fecha 30 de abril de 2025, vía correo electrónico al ser las 20:17 horas una vez finalizadas la sesión ordinaria de ese día, el señor Alcalde Municipal interpone Veto en contra del acuerdo aquí relacionado, argumentando razones de ilegalidad, pese a los motivos de oportunidad del acuerdo en cuestión ante el atraso en la confección de actas y transcripción de acuerdos.

Que conforme lo dispone el artículo 167 citado en su párrafo final, este Concejo debe conocer en esta sesión el veto interpuesto, por tratarse de la sesión inmediata posterior a la presentación de la impugnación al acuerdo.

Que el planteamiento del señor Alcalde Municipal gira en torno a la inexistencia de autorización de contenido económico, lo que califica en su fundamento como ilegal por considerar; que toda solicitud para laborar tiempo extraordinario debe contar con la autorización de contenido presupuestario para tal efecto, la cual debe ser gestionada ante el Jerarca de la Administración, en nuestro caso el señor Alcalde Municipal, lo que al monto de la presentación del Veto NO ha sido gestionada, provocando con ello la ilegalidad dicha.

Que en efecto puede apreciarse que si bien existía anuencia verbal de parte del Jerarca de la Administración y aquí promovente del Veto, para la toma del acto en cuestión, lo anterior mediante acuerdo de palabra con el Presidente del Concejo Municipal, resulta evidente también que con el planteamiento del recurso, tal parece que dicho acuerdo no prevalece y, no existiendo documento





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

alguno de respaldo, no queda otra opción a este Concejo que admitir la procedencia del Veto interpuesto y en consecuencia, al acogerlo proceder con la anulación del acuerdo referido en el mismo, acto que es susceptible del recurso dicho al haberse tomado en forma unánime y declarado definitivamente aprobado por este Concejo.

Por tanto, solicito los que estén acuerdo:

- a) *De conformidad con las disposiciones del artículo 167 párrafo tercero del Código Municipal, acoger el Veto interpuesto por razones de legalidad por el señor Alcalde Municipal en contra del acuerdo unánime tomado por este Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 26 del día 23 de abril de 2025, conforme al cual se aprobó con carácter definitivo la solicitud de las funcionarias de la Secretaría del Concejo Municipal, Magally Venegas Vargas secretaria y Daniela Mata Soto, Prosecretaria para laborar tiempo extraordinario de conformidad con el cronograma expuesto en el oficio CMPL-115-2025;.*
- b) *Que en razón de la decisión constante en el aparte a) anterior se anula el acuerdo aquí detallado y sus efectos.*

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado, los que estén de acuerdo en acoger el veto planteado por el señor Alcalde ante el acuerdo antes citado, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Veto planteado por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 820

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0040-2025

Asunto: Oficio AAFF-033-2025, "Informe de Auditoría Externa revisión y evaluación de la Liquidación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Pococi".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 6 de mayo de 2025
DAMCM-0040-2025

Sres.
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el oficio AAF-033-2025 emitido por la Licda. Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, que contiene "Informe de Auditoría Externa revisión y evaluación de la Liquidación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Pococi", misma que debe ser de conocimiento del Concejo Municipal.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivas
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.moro@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de mayo de 2025

AAF-033-2025

Señor:
Llc. Manuel Hernandez Rivera
Municipalidad de Pococi

Asunto: Informe auditoría externa revisión y evaluación de la Liquidación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de Pococi.

Respetable señor:

Remito para su conocimiento y posterior traslado al Concejo Municipal de Pococi para el respectivo conocimiento, el informe con los resultados de la auditoría externa contratada por la Municipalidad de Pococi en el cartel de Licitación Reducida N.º 2024LD-000062-0032000702 con respecto a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE), numeral 4.3.17: Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria y sus reformas realizadas por medio de las resoluciones R-DC-064-2013, del nueve de mayo de dos mil trece, R-DC-073-2020 del dieciocho de setiembre del dos mil veinte y R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



En cuanto a los resultados obtenidos, es importante indicar que se realizaron las gestiones necesarias con los procesos involucrados con la finalidad de corregir los dos puntos que se están incumpliendo según la opinión con salvedades.

Por otra parte, es necesario valorar y definir desde la alcaldía la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe, en donde la coordinación y realización de tareas y actividades no son injerencia del Área Administrativa Financiera, sino de otros procesos municipales, pero que los resultados de sus gestiones repercuten en un alto impacto en el logro de los objetivos y metas institucionales. Entre estas podemos citar la baja ejecución presupuestaria, donde se deben realizar oportunamente las correcciones necesarias, definir responsables y procedimientos de manera que se pueda cumplir con la ejecución planeada.

Sin más por el momento.

LISSETTE
MORA AGUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.05
15:06:17 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi

**Informe sobre el encargo de aseguramiento con seguridad razonable sobre la elaboración de la
liquidación presupuestaria**

Al 31 de diciembre de 2023

Informe final



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



INFORME SOBRE EL ENCARGO DE ASEGURAMIENTO CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi

Hemos realizado los procedimientos contratados por la Municipalidad de Pococi y especificados en el cartel de la Licitación Reducida No. 2024LD-000062-0032000702 y que enumeramos más adelante, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto en la Municipalidad de Pococi, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2023. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual. El informe de liquidación presupuestaria del periodo 2023 fue aprobada por parte de del Concejo Municipal mediante el acuerdo n. °184 artículo 1 de la sesión extraordinaria 11 del 12 de febrero de 2024.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos de la directriz R-DC-124-2015 que para este tipo de trabajos ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo de emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pococi, correspondiente al ejercicio presupuestario del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Durante la realización del trabajo existen limitaciones al alcance las cuales se detallan en el anexo 2 del presente informe.

La Administración de la Municipalidad de Pococi, es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas realizadas por medio de las resoluciones R-DC-064-2013, del nueve de mayo de dos mil trece, R-DC-073-2020 del dieciocho de setiembre del dos mil veinte y R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022; con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte de la Municipalidad de Pococi, durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.



2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Liquidación Presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde. Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Municipalidad en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Bases para la opinión con salvedades

- Al 31 de diciembre del 2023, no obtuvimos el detalle del 100% de la muestra solicitada que respalda la integridad de la base de datos de los ingresos. Debido a lo anterior no nos fue posible verificar el cumplimiento de las normas NTPP 2.2.3 inciso "a", "d" y "r", NTPP 3.6, 4.3.2, 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8, lo que nos impide emitir una opinión sobre el cumplimiento de los criterios detallados.
- Al 31 de diciembre del 2023 la Municipalidad de Pococi, presenta un incumplimiento con la norma técnica 4.3.4 y 4.3.19 c.i.i., debido a que no cuenta con una conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial, que permita verificar la congruencia y relación de las transacciones realizadas en cada uno de los registros e informes.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el apartado de "Bases para la opinión con salvedades" de este informe, la Municipalidad de Pococi, cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Así mismo, excepto por las limitaciones mencionadas en las Bases para la opinión con salvedades relativa a las cuentas de ingresos, el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de las cuentas de gastos de la Municipalidad de Pococi por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2023.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Municipalidad de Pococi. Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 de la Municipalidad de Pococi, y no se extiende a ningún estado financiero de la Municipalidad de Pococi considerado en su conjunto.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

IVAN GUSTAVO
BRENES PEREIRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por IVAN GUSTAVO
BRENES PEREIRA
(FIRMA)
Fecha: 2025.03.19
12:43:10 -06'00'

Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado N° 5173
Póliza de Fidelidad N° 0116FID000501713
Vence el 30 de setiembre del 2025.

San José, 06 de marzo de 2025.

"Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ANEXO 1: RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en colones costarricenses)

	Anexo	Monto
Ingresos:		
Ingresos presupuestarios	3	17.342.586.430
Ingresos reales	3	17.271.682.376
Superávit de ingresos		(70.904.054)
Egresos:		
Egresos presupuestarios	4	17.342.586.430
Egresos reales	4	13.530.330.766
Superávit de egresos		3.812.255.664
Superávit del periodo:		3.741.351.610
Menos: Saldos con destino específico del periodo	5	1.184.956.795
Superávit libre del periodo		2.556.394.815



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ANEXO 2

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Puesto que los criterios de revisión están compuestos de varios aspectos y no incluye todas las fases del proceso presupuestario, hemos preparado conclusiones separadas para cada uno de los puntos evaluados y limitando nuestro alcance a lo establecido en los lineamientos R-DC-124-2015 de la Contraloría General de la República, que para tales efectos fueron publicados en el diario oficial La Gaceta del 30 de setiembre del 2015.

Con respecto a la evaluación de la normativa técnica, hemos establecido un plan de trabajo para realizar nuestra evaluación sobre los siguientes aspectos de lo regulado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), y hemos emitido las respectivas conclusiones para cada punto evaluado, según se detalla a continuación:

- a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c).

Conclusión:

Al efectuar la revisión de una muestra de gastos se verificó que estos cuentan con la documentación soporte según las políticas y procedimientos establecidos por la Municipalidad de Pococi y muestran la afectación de los registros presupuestarios. Asimismo, verificamos que los gastos hayan sido incluidos en la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las metas según el Plan Operativo Anual (POA).

Con base en las pruebas realizadas concluimos que la Municipalidad, cumple con lo indicado en esta norma.

- b) Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. NTPP 2.1.2 inciso d, 2.1.3 inciso "a" y "v".

Conclusión:

Con base en el trabajo realizado verificamos que en la mayoría de los meses del periodo auditado la Municipalidad de Pococi no realizó la entrega de todos los informes de ejecución presupuestaria dentro de los plazos establecidos por el ente regulador:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Informe	Mes	Plazos de entrega	Fecha de entrega (SIPP)	Estado
1	Enero	14/02/2023	09/03/2023	No cumple
2	Febrero	14/03/2023	20/03/2023	No cumple
3	Marzo	24/04/2023	21/04/2023	Cumple
4	Abril	15/05/2023	24/05/2023	No cumple
5	Mayo	14/06/2023	20/06/2023	No cumple
6	Junio	14/07/2023	12/07/2023	Cumple
7	Julio	17/08/2023	22/08/2023	No cumple
8	Agosto	14/09/2023	18/09/2023	No cumple
9	Septiembre	13/10/2023	17/10/2023	No cumple
10	Octubre	14/11/2023	20/11/2023	No cumple
11	Noviembre	15/12/2023	19/12/2023	No cumple
12	Diciembre	19/01/2024	07/02/2024	No cumple
13	Semestral I	31/07/2023	11/08/2023	No cumple
14	Semestral II	31/01/2024	15/02/2024	No cumple
15	Liquidación	15/2/2024	14/02/2024	Cumple

Se determinó que la Municipalidad de Pococi realiza los informes de ejecución presupuestaria correspondientes a cada mes y los comunica al ente regulador en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), dando seguimiento a dicha ejecución y se identifican los ajustes realizados para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Cabe destacar que al 31 de diciembre del 2023 hubo una ejecución de egresos del 78% del total presupuestado, de los cuales existen partidas con subejecuciones significativas.

Seguidamente se ejemplifican algunas de estas:

Código	Cuenta	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecuc.
5.03.06.01.02.01.04	servicios de gestión y apoyo	49.122.046	4.614.868	9,39%
5.01.01.30.06.03.01	prestaciones legales	20.750.000	4.751.769	22,90%
5.02.28.01.02.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	32.134.015	9.994.954	31,10%
5.03.02.1V.00.01.02	jornales	78.122.966	27.194.706	34,81%
5.01.04.30.06.06.02	reintegros o devoluciones	12.000.000	3.397.604	28,31%
5.01.01.05.01.04.05	servicios de desarrollo de sistemas informáticos	19.000.000	4.500.000	23,68%
5.03.02.01.01.05.02	viáticos dentro del país	12.600.000	2.878.000	22,84%
5.03.06.11.02.03.01	materiales y productos metálicos	10.790.625	1.339.763	12,42%
5.02.09.01.01.05.01	transporte dentro del país	7.000.000	870.000	12,43%
5.01.01.27.00.03.01	retribución por años servidos	3.517.608	442.607	12,58%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



A partir de lo anterior podemos indicar que la Municipalidad cumple parcialmente con lo indicado en esta norma.

Recomendación:

Crear los controles adecuados para asegurarse de realizar las entregas mensuales al ente regular en tiempo y forma y lograr un cumplimiento completo con la directriz.

Establecer los responsables y los procedimientos para realizar las correcciones necesarias oportunamente que permitan para cumplir con la ejecución planeada y el logro de los objetivos y metas institucionales.

- c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan NTPP 2.2.3 inciso "a" y "r", así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8.

Conclusión:

Verificamos que el presupuesto ordinario, los extraordinarios y las modificaciones contienen, de manera explícita, todos los gastos originados en la actividad financiera.

En el resultado de la fase de ejecución presupuestaria determinamos que se cumple de manera razonable con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. No se detectaron omisiones en el registro de las partidas de egresos, las modificaciones presupuestarias, así como los presupuestos extraordinarios que conllevaron a modificaciones en las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

Verificamos que tanto el presupuesto ordinario, como los extraordinarios y las modificaciones se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y contienen, de manera explícita, las justificaciones para su realización.

De la revisión efectuada a la cuenta de ingresos de la Municipalidad, se verificó mediante las confirmaciones de saldos recibidas de CORBANA, IFAM e INDER que los ingresos percibidos de estas instituciones al 31 de diciembre de 2023 fueron registrados íntegramente, sin embargo, a la fecha de este informe no fue posible determinar la composición de los saldos de una serie de muestras de ingresos. Algunas de las cuentas de dicha muestra son:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Código	Cuenta
4.01.01.03.02.01	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
4.01.03.03.01.09	Otras multas
4.01.03.04	Intereses moratorios
4.03.03.02.14	Consejo de seguridad vial.art 217. Ley7331-93,

Con base en los resultados del trabajo realizado, consideramos que la Municipalidad de Pococi cumple parcialmente con esta norma.

Recomendación

Realizar, en conjunto con el proveedor del sistema informático, las acciones necesarias con el fin de agregar una opción a dicho sistema, que permita generar reportes detallados de las transacciones que alimentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y que respalden la integridad de las cifras registradas. A la vez, es importante que estos reportes puedan estar a disposición de los revisores internos y externos de la institución cuando estos lo requieran.

d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jarca de la Institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido NTPP 4.3.11.

Conclusión:

Según las normas técnicas el presupuesto Institucional podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

De acuerdo con el estudio realizado, determinamos que durante el periodo 2023 la Municipalidad realizó tres presupuestos extraordinarios y siete modificaciones presupuestarias que cuentan con la respectiva aprobación del Concejo Municipal. Durante el año la suma de dichas modificaciones no superó el 25% del monto total del presupuesto.

Adicionalmente, se realizó el presupuesto extraordinario N°0 por un monto de \$90.981.290,20, del cual los ingresos provienen del superávit Específico en Partidas Específicas de la liquidación presupuestaria del año 2022.

Dentro de la Ley N°7755, "Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional" específicamente en los artículos 7 y 8 inciso a), establece que las transferencias de capital del



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República (CGR).

Seguidamente, se muestra el detalle de los presupuestos ordinario, extraordinarios y las modificaciones:

	Monto
Presupuesto ordinario	10.709.385.487,44
Presupuesto extraordinario N°0	90.981.290,20
Presupuesto extraordinario N°1	1.309.925.378,67
Presupuesto extraordinario N°2	4.492.687.898,93
Presupuesto extraordinario N°3	739.606.374,36
Total presupuesto	17.342.586.429,60
Total de modificaciones	2.640.367.581,29
Porcentaje de modificaciones	15,22%

N.° de presupuesto/modificación	Acuerdo Concejo Municipal	N.° Sesión	Fecha	Monto Aprobado	Presupuesto Total/Porcentaje modificaciones
Presupuesto Ordinario	Artículo I Acuerdo N°1962	Sesión Extraordinaria N°68	28/09/2022	10.709.385.487,44	10.709.385.487,44
Presupuestos Extraordinarios					
Presupuesto Extraordinario N°0	Artículo I Acuerdo N°661	Sesión Extraordinaria N°26	14/04/2023	90.981.290,20	10.800.366.777,61
Presupuesto Extraordinario N°1	Artículo V Acuerdo N°391	Sesión Ordinaria N°15	02/03/2023	1.309.925.378,67	12.110.292.156,31
Presupuesto Extraordinario N°2	Artículo I Acuerdo N°1271	Sesión Extraordinaria N°47	18/07/2023	4.492.687.898,93	16.602.980.055,24
Presupuesto Extraordinario N°3	Artículo II Acuerdo N°1541	Sesión Ordinaria N°56	28/08/2023	739.606.374,36	17.342.586.429,60
				Total	17.342.586.429,60
Modificaciones					
Modificación Presupuestaria N.° 1	Artículo IV Acuerdo N°578	Sesión Ordinaria N°23	30/03/2023	75.963.019,77	0,44%
Modificación Presupuestaria N.° 2	Artículo II Acuerdo N°752	Sesión Ordinaria N°29	27/04/2023	684.916.380,96	3,95%
Modificación Presupuestaria N.° 3	Artículo II Acuerdo N°751	Sesión Ordinaria N°29	27/04/2023	161.239.780,96	0,93%
Modificación Presupuestaria N.° 4	Artículo V Acuerdo N°976	Sesión Ordinaria N°36	01/06/2023	112.000.000,00	0,65%
Modificación Presupuestaria N.° 5	Artículo V Acuerdo N°1305	Sesión Ordinaria N°48	20/07/2023	8.500.000,00	0,05%
Modificación Presupuestaria N.° 6	Artículo II Acuerdo N°2178	Sesión Ordinaria N°81	16/11/2023	1.241.596.170,85	7,16%
Modificación Presupuestaria N.° 7	Artículo II Acuerdo N°2179	Sesión Ordinaria N°81	16/11/2023	356.152.228,75	2,05%
				Total modificaciones	2.640.367.581,29
					15,22%



firma miembro independiente

10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



En el "Manual de normas y procedimientos para presupuestos extraordinarios y variaciones presupuestarias", de la Municipalidad de Pococi se detalla que:

"Para la Municipalidad de Pococi, el número máximo de modificaciones presupuestarias que se podrán realizar durante el año será de 16 modificaciones presupuestarias, para partidas de los diferentes programas un máximo de 12, exceptuando partidas que se financien con recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114. Las modificaciones que contengan recursos de la ley de simplificación y eficiencia tributaria 8114, deberá indicarse en la nota de presentación de modificación presupuestaria y deberán presentarse en documentos presupuestarios diferentes, exclusivos para modificar recursos de la ley 8114 y, tendrán una cantidad máxima de 4 modificaciones presupuestarias al año. Para cada documento de variación presupuestaria debe existir al menos una diferencia de un mes a partir del último documento aprobado."

Con base en la revisión efectuada, podemos indicar que la Municipalidad de Pococi, cumple razonablemente con lo indicado en esta normativa.

- e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la Institución tiene con el agente que le está generando el ingreso. NTPP 2.2.3 inciso "a".

Conclusión:

De la revisión efectuada a la cuenta de ingresos de la Municipalidad, se verificó mediante las confirmaciones de saldos recibidas de CORBANA, IFAM e INDER que los ingresos percibidos de estas instituciones al 31 de diciembre de 2023 fueron registrados íntegramente, sin embargo, a la fecha de este informe no fue posible determinar la integración de los saldos de una serie de muestras de ingresos como se indica en el inciso c) del presente informe.

Con base en lo anterior concluimos que la Municipalidad no cumple este inciso de la norma.

Recomendación

Realizar, en conjunto con el proveedor del sistema informático, las acciones necesarias con el fin de agregar una opción a dicho sistema, que permita generar reportes detallados de las transacciones que alimentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y que respalden la integridad de las cifras registradas. A la vez, es importante que estos reportes puedan estar a disposición de los revisores internos y externos de la institución cuando estos lo requieran.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



- f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. NTPP 2.2.3 inciso "d" y 4.3.2 segundo párrafo.

Conclusión:

El presupuesto institucional de la Municipalidad para el periodo 2023 cumple parcialmente con los principios presupuestarios.

Mediante la revisión de corte en las muestras de egresos, verificamos que los registros cumplen con el periodo económico.

Respecto a la revisión de los ingresos, se presentan deficiencias, ya que como se ha indicado en puntos anteriores, a la fecha de este informe no fue posible determinar la integración de los saldos de una serie de muestras de ingresos.

Con base en la revisión realizada concluimos que la Municipalidad cumple parcialmente con lo establecido en la norma.

- g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. NTPP-2.2.3 inciso "f".

Conclusión:

Por medio de la revisión al catálogo de cuentas de la Municipalidad de Pococi, verificamos el cumplimiento de la clasificación que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.

Por lo que podemos indicar que con base en las pruebas realizadas la Municipalidad cumple con lo indicado en esta norma.

- h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. NTPP 2.2.3 inciso "i", NTPPP 4.3.2 tercer párrafo.

Conclusión:

La Municipalidad de Pococi cumple con esta norma, ya que se realizó la revisión del contenido presupuestario para la ejecución de gastos por programas durante el periodo 2023, y se determinó que todos los egresos aplicados presentan debidamente contenido presupuestario y ninguna cuenta sobrepasa el gasto presupuestado, no obstante, cabe resaltar que se identificaron subpartidas con contenido presupuestario que, por diversas situaciones, no presentaron compromisos ni ejecución durante el periodo.



firma miembro independiente

12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Seguidamente se detallan algunas de las cuentas más significativas:

Código	Cuenta	Presupuesto definitivo	Ejecutado	% ejecución
5.03.06.15.05.02.99	otras construcciones, adiciones y mejoras	1.150.000.000	---	---
5.03.02.1L.05.02.02	vías de comunicación terrestre	277.350.093	---	---
5.03.02.2I.05.02.02	vías de comunicación terrestre	128.831.615	---	---
5.03.02.3B.05.02.99	otras construcciones adiciones y mejoras	100.000.000	---	---
5.03.02.1S.05.02.02	vías de comunicación terrestre	84.693.529	---	---
5.03.02.2F.02.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	59.261.425	---	---
5.03.06.11.05.02.99	otras construcciones, adiciones y mejoras,	53.570.459	---	---
5.03.02.51.05.02.02	vías de comunicación terrestre	50.000.000	---	---
5.03.02.2V.05.02.99	otras construcciones, adiciones y mejoras	42.000.000	---	---
5.03.02.1F.02.03.02	materiales y productos minerales y asfálticos	40.000.000	---	---
5.03.06.17.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	34.500.000	---	---
5.01.04.30.07.01.04	transferencias de capital a gobiernos locales	31.006.742	---	---
5.03.06.52.05.02.99	otras construcciones, adiciones y mejoras	30.000.000	---	---
5.03.07.01.07.03.01	transferencias de capital a asociaciones	25.000.000	---	---
5.03.06.25.01.01.02	alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000	---	---
5.03.06.34.05.02.07	instalaciones	18.200.000	---	---
5.03.06.23.09.02.01	sumas libres sin asignación presupuestaria	17.500.000	---	---
5.03.02.98.00.01.02	jornales	17.187.052	---	---
5.03.01.05.09.02.01	sumas libres sin asignación presupuestaria	15.000.000	---	---
5.03.06.46.05.02.99	otras construcciones, adiciones y mejoras	13.000.000	---	---
	Total	2.207.100.916	---	---

Recomendación

Utilizar los mecanismos contemplados en las normas técnicas (modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios), para ajustar el presupuesto a las necesidades reales previstas. Evaluar la aplicación de un control adicional en las cuentas de gastos para así ajustar dichos saldos a las necesidades previstas en cada dependencia.

- i) Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. NTPP 2.2.3 inciso "i" y NTPP 4.3.2 tercer párrafo.

Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Conclusión:

Verificamos que los gastos ejecutados se utilizaron de acuerdo con lo solicitado en el presupuesto por cada una de las unidades; tomando en cuenta los proyectos planteados, así como la programación de adquisiciones de bienes y servicios presupuestados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Con base en el resultado obtenido, determinamos que la Municipalidad cumple con lo indicado en esta norma.

- J) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio Hacienda. NTPP 2.2.3 inciso "k" y 2.2.9.

Conclusión:

La Municipalidad de Pococi cumple con la presente norma, al no financiar gastos corrientes con ingresos de capital. Cabe resaltar que la entidad cuenta con un control para dar seguimiento al cumplimiento del inciso "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos" y "Origen de Aplicación de Recursos Provenientes de Transferencias Asignadas en el Presupuesto Nacional".

Con base en el resultado obtenido, determinamos que la Municipalidad cumple con lo indicado en esta norma.

- k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la Institución para la toma de decisiones. NTPP 2.2.3. inciso "p".

Conclusión:

La Municipalidad de Pococi emite los informes de ejecución presupuestaria mensuales y semestrales donde realiza los análisis a cada una de las partidas presupuestaria de manera que pueda determinar los saldos disponibles, y así poder distribuir en los programas que lo necesiten.

Mediante indagación realizada con la administración se obtuvo conocimiento de lo siguiente:

Antes de iniciar con lo pertinente para el proceso de divulgación, es importante mencionar que todos los coordinadores, jefes o encargados de unidades, así como también, responsables de los diferentes proyectos antes de proceder con la incorporación de los recursos a los diferentes documentos presupuestarios deben realizar un perfil de proyecto donde se detalla información relevante como nombre, eje estratégico, alcance, descripción, objetivo general, justificación, monto total de la inversión, periodo de tiempo de ejecución y desglose de códigos presupuestarios. Este perfil es un requisito mínimo para la incorporación de los recursos.

El proceso de divulgación en cuanto al presupuesto inicial se realiza generando reportes del sistema informático CPR y la encargada de Planificación Institucional se encarga de enviarlo y entregarlo a cada coordinador, jefe o encargado de cada uno de los diferentes procesos municipales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Para los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias una vez estén aprobados por la Contraloría General de la República y/o Concejo Municipal según corresponda y aplicados en el sistema CPR se genera reporte y se traslada por correo electrónico a todos los involucrados con recursos incorporados.

En lo que respecta a la ejecución de manera mensual se le entrega al señor alcalde el estado de lo ejecutado y lo pendiente con la herramienta de control cuadro de origen y aplicación de recursos detallado elaborada por la encargada del Área Financiera. Esta herramienta la utiliza el alcalde municipal para las diferentes reuniones de programación con el equipo de ingenieros.

Para las diferentes unidades municipales se les hace un recordatorio trimestral respecto a los recursos pendientes, en caso de existir recursos que al mes de setiembre nos e hayan ejecutado y que sean una cantidad considerable se propone una modificación para octubre donde se incorporen los recursos para otra necesidad.

En caso de existir recursos sin ejecutar al cierre de año cada coordinador, jefe o encargado debe realizar una justificación donde indique las razones por las cuales no ejecuto los recursos o proyectos bajo su responsabilidad.

Como parte de la divulgación de la información presupuestaria, en la página electrónica de la institución, www.munipococi.go.cr, se encuentra a disposición una sección de datos abiertos en donde se hace pública la información del presupuesto y su ejecución, no obstante, no se presentan datos referentes al periodo 2023 sujeto a evaluación.

Recomendación:

Definir y poner en práctica un procedimiento que permita asegurar que los datos del presupuesto institucional cargados a la página web de la municipalidad se mantengan debidamente actualizados y que por ende exista una adecuada transparencia institucional y divulgación de los datos presupuestarios.

Excepto por lo mencionado anteriormente, se concluye que la municipalidad cumple con esta norma.

- 1) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. NTPP 2.2.4.

Conclusión:

Las partidas de egresos y de ingresos son registrados sobre una base de efectivo, la cual se aplica de manera uniforme, cumpliendo con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Con base a los resultados de los procedimientos efectuados, determinamos que la Municipalidad cumple razonablemente con el criterio de la norma evaluada.

- m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República, previstos en las NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11. inciso "b", 4.2.12 y 4.2.14.

Conclusión:

Verificamos el cumplimiento del proceso de presentación y aprobación de los presupuestos extraordinarios de la Municipalidad de Pococi durante el periodo 2023, los cuales fueron aprobados por la Contraloría General de la República (GCR), cumpliendo con los requisitos legales.

La Municipalidad de Pococi cumple con las normas técnicas anteriormente mencionadas, ya que presenta de forma electrónica sus presupuestos extraordinarios por clasificador por objeto de gastos e ingreso en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP y cumpliendo con el bloque de legalidad establecido.

Presupuesto	Sesión	Acuerdo	Oficio CGR
Presupuesto extraordinario N°0	Sesión Extraordinaria N°26 del 14/04/2023	Artículo I Acuerdo N°661	No requiere aprobación de la CGR
Presupuesto extraordinario N°1	Sesión Ordinaria N°15 del 02/03/2023	Artículo V Acuerdo N°391	DFOE-LOC-0831
Presupuesto extraordinario N°2	Sesión Extraordinaria N°47 del 18/07/2023	Artículo I Acuerdo N°1271	DFOE-LOC-1496
Presupuesto extraordinario N°3	Sesión Ordinaria N°56 del 28/08/2023	Artículo II Acuerdo N°1541	DFOE-LOC-1885

Con base en nuestra revisión, determinamos que la Municipalidad cumple razonablemente con las normas técnicas anteriormente mencionadas, ya que presentan para el periodo 2023 sus presupuestos extraordinarios debidamente aprobados por la Contraloría General de la República.

- n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la Normativa Interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente. NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13.

Conclusión:

La Municipalidad ha realizado la presentación y aprobación interna de sus modificaciones presupuestarias, de acuerdo con los procedimientos y límites establecidos en el Manual de normas y procedimientos para presupuestos extraordinarios y variaciones presupuestarias.

Con base a los resultados de los procedimientos efectuados, determinamos que la Municipalidad cumple razonablemente con el criterio de la norma evaluada.



16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



- o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. NTPP 3.4 y 4.3.3.

Conclusión:

La Municipalidad de Pococi cuenta con normativa interna para poder llevar a cabo la adecuada ejecución presupuestaria, como lo son el procedimiento de elaboración del presupuesto inicial, el cual fue aprobado el 07/08/2018, así como el Manual del Proceso Presupuestario, el cual fue aprobado el 21/08/2023 y cuyo propósito es "describir las actividades para llevar a cabo de manera continua, ágil, sencilla, eficaz el trámite del Plan – Presupuesto incluyendo todas las fases del proceso presupuestario."

Con base en las pruebas realizadas consideramos que la Municipalidad cumple razonablemente con lo indicado en esta norma, puesto que existe normativa interna.

- p) Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales. NTPP 3.6.

Conclusión:

Mediante la revisión de muestras, se determinó que la Institución mantiene debidamente documentados y respaldados los registros de la ejecución de gastos.

Asimismo, no fue posible determinar una muestra de ingresos debido a las limitaciones del sistema para generar un reporte detallado de las transacciones que componen los saldos de las cuentas de ingresos a la fecha de cierre.

Por lo que con base en nuestras pruebas realizadas determinamos que la Municipalidad de Pococi cumple parcialmente con la norma evaluada.

Recomendación

Realizar, en conjunto con el proveedor del sistema informático, las acciones necesarias con el fin de agregar una opción a dicho sistema, que permita generar reportes detallados de las transacciones que alimentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y que respalden la integridad de las cifras registradas. A la vez, es importante que estos reportes puedan estar a disposición de los revisores internos y externos de la institución cuando estos lo requieran.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



- q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. NTPP 4.3.4.

Conclusión:

De acuerdo con lo indicado por la administración, en el año 2023 el Proceso de Presupuesto no realizó conciliación de ingresos ni egresos por categoría con el Proceso de Contabilidad.

Con base en la revisión efectuada, se concluye que la Municipalidad no cumple con lo establecido en la presente norma.

Recomendación:

Establecer un procedimiento conjunto entre las áreas de presupuesto y contabilidad con el fin de realizar las conciliaciones de ingresos y egresos por categoría que permitan verificar la congruencia y relación de las transacciones realizadas en cada uno de los registros e informes, y así cumplir con la presente norma técnica.

- r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Conclusión:

Verificamos y revisamos la emisión de informes de ejecución, los cuales son presentados mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), así como el oficio enviado a la Contraloría General de la República (CGR). Asimismo, se constató que en la mayoría de los meses del periodo auditado dichos informes no fueron presentados dentro de los plazos establecidos por el ente regulador, tal como se detalló en la revisión del punto b).

Con base en las pruebas realizadas concluimos que la Municipalidad de Pococi cumple parcialmente con lo indicado en esta norma.

- s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen según la NTPP 4.3.19 inciso "c.ii". Además, debe verificarse que la información presentada a la Contraloría General, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la institución.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Conclusión:

A la fecha del 31 de diciembre del 2023, determinamos que la administración no realizó conciliaciones para determinar la congruencia entre la información de la contabilidad y el remanente de ingresos y gastos reales ejecutados, tal como se detalla en el inciso "q)", ni conciliación de cuentas liquidas. Por lo cual concluimos que la Municipalidad no cumple con el criterio.

Recomendación:

Establecer un procedimiento conjunto entre las áreas de presupuesto y contabilidad con el fin de realizar las conciliaciones de ingresos y egresos por categoría que permitan verificar la congruencia y relación de las transacciones realizadas en cada uno de los registros e informes, y así cumplir con la presente norma técnica.

- t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa, a manera de labor de supervisión, por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. NTPP 4.3.17 párrafo primero.

Conclusión:

La liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococi fue sometida a la revisión correspondiente, para lo cual determinamos que los datos incluidos se presentan razonablemente, asegurando la exactitud y confiabilidad de estos.

Además, verificamos que la información presentada a la Contraloría General de la República, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la Municipalidad al 31 de diciembre de 2023.

Cabe resaltar que la contratación y orden de inicio para la auditoría de liquidación presupuestaria del 2023 se dio luego de la fecha límite del 30 de junio establecida por el ente regulador, provocando que el presente informe haya sido emitido posterior a dicha fecha.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, podemos indicar que la Municipalidad de Pococi cumple con lo indicado en esta norma.

Recomendación:

Realizar la contratación del revisor externo con anterioridad a la fecha límite indicada por el ente regulador y así asegurar que el informe sea emitido dentro del plazo establecido en la presente norma técnica.

Última línea.



19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ANEXO 3: INGRESOS

El detalle de los ingresos correspondientes al periodo 2023 se presentan de la siguiente manera:

	Presupuesto	Real
Ingresos corrientes		
Impuestos sobre la propiedad	2.495.000.000	2.651.044.229
Impuestos sobre bienes y servicios	2.347.500.000	2.793.946.600
Otros ingresos tributarios	105.000.000	121.101.458
Venta de bienes y servicios	1.880.084.000	1.943.888.885
Ingresos de la propiedad	20.000.000	189.883.520
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	281.700.000	238.016.678
Intereses moratorios	120.000.000	164.829.822
Transferencias corrientes del sector público	546.985.480	552.430.187
Ingresos de capital		
Venta de activos fijos	---	55.888.611
Transferencias de capital del sector público	5.210.848.014	3.957.214.846
Financiamiento		
Superávit libre	2.064.826.161	2.249.049.581
Superávit específico	2.270.642.775	2.354.387.959
Total	17.342.586.430	17.271.682.376

ANEXO 4: EGRESOS

El detalle de los egresos correspondientes al periodo 2023 se presenta de la siguiente manera:

	Presupuesto	Real	Compromisos	Real más Compromisos
Remuneraciones	4.264.722.769	3.619.895.999	---	3.619.895.999
Servicios	3.511.656.418	2.054.394.619	1.018.010.890	3.072.405.509
Materiales y suministros	2.403.697.234	762.033.060	1.285.001.166	2.047.034.226
Intereses y comisiones	15.387.203	14.448.776	---	14.448.776
Bienes duraderos	5.924.369.957	710.492.127	3.055.876.557	3.766.368.684
Transferencias corrientes	993.451.923	869.526.027	9.775.000	879.301.027
Transferencias de capital	136.006.742	80.000.000	---	80.000.000
Amortización	51.863.226	50.876.545	---	50.876.545
Cuentas especiales	41.430.958	---	---	---
Total egresos	17.342.586.430	8.161.667.153	5.368.663.613	13.530.330.766



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ANEXO 5: SUPERÁVIT ESPECÍFICO

El detalle del superávit específico del periodo 2023 se presenta así:

	Monto
Fondo de Desarrollo Municipal 8% del IBI, ley 7509	3.422
Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del IBI Ley 7729	3.212.788
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del IBI, Ley 7509	274
Juntas de Educación, 10% impuesto Ley 7729	16.063.860
Organismo de Normalización Técnica 1% del IBI, Ley 7729	1.606.393
20% Obras mejoras zonas turísticas	98.965
40% Obras mejoras zonas turísticas	201.506
40% Obras mejoramiento del Cantón	203.889
Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	129.089.513
Comité de Deportes	12.322.147
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303	11.763.354
Ley 7788, 10% aporte CONAGEBIO	1.203.796
Ley 7788, 70% aporte fondo Parques Nacionales	7.622.864
Ley 7788, 30% Estrategias de protección medio ambiente	13.717.861
Fondo Ley N° 7313 Impuesto al Banano	65.318.031
Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	214.733.096
Oficina persona adulta mayor y personas en situación de discapacidad	6.334.114
Proyectos y programas para la persona joven	3.964.897
Fondo Aseo de Vías	71.561.975
Fondo Recolección de Basura	214.122.788
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	23.458.691
Fondo Parques y Obras de ornato	88.663.654
Saldo de Partidas Específicas	80.936.832
FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	806.971
Notas de crédito sin registrar años anteriores	23.696.017
Notas de crédito sin registrar 2023	44.595.026
Diferencia con tesorería	17.167.517
Impuesto al ruedo	1.481.645
Donaciones IFAM	62.643
Donación Chatarra	8.200
Recursos Junta Estadio Ebal Rodriguez	331.664
Transferencias Polideportivo	8.830.568
Aporte Casa de la Cultura	515.867
Aporte JAPDEVA Ley Orgánica	912.097
ICODER	98.769.686
PANI	24.500
FODESAF Devolución	6.224
4% para Movilidad Peatonal	21.543.460
Total superávit específico	1.184.956.795



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



ANEXO 6: CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 06 de marzo 2025
DAM-0126-2025

Señores:

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados

Estimados señores:

Los estamos suministrando esta carta en relación con el trabajo de aseguramiento realizado con el objetivo de obtener una opinión con seguridad razonable sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas por la **Municipalidad de Pococi** por el periodo terminado al **31 de diciembre del 2023** y los resultados presentados en el informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (11-1-2012-DC-DFOE), así como sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la institución en materia de ejecución y liquidación del presupuesto.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, y por la preparación y presentación razonable del informe de liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes e incumplimientos en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, control y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Los partidos se consideran significativos, sin importar su tamaño, si éstos implican una omisión o error en la información presupuestaria que, dados las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



1. Declaramos razonablemente que hemos cumplido con los criterios a evaluar por parte de Despacho Carvajal & Colegiados CPA, S.A., de acuerdo a los términos acordados del trabajo y los cuales se detallan pero no se limitan a los especificados en el punto 3.5 de la resolución R-DC-124-2015 "Lineamientos para la contratación del trabajo para asesorar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria de los entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE".

4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria.

La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Una vez realizada la liquidación presupuestaria, y de previa a ser aprobada por el jerarca, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de una persona funcionaria distinta a la que elaboró la liquidación presupuestaria o ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.

En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional, al cierre del período presupuestario, supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del período presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios.

La contratación de servicios para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las resoluciones I° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República.

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para que se cuente con los productos externos requeridos en la presente norma, a más tardar el 30 de junio del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida; no obstante en el caso de las municipalidades que dispongan de compromisos efectivamente adquiridos, según lo dispuesto en el artículo 116 del Código Municipal, deberán considerar los ajustes a la liquidación presupuestaria suministrada el 15 de febrero a la Contraloría General de la República, producto de la ejecución efectiva de dichos compromisos, en cuyo caso el producto de revisión externa deberá tenerse a más tardar el 30 de octubre del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida. Dichos productos deben ser sometidos al conocimiento del Jefe de la institución para la toma de decisiones que corresponda.

2. Durante el proceso de ejecución y presentación de la liquidación presupuestaria, declaramos razonablemente que hemos cumplido con las siguientes regulaciones internas y externas aplicables:

- Manual del proceso presupuestario.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público II-1-2012-DC-DFOE

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



3. Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa interna y el bloque de legalidad aplicable, y los clasificadores de ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
4. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar los informes mencionados.
5. No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los informes presupuestarios.
6. No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto institucional.
7. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.
8. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:
 - a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - c) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los informes presupuestarios.
9. No tenemos conocimiento de ninguna demanda de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



10. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los Informes de ejecución y liquidación presupuestaria:

- a) Los ingresos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
- b) Los gastos realizados y pagados sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y los gastos devengados no pagados a nivel contable.
- c) Los compromisos presupuestarios.
- d) Los superávits de periodos anteriores según la normativa.

11. Todos los informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Atto.

Firmas de responsables

MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
Fecha: 2025.03.06 16:02:35 -0500

Alcalde Municipal

LISSETTE
MORA
AGUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.06
16:02:35 -0500

Jefa de Proceso Financiero

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



26

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Tenemos por acá el oficio de DAMCM-0040-2025 mediante la presente suscrito por el señor alcalde mediante la presente me permito remitir oficio AAF-033-2025 emitido por la licenciada Lissette Mora Agüero, coordinadora del área financiera, que contiene el informe de auditoría externa, revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria del 2023 de la Municipalidad de Pococi, misma que debe ser de conocimiento del Concejo Municipal.

Esto es un informe que nos envía doña Lissette y tiene que ver con una auditoría externa sobre la liquidación presupuestaria del 2023, es de oficio y de conformidad con la ley, hay algunas municipalidades que superando un presupuesto, no sé si después de ¿20,000 millones es don Manuel?, algo así que por ley tienen que someterse a estas auditorías externas después de 10,000 millones.

Bueno, estamos metidos dentro de esa categoría y nos corresponde ser auditados de forma externa en las liquidaciones presupuestarias de cada periodo, aquí se está presentando la del 2023, aquí está el informe que nos envía doña Lissette y por lo que vi por ahí hay alrededor de nueve recomendaciones que hace esa auditoría externa y que según lo que me indicó la licenciada, también nos plantean acá cómo van a resolver esas recomendaciones, esto sería prácticamente de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 821

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0041-2025

Asunto: Solicitud de Acuerdo de Pago para la Licitación Reducida N°2025LD-000005-0032000702 Proyecto de Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda, presentada a este Concejo Municipal mediante oficio DACM-0038-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 07 de mayo de 2025
DAMCM-0041-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el oficio SOE-053-2025 emitido por la Licda. Emilia Masís Alfaro del Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias que tiene como objetivo abordar las consultas planteadas referentes a la solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2025LD-000005-0032000702 Proyecto Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda, presentada a este Concejo Municipal mediante oficio DAMCM-0038-2025.

Agradezco se adjunte a la información remitida para su análisis y aprobación respectiva. Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(P00004)
Fecha: 2025.05.07 13:51:16 -06:00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de mayo de 2025
SOE-053-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Aclaración de Recomendación de adjudicación

Por medio de la presente, informo con respecto a la compra directa N° 2025LD-000005-0032000702 "COMPRA DE MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SEGÚN DEMANDA 2025".
Numero de SICOP: 20250302274 -00.

Después de analizar el expediente, se concluye lo siguiente:

1. Para esta compra participan únicamente 2 empresas:
 - ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 - SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA.
2. La empresa ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presenta oferta parcial, ya que de las 27 líneas que componen el pliego de condiciones, oferta únicamente 7.
3. La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, realiza su oferta de manera total, presentando muestras y fichas técnicas de las 27 líneas solicitadas en el pliego de condiciones.
4. Con respecto a los precios ofertados por ambas empresas, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°230

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Resolución de la Junta



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



LINEA- DESCRIPCIÓN	SALASU	ACCESORIOS
		BIMOTO
1- Sombrero ala ancha	€9.900	€15.000
2- Chaleco tipo arnés	€4.950	€6.200
3- Casco modular	€97.500	€69.000
10- Mangas para protección del sol	€4.250	€5.500
16- capa para motociclista	€45.900	€46.000
26- Botas de hule	€5.750	€18.500
27- Contenedor de gasolina	€24.900	€28.000

Si bien es cierto en el pliego de condiciones no utilizo la palabra requisito de admisibilidad, si se hace mención a los oferentes que deben cumplir con 3 requisitos específicos que eran:

- Realizar su oferta de manera competente.
- Presentar fichas técnicas de los productos ofertados.
- Presentar muestras físicas de los productos ofertados.

En este caso fundamento mi recomendación de adjudicar la compra a la empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, ya que fue la única empresa que cumplió lo solicitado en el pliego de condiciones, pero además su oferta era menor que la presentada por la empresa ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Sin más por el momento.

EMILIA MASIS Firmado digitalmente
ALFARO por EMILIA MASIS
(FIRMA) ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07
13:44:26 -06'00'

Licda. Emilia Masís Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 30 de abril 2025
DAMCM-0038-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2025LD-000005-0032000702 Proyecto Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda.

Se adjunta la documentación respectiva.
Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de abril de 2025
SOE-040-2025

Elvis Montenegro Díaz
Compras Públicas
Municipalidad de Pococi

Asunto: Recomendación de adjudicación

Por medio de la presente, informo con respecto a la compra directa N° 2025LD-000005-0032000702 "COMPRA DE MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SEGÚN DEMANDA 2025".
Numero de SICOP: 20250302274 -00.

Después de analizar el expediente, se concluye lo siguiente:

1. Para esta compra participan únicamente 2 empresas:
 - ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 - SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA.
2. La empresa ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones específicamente en el apartado CONSIDERACIONES IMPORTANTES.... "No se evaluarán las ofertas incompletas que no adjunten ficha técnica y muestra física del equipo ofertado."
 - ✓ Las fichas técnicas deberán ser ingresadas en la plataforma SICOP junto con la oferta económica y cualquier otro documento adicional de importancia para su evaluación y también aportar a la muestra física que entregarán en la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



Pococi, para su revisión la ficha técnica con la información de referencia de la empresa participante.

- ✓ Las muestras físicas se entregarán en la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococi, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm **previo** a la apertura de las ofertas. Cualquier duda o consulta adicional pueden llamar al teléfono 273-6521 o bien enviar un correo electrónico a emilia.masis@municipococi.go.cr."....
- 3. La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, presenta certificaciones y declaraciones solicitadas en el pliego de condiciones.
- 4. Se solicita a la empresa por medio de la plataforma SICOP, subsanar su oferta presentando las fichas técnicas de las botas de hule, delantal de PVC y contenedor de gasolina, ya que inicialmente no se adjuntaron las fichas técnicas en la oferta, situación que fue subsanada por el oferente en el plazo establecido.
- 5. Los precios ofertados por la empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA se encuentran dentro del margen establecido e el estudio de mercado realizado para esta compra.
- 6. La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cumple con el requisito de admisibilidad, de presentar las muestras de los equipos ofertados, la cual se evidencia en el siguiente comprobante del envío de la encomienda.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.mosis@munipococi.go.cr



TRANSPORTES SINGLOS		RECEBOS DE PASSAGENS SINGLOS
para o transporte individual, o passageiro ou o veículo, a partir de 20 de junho de 2017 para o transporte de passageiros, a partir de 1 de fevereiro de 2018		para o transporte individual, o passageiro ou o veículo, a partir de 20 de junho de 2017 para o transporte de passageiros, a partir de 1 de fevereiro de 2018
nome do passageiro nome do veículo placa do veículo data de emissão validade	nome do passageiro nome do veículo placa do veículo data de emissão validade	nome do passageiro nome do veículo placa do veículo data de emissão validade
1 1 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017	1 1 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017	1 1 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017 31 de junho de 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
EMILIA MASIS
8729-8172
COMPRA 2025LO-000005-0032000702
Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad
según demanda 2025
ENTREGA DE MUESTRAS
ENVÍA SALASU ASOCIADOS S.A.



7. EVALUACIÓN:

Este cortejo cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	
Precio cotizado	90%
Compra Local	3%
Criterios de sostenibilidad	7%
Total	100%

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@municipococi.go.cr



- ✓ En lo que respecta al precio, la empresa ofrece precios que se encuentran dentro del rango solicitado según el estudio del mercado. Por ser una oferente, obtiene el 90% correspondiente al precio en la evaluación.
- ✓ Con respecto a la evaluación de la compra local, se detalla lo siguiente: la empresa ofertante presenta patente de la Municipalidad de San José, por lo tanto, no suma el 3% por compra local.
- ✓ Con respecto a los criterios de sostenibilidad, no se encuentra evidencia dentro de la documentación presentada de contar con sistemas de gestión ambiental o algún tipo de certificación o declaración jurada, por lo tanto, no se le otorgan los puntos por criterios sustentables.

En resumen, la calificación para esta oferta es de 90%

8. ADJUDICACIÓN:

En este aspecto, se informan la siguiente situación:

- A. La empresa SALASU ASOCIADOS SA presenta oferta completa, aporta las muestras físicas en el plazo solicitado, aporta las fichas técnicas de los equipos de protección solicitados junto con la oferta.
- B. La oferta de esta empresa es por un monto de ₡517.885, sin embargo, se trata de una contratación por demanda.
- C. Por lo tanto, se procede a adjudicar el monto máximo de ₡15 796 850, a la empresa SALASU ASOCIADOS S.A.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@munipococi.go.cr



Sin más por el momento.

Firmado
EMILIA MASIS digitalmente por
ALFARO EMILIA MASIS
(FIRMA) ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.25
11:56:25 -06'00'

Licda. Emilia Masis Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias



cc. Archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de abril de 2025
SOE-049-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Asunto: Listado de materiales de Resguardo y Seguridad.

Respetable Señor:

Por medio de la presente informo la lista de materiales que serán adquiridos en la compra directa N° 2025LD-000005-0032000702 "COMPRA DE MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD SEGÚN DEMANDA 2025". Numero de SICOP: 20250302274 -00, para lo que corresponda:

DESCRIPCION	DISEÑO
Sombrero de visera ancha de 16cm de ancho aproximado, con lapanuca, según imagen de referencia, elaborado en tela de alta visibilidad según norma ANSI SEA 107-2020 y protección solar UPF 50+, con 1 logo bordado (logo Pococi fluye). Sombrero se requiere en 2 colores, visera y lapanuca en amarillo flúor de alta visibilidad, tela transpirable y de secado rápido, parte alta del sombrero en color gris charcoal, la parte de interna de la visera en color gris para evitar la reflexión de la luz en los colaboradores.  Logo de la parte frontal, medida 8cm *4cm	
Chaleco tipo arnés. Confeccionada en cinta color verde, con cinta de 2", cierre con una tranca plástica al frente. Elástico en los costados para un mejor ajuste con hebillas frontales de ajuste. Unitalla. Debe llevar el logo Pococi Fluye en la en la espalda. 	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@municipococi.go.cr



Casco de motocicleta igual o superior a LS2 FF800 Storm. Construido con la propia aleación de polímero cinético de LS2, con forro extra cómodo, hecho con espuma hipodérmica cortada con láser. Características: Certificado ECE 22.05. Aprobado por ACU Gold. Peso: 1400 ± 50 gramos. Correa de barbilla de acero reforzado de liberación rápida. Parche de seguridad reflectante. EPS de densidad múltiple. Cortina de barbilla. Ventilación superior y de mentón. Visera interior desplegable. Visera exterior de liberación rápida. Visera resistente a arañazos y rayos UV. Listo para Pinlock – Inserto Incluido. El casco debe llevar una calcomanía que diga: Casco propiedad de la Municipalidad de Pococi además del logo Pococi fluye 	
Máscara para soldar electrónica igual o superior a la marca Ingco, modelo AHM008H. Debe cumplir con la normativa CE EN 379, ANSI Z87.1, CSA Z94.3, AS/NZS 1338. Peso aproximado 0.40kg. El filtro se debe oscurecer antes de que el ojo pueda detectarlo.	
Anteojo claro, igual o superior al modelo ET-97 de la marca Silver. Debe ser elaborado en policarbonato que permita una visión panorámica, que sea antiestático y tenga 99.9% UVA&UVB. Certificado ANSI Z87+.	
Anteojo gris, igual o superior al modelo ET-97 de la marca Silver. Debe ser elaborado en policarbonato que permita una visión panorámica, que sea antiestático y tenga 99.9% UVA&UVB. Certificado ANSI Z87+.	
Careta Forestal, color amarillo con negro. Contar con viciara y cabezal ajustable con ratchet. Con banda acolchada en la frente para absorber el sudor. La pantalla debe ser fabricada en cedazo de acero color negro. Debe existir posibilidad de repuesto de pantalla.	
Careta para esmerilar color amarillo de talla ajustable. Debe contar con viciara y cabezal ajustable con ratchet. Con banda acolchada en la frente para absorber el sudor. La pantalla debe ser fabricada en policarbonato transparente con 3 puntos para la sujeción. Debe cumplir con la Norma ANSI Z87.1. Esta careta debe ser igual o superior a la marca Protec.	
Orejera igual o superior al modelo MX-5 de la marca Moldex. Debe contar con cabezal suave que brinde confort. Las almohadillas de las orejeras deben ser grandes, que permitan libertad de ajuste. Con armazón de alambre de peso muy ligero. NRR probado.	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Mangas para protección del sol, fabricadas en tela punto licra DUPONT de color verde composición 80% poliéster, 20% licra, 50UPF protección UV. Debe ser elaborada con elástico siliconado de 2 pulgadas en la parte superior para un mejor ajuste y que contenga a lo largo del antebrazo en impresión DTF el logo Pococi Fluye. Las medidas del logo deben ser 14cm de ancho y 5cm de alto. 	
Guante industrial resistente al calor, llamas, chispas y perforaciones, con alto nivel de durabilidad. Debe proveer protección EN12477 tipo-A para trabajos exigentes de soldadura y térmicos. Debe ofrecer diseño tridimensional mejorado en los pulgares para mejorar la destreza fina. Debe ser elaborado en cuero de vaca premium y costuras soldadas con hilo de Kevlar. El forro interno debe ser de algodón, con aislante térmico. Puño largo que proteja el antebrazo. Igual o superior al modelo ACTIVARMR 43-216 de Ansell.	
Guante igual o superior a modelo 48-919 de Ansell. Debe ser fabricado con forro sin costuras en recubrimiento de caucho nitrilo. Los guantes deben estar impregnados de NBR para proteger la piel de la exposición a fluidos industriales.	
Respirador media cara vapores orgánicos, igual o superior a serie 7000 de la marca Moldex. Debe sellar cómodamente el contorno de la cara. Debe ser de peso ligero y con sistema Drop-Down de bloqueo. Arnés de cabeza ajustable y hebillas contorneadas alrededor del cuello para extra comodidad. 100% libre del PVC. El respirador, debe incluir los filtros (ofertar kit completo).	
La camisa debe ser de manga larga fabricada en tela en tela IGUAL O SUPERIOR A Montesimone de Lafayette composición 100% filamento de poliéster, en color amarillo lima y gris ratón. La tela debe contar con tecnología para controlar la proliferación de bacterias y evitar así los malos olores de las prendas. Además, la tela de permitir que se capte y seque la humedad, que le permita al colaborador una transpiración cómoda y fresca, la tela debe contar con elongación, que le permita libertad de movimiento y finalmente, la tela de la camiseta debe contar con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como escudo protector de la piel. La camisa, debe ser confeccionada con hilos de alta calidad, cierre en overlock, ruedos con maquina cover, con cuello redondo de 3cm en la tela color gris ratón. Con respecto a las mangas, estas deben ser largas, con puño al final. La camisa debe llevar serigrafada la leyenda MUNICIPALIDAD DE POCOCI en la espalda, con letras color negro, tipografía century Gothic y el escudo de la municipalidad en el pecho izquierdo, tal y como se muestra en las imágenes.	 

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@municipococi.go.cr



Chaqueta resistente a la flama igualo superior al modelo FR630 de STANCO. La chaqueta debe tener cuello y un bolsillo en el interior. Retardante a la flama 100% algodón sateen (9 Oz por yarda cuadrada). Con resistencia mínima a 25 lavadas, color verde, braches frontales anti-flash	
Capa para motocicleta. Fabricada en Nylon 100% impermeable. Confeccionada en 2 piezas pantalón y jacket con costuras vulcanizadas. Triple cierre en la parte frontal de la chaqueta. Debe traer 2 pichuchas y bolso para guardar la capa. Con cinta reflectiva que cumple con normas ANSI / ISLA 107-2010 grado 2, CSA 296-09 nivel 2 EN471. Esta cinta debe ir en las mangas y la espalda. Capacidad de retro reflectividad de la cinta 500 cd/ lux/m2. Debe llevar el logo Pococi fluye en color blanco en la espalda y el escudo municipal en el pecho izquierdo.	
Capa de 2 piezas, Color Amarilla, Elaborada de Pvc forrado, sellado a alta frecuencia, Consta de Chaqueta con cierre de Botones plásticos, pantalón tipo Pesquero, debe llevar serigrafado "Municipalidad de Pococi" en color Negro en la parte Trasera.	
Poncho elaborado en Pvc forrado, sellado a alta frecuencia.	
Delantal PVC 90*120cm con ojete plástico. Debe ser completamente liso, sin costuras y vulcanizado 100% reciclable, impermeable. Evitar el depósito de bacterias, hongos y agentes químicos.	
Cinta de señalización Amarilla con la Leyenda "precaución" En Color Negro Con medidas 7.5cm Ancho*305 metros de largo.	
Cono de seguridad naranja con 75cm de alto con diseño apilable, con 2 cintas adhesivas reflectivas para alta visibilidad, que tengan la capacidad de retrorreflexión. La estructura del cono debe estar diseñada en polietileno de baja densidad resistente a impactos. La base debe ser de caucho para que brinde mayor estabilidad, la base debe medir 38cm El cono debe ser Memory Shape, resistente a las condiciones ambientales tales como agua, polvos y rayos UV. El cono debe pesar 3.95kg Con certificación CE en 13422:2004+A1:2009	
Poste Delimitador Con Base Negra, Debe ser Fabricado En 2 Partes y en HDPE RECICLABLE ECO, debe contar con 3 bandas Reflectivas, alto de Poste 130*8 cm, largo de base 35*60 cm.	

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



Malla perimetral. Usada en las construcciones para delimitar áreas de peligro. La maya debe ser presentada en rollo de 50m de largo y 1.1m de alto.	
Baricada plástica expandible. Debe ser rellenable con agua. Expandir hasta 2.1 m, la medida de la barricada retraída, debe ser de 0,42 m. La barricada debe ser igual o superior a la marca STELLA.	
Traje desechable igual o superior a AlphaTec 2000 STANDARD Modelo 111. El traje, debe Repeler productos químicos líquidos de bajo riesgo, proteger frente a partículas y pesticidas y actuar como barrera contra agentes biológicos. Debe ser hermético a pulverizaciones y desprendimiento muy bajo de fibras, para entornos críticos. Las costuras deben ser unidas y ofrecer una resistencia superior. El traje debe tener Cuello. El traje, debe tener elástico en capucha, puños, cintura y tobillos. El traje debe contar con cremallera delantera bidireccional con solapa y con cubrecremallera resellable. Debe ser en color blanco.	
Botas de PVC d 100% PVC, color negro, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión, sin puntera de acero. - Disponibilidad de tallas para hombres y mujeres desde la 35 a la 47. Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +/-0,5cm.	
Pichinga para transporte de gasolina (5,3 galones). Debe ser homologado. Hecho de material duradero y resistente y le permite transportar combustible de forma segura.	

Sin más por el momento.

EMILIA MASIS Firmado digitalmente por EMILIA MASIS ALFARO (FIRMA)
ALFARO
(FIRMA) Fecha: 2025.04.29 10:53:07 -06'00'

Emilia Masis Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.gulros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 28 de abril 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000005-0032000702

SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	01/06/2018 10:53:17	Fecha de Renovación	27/08/2024 17:38:29
Cédula de Identificación	3101752485	Nombre de Proveedor	SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	18/01/2018	Fecha de Vencimiento	18/01/2117
País de domicilio del proveedor	COSTARICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	40308		
Dirección Física y Apartado Postal	500 SUR DEL SUPERCOMPRO Santa Rosa, Santo Domingo, Heredia		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101752485	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	10/04/2024 - 10/04/2025			
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados | 1 de 1 páginas

Página 1 | 10



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Fecha y hora de consulta: 10/04/2025 14:51:53

Información			
Identificación:	110175743300	Estado Tributario:	en mora de Oficio
Nombre y Razón Social:	SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Quemado Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Paralela	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	28/01/2018
Fecha información IPR:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	13/11/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO, PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR,	813101	A	01/01/2018	
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS Y EQUIPO DE OFICINA	823102	A	02/03/2017	
VENTA AL POR MAYOR DE VIGOR PARA LA CONSTRUCCION	833424	A	01/11/2024	
ASESORIA EN EL EMPRENDIMIENTO Y EN MATERIA DE GESTION	741402	B	28/02/2018	01/11/2023
COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS BASICOS, CARNES Y DEMAS COMESTIBLES Y ARTICULOS DE LA CESTA BASICA	512201	I	28/02/2018	01/05/2018

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
JONATHAN SALAS URBINA	112000003	SI	Dirección General de Tributación
AR EL ALEXANDER SALAS URBINA	101070430	NO	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
901	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/02/2018		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
904	Impuesto sobre el Valor Agregado (Impuesto General sobre las Ventas)	28/02/2018		CONTRIBUYENTE	A	Regimen General
925	Impuesto a las Patrimonio Jurídicas	24/01/2018		CONTRIBUYENTE	A	No Tasa

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor/Receptor Electrónica)	12/11/2023	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO CERTIFICADA DE PÓLIZA VIGENTE CORRESPONDIENTE 16063-123-34531997-1097

A solicitud del interesado se emite el día 13/05/2024 a las 10:00 PM la presente constancia con respecto al Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 4023190 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	SALASU ASOCIADO S.A.	N° Identificación:	3101732466
Lugar de los trabajos:	CIVIL SUPER CENTRO 800 SUR	Provincia:	PARÍCORA
Cantón:	SANTO DOMINGO	Distrito:	SANTA ROSA
Laboras Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PAPERAS DE VESTIR Y CALZADO			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	SEMANAL	Tipo de póliza:	RT GO-03
Fecha emisión:	05/05/2024	Monto Asegurado:	\$31 519 938
Vigencia de la póliza:	Desde: 05/05/2024 Hasta: 31/05/2024	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 05/05/2024 Hasta: 31/05/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa Vigente:	1,22%

A la fecha esta póliza cubre con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de pago del recibo	Prima del recibo
Liquidación	02/05/2024	\$761 558

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer al estado de deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		\$

Comentarios de Póliza

HBA, Luis Fernando Henao Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.



Página 1 de 2

Página 3 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



Hedroport 11115 - W: Fecha de Creación: 15/06/2014 Sucursal: N/A

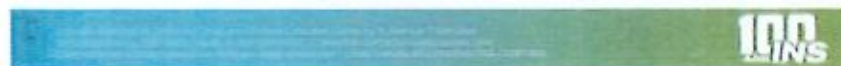
El presente documento es firmado por el sistema de Firma digital del Banco Central de Ecuador. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas y validación de documentos de forma digital, o bien, utilizando alguna herramienta disponible para ello como el validador de documentos de forma digital de que se encuentra disponible en el sitio de Internet de este portal de forma digital, o bien, utilizando el siguiente enlace:

<https://www.bce.financiero.gub.ve/portal/validador-de-firmas-digital>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros establecidos en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°2054. La impresión de este documento lo invalida de forma automática.

En este modo, este documento puede ser validado en el siguiente:

<https://www.bce.financiero.gub.ve/portal/validador-de-firmas-digital>



Página 2 de 2

Página 4 | 10



Sitio Web: municipalpooci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°246

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



SALASÚ ASOCIADOS S.A.
3-101-752486
Uruca, San José, Costa Rica
Telefax: 4703-4228
www.textiles506.com

TEXTILES 506

Fecha: 20 de junio de 2023

Yo, Ariel Salas Urbina, cédula 7-0158-0439 en mi calidad de representante legal de la empresa SALASÚ ASOCIADOS S.A., con cédula jurídica 3-101-752486, declaro bajo fe de juramento que:

- 1) Nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- 2) No nos encontramos inhabilitados para contratar con la Administración Pública.
- 3) No nos encontramos inhabilitados para el ejercicio del comercio o se encuentren declarada en estado de insolvencia o quiebra.
- 4) Nos encontramos al día en el pago de los impuestos nacionales.
- 5) No estamos afectados por ninguna causal de prohibición, según artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública.
- 6) El capital social de mi representada está compuesta por la suma de €100.000.00 (Cien mil colones 00/100) dividido en 10 acciones por un valor nominal de €10.000.00 (Diez mil colones 00/100) cada una; las cuales son propiedad del Ariel Salas Urbina, cédula 7-0158-0439.
- 7) Contamos con más de 5 años de experiencia en la venta y/o confección de productos textiles tales como bolsos de manta, camisetas, pantalones, camisa tipo polo, columbia, sombreros, gorras, entre otros del ámbito textil.
- 8) Contamos al menos con un taller propio para la confección de productos de tela, similares al de la contratación.

Entendemos y aceptamos las condiciones del pliego cartulario.



Page 1 of 2

Página 5 | 10



Sitio Web: municipalpooci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SALASÚ ASOCIADOS S.A.
3-101-752486
Uruca, San José, Costa Rica
Telefax: 4703-4228
www.textiles506.com

TEXTILES 506

Sin otro particular suscribe,

ARIEL
ALEXANDER
SALAS URBINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL ALEXANDER
SALAS URBINA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.25
19:42:08 -05'00'

Ariel Salas Urbina
7-0158-0439
Representante Legal



Page 2 of 2

Página 6 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-423-2022

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN-MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

TEXTILES 506
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: SALASU ASOCIADOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JONATHAN SALAS URBINA
CEDULA JURIDICA: 3-101-752485 CEDULA DE IDENTIDAD: 11280933
TIPO DE ACTIVIDAD: CONFECCION DE PRENDAS TEXTILES, PROMOCIONALES Y OTROS.

DIRECCION: SAN JOSE CENTRAL URUCA
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO

OTRAS SEÑAS: DEL BANCO NACIONAL 50 M ESTE, CONDOMINIO HORIZONTAL JW, LOCAL #12

CODIGOS CIU: 1410 TIPO DE RIESGO: 8

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicada por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que someten a la legislación ameriten la suspensión o cancelación otorgada por el mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 18 DE MAYO DEL 2027

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 423-22

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

[Firma]
FIRMA
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SJB
vivo!

No. 035991

Municipalidad de San José
SECCIÓN DE PATENTES
Certificado de Licencia Comercial

PERTENECIENTE A: SHADI RODRIGUEZ MENDOZA ALFARO CÉDULA: 386175246

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: TEXTILES S&B

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS LOCALIZACIÓN: 070001 0079 C. ÁREA: 166.00 M² P²

OTRA DIRECCIÓN: LESTA NO ESTE DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA CUENTA: 14027200001

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 19 COM. TEXTIL/ALTEJADO PARQUEOS:

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERÁN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDIRÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE ILEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENTRANDO EL COBRO DEL IMPUESTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LICENCIA PODRÁ SUSPENDERSE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ORDINADOS EN LAS LEYES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, POR LA INIRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES, O SE COMERCIALIZEN PRODUCTOS QUE HAN EVADIDO IMPUESTOS DE LEY. EN CASO DE REINIDENCIA, LA LICENCIA PODRÁ SER REVOCADA. LO QUE NO SUPONE EL RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

La vigencia de este Certificado está sujeta a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento.
Emitido por: SHADI RODRIGUEZ MENDOZA ALFARO
Lic. Carlos Rodríguez Rodríguez

QUINTAVACIONES
DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSÉ, 24 DE MARZO DEL 2022
Lena Rodríguez, Sección de Patentes
Rojas 2022

JEFE SECCIÓN DE PATENTES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-339767-2025-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-752496

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DALAZU ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 48555 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 24/01/2018
DOMICILIO: PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN DE SANTO DOMINGO, SANTA ROSA, DEL SUPERCOMPRO CINCUENTA Y TRES METROS SUR, CASA CATORCE
OBJETIVOS (SÍNTESIS): LICITACIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL AL COMERCIO, PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL PODRÁ COMPRAR, VENDER, DONAR, REGISTRAR EN PRENSA O HIPOTECA, CESAR LAS HIPOTECARIAS, PRESTAR Y ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO GRAVAR O ENAJENAR LOS BIENES Y DERECHOS DE SU PROPIEDAD
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 18/01/2018 VENCIMIENTO: 18/01/2117
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4752607091964
FECHA LEGALIZACIÓN: 24/01/2018

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y RSCAL DURARÁN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA CONFORME AL ARTÍCULO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, QUIEN PODRÁ OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES DE TODO TIPO, SUSTITUIR LOS MANDATOS EN TODO O EN PARTE, SIN PERDER POR ELLO SU EJERCICIO DE REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTROS DE NUEVO, PODRÁ ADMITIR CUANTOS COMIENTOS Y DE AHORROS TANTO EN DÓLARES, COLONES Y EUROS ASÍ COMO FIRMAR CONTRA ELLOS Y AUTORIZAR A OTROS A FIRMAR.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/05/2023 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ARIEL ALEXANDER DALAZ URDINA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0155-0439
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 24/05/2023 VENCIMIENTO: 18/01/2117

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 452 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35493-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVA DE COMUNICACIÓN AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2252-6888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

ENTIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 24 MINUTOS Y 29 SEGUNDOS, DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registro.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN,

Página 9 | 10



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribo;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28
08:26:24 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública,
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°252

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de abril del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000005-0032000702, (Proyecto: Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda 2025).

Respetables señores:

El departamento de Salud Ocupacional y Emergencias, por medio de la Licda. Emilia Masis Alfaro, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda 2025.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de oferta	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000005-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	100	188.220 (CRC) 31/03/2025 16:58	373,297 1	Continúa para estudio de oferta
2	2025LD-000005-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	39,7	517.885 (CRC) 31/03/2025 23:43	1.027,122 3	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Página 1 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibidas

La Licda. Emilia Masis Alfaro, Salud Ocupacional y Emergencias realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Compra de Materiales de Resguardo y Seguridad según demanda 2025.

1. Para esta compra participan únicamente 2 empresas:

- ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA.

2. La empresa ACCESORIOS BIMOTO CYC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones específicamente en el apartado CONSIDERACIONES IMPORTANTES.... "No se evaluarán las ofertas incompletas que no adjunten ficha técnica y muestra física del equipo ofertado.

- ✓ Las fichas técnicas deberán ser ingresadas en la plataforma SICOP junto con la oferta económica y cualquier otro documento adicional de importancia para su evaluación y también aportar a la muestra física que entregarán en la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de

Página 2 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Pococi, para su revisión la ficha técnica con la información de referencia de la empresa participante.

- ✓ *Las muestras físicas se entregarán en la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococi, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm previo a la apertura de las ofertas. Cualquier duda o consulta adicional pueden llamar al teléfono 273-6521 o bien enviar un correo electrónico a emilia.masis@municipococi.go.cr."....*
- 3. La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, presenta certificaciones y declaraciones solicitadas en el pliego de condiciones.
- 4. Se solicita a la empresa por medio de la plataforma SICOP, subsanar su oferta presentando las fichas técnicas de las bolas de hule, delantal de PVC y contenedor de gasolina, ya que inicialmente no se adjuntaron las fichas técnicas en la oferta, situación que fue subsanada por el oferente en el plazo establecido.
- 5. Los precios ofertados por la empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA se encuentran dentro del margen establecido e el estudio de mercado realizado para esta compra.
- 6. La empresa SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cumple con el requisito de admisibilidad, de presentar las muestras de los equipos ofertados, la cual se evidencia en el siguiente comprobante del envío de la encomienda.

Página 3 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°255

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Página 4 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.gulros@municipococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, criterios sustentables 7% y 3% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Ofertas	Precio Cotizado	Compra Local	Criterios de Sustentabilidad	Total
	90%	3%	7%	
SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	90%	0%	0%	90%

Una vez aplicado los factores de evaluación, Licda. Emilia Masis Alfaro, recomienda contratar a la empresa: **SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA:

SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **¢ 15.796.850,00** (quince millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta colones 00/100). Correspondiente a la compra de materiales de resguardo y seguridad según demanda 2025. A solicitud de la Licda. Emilia Masis Alfaro, se realiza un ajuste del monto ofertado, considerando el contenido presupuestario existente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



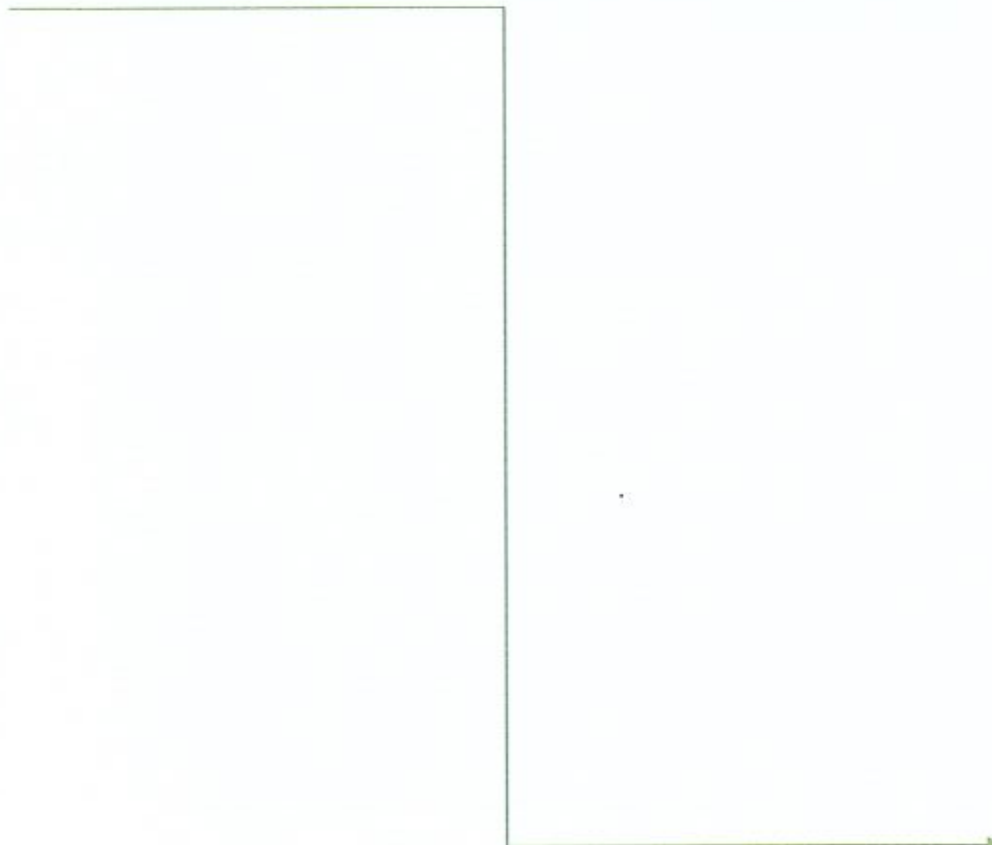
Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
BRENES (FIRMA) RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28 08:24:17 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.



Página 6 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo lo revisé con este doña Emilia y pues obviamente está aceptando que no incluyó que esos requisitos eran de admisibilidad. Sin embargo, logramos ver que de las siete líneas que la otra empresa ofertó para demostrar que no hay una ventaja indebida, todas estaban por encima de las líneas de la otra oferta.

Entonces, si bien este tal vez no se utilizó el término, ¿verdad?, adecuado que era requisitos de admisibilidad. Es no hay una ventaja indebida porque las ofertas están por encima en las únicas siete líneas que ofertó de la otra empresa.

Así las cosas, compañeros. No veo ningún problema en adjudicar la licitación denominada proyecto compra de materiales de resguardo y seguridad según demanda. a la empresa SALASU, Asociados, Sociedad Anónima, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita a este Concejo municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor de SALASU Asociados Sociedad Anónima, la suma de \$15,796,850 colones, correspondiente a la compra de materiales de resguardo y seguridad según demanda para el 2025.

Por aquí anoté algo muy importante que es en contratación administrativa también hay un interés público y se refiere a la satisfacción de necesidades colectivas. Eso es importante. ¿Por qué? Porque dentro de esta compra van materiales de resguardo y de seguridad y hay obviamente y eminentemente un interés público colectivo de los funcionarios de esta municipalidad.

Así que los que estén de acuerdo en aprobar la licitación, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de \$ 15.796.850,00 (quince millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta colones 00/100). Correspondiente a la compra de materiales de resguardo y seguridad según demanda 2025. A solicitud de la Licenciada Emilia Masis Alfaro, se realiza ajuste del monto ofertado, considerando el contenido presupuestario existente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 822

Se conoce moción presentada por el regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Moción para declarar de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del centro universitario recinto de Guápiles en una Sede Regional de la Universidad de COSTA RICA (UCR).

Nota de Secretaría: el regidor Carlos Retana procede a leer la moción, la misma como sigue:



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por:
Regidor: Carlos Retana López

Día 07 Mes Mayo Año 2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, especialmente en regiones con alta demanda de oportunidades académicas y profesionales, como la Zona Caribe Norte de Costa Rica.

Segundo: Que, el Centro Universitario del Recinto de Guápiles, actualmente adscrito a la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica (UCR), ha sido un eje transformador en la formación de profesionales en la región por casi 30 años, atendiendo a poblaciones de Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres y zonas aledañas.

Tercero: Que, a pesar de lo anterior, el Recinto de Guápiles mantiene muy poco crecimiento en ofertas académicas, proyectos de acción social e investigación producto de un limitado presupuesto brindado por la Sede del Atlántico (Turrialba).

Cuarto: Que, es imperativo fortalecer la oferta educativa en la región Caribe Norte, ampliando cupos y aperturando carreras nuevas, infraestructura, investigación y recursos tecnológicos que permitan a los jóvenes acceder a una educación superior de calidad sin necesidad de migrar a otras regiones del país.

Quinto: Que, la transformación del Recinto de Guápiles en una Sede de la Universidad de Costa Rica permitiría una mayor autonomía en la inversión de carreras pertinentes para el desarrollo local, como agronomía, turismo sostenible, ingenierías ambientales, administración de empresas y tecnología, entre otras.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°261

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sexto: Que, esta iniciativa está alineada con los objetivos de desarrollo cantonal y regional, así como con las políticas públicas en materia de educación superior inclusiva, descentralizada y de regionalización.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor presidente, con el siguiente objetivo:

1. Declarar de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del Centro Universitario del Recinto de Guápiles en una Sede Regional de la Universidad de Costa Rica (UCR), con el fin de fortalecer la oferta académica, investigación y extensión social en beneficio de los habitantes del Caribe Norte.
2. Respalidar las gestiones ante la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Ministerio de Educación Pública (MEP) para que se priorice la inversión de recursos en infraestructura, equipamiento y ampliación de carreras en dicho centro universitario.
3. Instar a las municipalidades de Sarapiquí, Guácimo y Siquirres, así como a las instituciones públicas y privadas de la región, a sumarse a este esfuerzo mediante alianzas estratégicas que permitan consolidar este proyecto educativo.
4. Hacer análisis para determinar la factibilidad jurídica y financiera que tiene la Municipalidad de Pococí, para el apoyo de proyectos de esta índole, incluyendo la asignación de recursos municipales, la facilitación de terrenos si fuera necesario y la promoción de diálogos con actores clave.
5. Notificar esta declaratoria a las autoridades universitarias, al Gobierno Central y a las comunidades educativas de la región, para su conocimiento y respaldo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°262

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



FIRMAN LA MOCIÓN:

Nombre	Firma
Carlos Retana López	

Continúa haciendo uso de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Básicamente es darle un voto de apoyo y respaldo a que la Universidad de Costa Rica, que no depende de Limón, sino de Turrialba, a la cual verdaderamente le caen de la mesa las migajas que Turrialba le da, pueda ser una sede universitaria y tenerse un presupuesto independiente.

Podría decirse que estamos en un buen momento para hacer esto. La Universidad de Costa Rica para nadie es un secreto que es considerada en muchas carreras la mejor universidad de este país y tener una sede con presupuesto independiente y no depender nadie, valga la redundancia, eh fortalecería la educación superior y las oportunidades para nuestros jóvenes y nuestros habitantes. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la moción presentada por el regidor Carlos Retana López. Los que estén a favor levantar la mano para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve Votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la moción presentada por el regidor Carlos Retana López por tanto SE ACUERDA:

Uno: Se declara de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del Centro Universitario del Recinto de Guápiles en una sede regional de la Universidad de Costa Rica con el fin de fortalecer la oferta académica, investigación y extensión social en beneficio de los habitantes del Caribe Norte.

Dos: El Concejo Municipal respalda las gestiones ante la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario, el Consejo Nacional de Rectores CONARE, el Ministerio de Educación Pública, MEP, para que prioricen la inversión de recursos infraestructura, equipamiento y ampliación de carreras en dicho centro universitario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Tres: Se insta a las municipalidades de Sarapiquí, Guácimo, Siquirres, así como a las instituciones públicas y privadas de la región, a sumarse a este esfuerzo mediante estrategias que permitan consolidar este proyecto educativo.

Cuatro: hacer análisis para determinar la factibilidad jurídica y financiera que tiene la municipalidad de Pococi para el apoyo de proyectos de esta índole, incluyendo la asignación de recursos municipales, la facilitación de terrenos, si fuese necesario y la promoción de diálogos con actores claves.

Cinco: Que se notifique esta declaratoria a las autoridades universitarias, al gobierno central y las comunidades educativas de la región para su conocimiento y respaldo.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 823

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Wilbert Aragón Ramírez, Cura Párroco de la Parroquia Santa Rita de Casia, correo electrónico: parroquiasantaritadecasalimon@gmail.com, teléfono: 2763-27-02, dice:

Asunto: Solicitud de cierre de vías a un costado de la Parroquia Santa Rita de Casia, La Rita, Pococi, Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°264

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Diócesis de Limón
Parroquia Santa Rita de Casia
La Rita – Pococi – Limón – Costa Rica



La Rita, 7 de mayo de 2025

Sres. Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

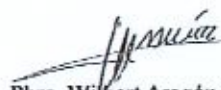
Ante todo, reciban un cordial saludo de paz y bien deseándole éxito en sus funciones, la presente es para comunicarles que nos encontramos celebrando las fiestas patronales en Honor a Santa Rita de Casia, La Rita, festejos que se desarrollan los días del 11 al 25 de mayo del presente año. A la vez les pido su autorización para el cierre de la calle del costado Norte del Templo Parroquial de La Rita, al costado de la plaza de deportes de la comunidad, en un horario de 7:00 a.m – 10:00 p.m.

Para el domingo 25 de mayo se solicita también el cierre de la calle principal, al frente del Templo Parroquial, de la esquina del salón comunal hasta la esquina del local comercial “Aroma de Café” de 8:00 a.m – 5:00 p.m para desarrollar un Mini-carnaval con la participación de bandas y grupos de baile invitados para esta ocasión.

Adjunto croquis indicando las calles que les solicito para dicho cierre.

Me despido de ustedes esperando una respuesta satisfactoria.

Atentamente,


Pbro. Wilbert Aragón Ramírez

Cura Párroco



Teléfono: 2763 – 2702/8807 2505
Correo electrónico: parroquiasantaritadecasia@limon@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°265

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Participa de palabra:

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Buenas noches, Concejo en pleno y a todos los que nos siguen en redes sociales, compañeros la Parroquia de Santa Rita de Casia festeja en el mes de mayo al honor a estas fiestas patronales, ellos nos hacen la solicitud para el cierre de las calles el 11 al 25 de mayo. Ellos piden la autorización que le cierren la calle del costado norte del templo parroquial de la Rita al costado de la plaza deportes de la comunidad, en horario de 7:00 am a 10:00 pm, eso sería del 11 al 22, pero el domingo 25 de mayo se solicita también el cierre de la calle principal al frente del templo parroquial de la esquina del Salón Comunal hasta la esquina del local comercial donde está Aroma de Café de 8:00 de la mañana a 5:00 pm para



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°266

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

desarrollar un mini carnaval con la participación de bandas y grupos folklóricos para esta ocasión, aquí ellos nos adjuntan el croquis, compañeros, entonces quedo atenta.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Para qué fecha es? disculpe nuevamente.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Del 11 al 25 de mayo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Del 11 al 25 de mayo?, ¿tendríamos que ver cierre de calles para todos los días?

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Sí, la calle sería, no, la principal sería al frente de la iglesia solo sería para el 25 y la de que ellos necesitan cerrar, que es la que está al costado de la plaza y de la iglesia, sería a partir de la fecha del 11 de mayo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del 11 de mayo, ¿hasta qué fecha?, al 25.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Solo esa carretera es como ¿cuánto?, sí, son de 7:00 de la mañana a 10:00 de la noche, es que ellos tienen ahí los festejos populares.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, creo que tenemos que revisar eso muy bien porque no sé hasta dónde cabe las atribuciones nuestras de cerrar una calle por tanto tiempo y tantas horas.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Señor presidente, en la Rita eso es como una rotondita de la plaza.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°267

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ubíqueme un poco un poco mejor.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

A ver, está la iglesia, está la callecita y la plaza, después de esa plaza hay varias salidas de calle.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces ¿no hay mucho tránsito de vehículos ahí?

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

No.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Y podemos cerrar eso? ¿Cuántos días son?

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Del 11 al 25 de mayo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del 11, estamos hablando de 14 días.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Señor presidente, vea, le explico por qué ellos están haciendo esta solicitud.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, yo sé que tal vez hay opciones, pero la duda mía es si tenemos esa potestad, esa atribución de cerrar una calle por tanto tiempo, es que y usted me dice que son unas horas, pero de 7:00 de la mañana a 10:00 pm.





Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Son poquitas, son desde las 7:00 am.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No sé si don Roberto tal vez nos ilustre ahí un poquito sobre ese tema, adelante regido Retana.

Reg. Carlos Retana López

Bueno, don Juan, sí es cierto que estamos cerrando por muchas horas, pero digamos, pero ve lo que pasa don Juan, eso es la calle que está en medio de la plaza y la iglesia, esa cuadra completade la iglesia, no estamos cerrándole a nadie la salida de la casa y para un secreto que La Rita está muy diseñada en cuadrantes. Entonces, la gente que tiene que moverse 200, 300 metros más y quiere darle vuelta, viene para la escuela para donde sea, en realidad ahí al único ingreso que se podría limitar es el ingreso de la iglesia, pero es la iglesia la que de alguna forma tiene la actividad, a nadie se le está haciendo un daño. Esa calle nada más cerrar 100 metros prácticamente, si no me equivoco, y es algo que no afecta la comunidad en nada, a mí me parece que no es el desplome.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ya lo estoy viendo acá, o sea, no limitamos el libre tránsito a nadie, no hay casas ahí, no hay garajes, no hay nada.

Sind. Prop. Xinia Segura Araya

Como dijo el regidor Retana, solo sería la iglesia, pero ya ellos son los que van a tener la actividad, esto es por motivo que ellos quieren tirar todos los tolditos que van a tener, las ventas a lado de esa calle porque adentro como que se le dificulta más que lleguen los clientes y los invito a que lleguen a apoyar a la iglesia, compañeros.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°269

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Okay, los que estén de acuerdo entonces en autorizar el cierre de esas vías para desarrollar la actividad que nos comenta la síndica de La Rita, doña Xinia, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre de las vías del 11 al 25 de mayo del 2025 en un horario de 7:00 am a 10:00 pm, para que la Parroquia Santa Rita de Casia desarrolle las fiestas patronales. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 824

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Enrique Ramírez Badilla, presidente ADI Jiménez, y la señora Mariana Rojas Brenes, secretaria de la ADI. correo: asoc.jimenez@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de cierre temporal de la calle frontal a la iglesia de Jiménez, calle secundaria contiguo al parque el sábado 17 de mayo de 2025, en horario de 7 am a 5 pm. Para que el Grupo Guía y Scout 28 del distrito de Jiménez pueda colocar toldos para la actividad a realizar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025



Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez
Cedula Jurídica No. 3-002-051065.
Correo: Asoc.jimenez@hotmail.com



07.5
8:

Señores(as)

Asociados de la asociación integral de Jiménez

Reciba por este medio reciban un cordial Y respetuoso saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Jiménez, Pococi, Limón.

En la presente, hacemos de su conocimiento una solicitud que hemos recibido de parte del Grupo Guía y Scout 28 del distrito de Jiménez. En la misma solicitan que se les permita el cierre temporal desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde de la calle frontal a la iglesia de Jiménez, calle secundaria del distrito y contigua al parque el día sábado 17 de mayo del presente año. Esto a razón de una actividad que desarrollan en la cual recibirán a niñas, niños y jóvenes del país en un espacio de formación y practica vocacional y de habilidades para la vida según lo mencionan ellos mismos. Se menciona que la razón del cierre sería para poder acomodar algunos toldos para resguardar algunas actividades y dinámicas que tendrán, además de mayor seguridad para las niñas, niños y jóvenes participantes de la actividad y poder realizar dinámicas en la calle también. Desde nuestra parte Guía y Scout siempre a recibido apoyo por ardua labor a favor de la educación y por tanto, hacemos traslado correspondiente de la solicitud para que estos puedan desarrollar sus actividades de manera segura y plena.

Atentos y agradeciendo la colaboración, se despide,


Jorge Enrique Ramírez Badilla.
1-0960-0629.
Presidente.
ADI Jiménez.
6064-77-83.


Mariana Rojas Brenes.

Secretaria.
ADI Jiménez.

Participa de palabra:

Sind. Prop. Katherine Mendoza Montero.

Saluda, vengo por la misma línea de Xinia, con una solicitud de la Asociación de Desarrollo, basada en una solicitud que hizo el grupo de Guías y Scout, grupo 28 de Jiménez. Ellos quieren igual un cierre de calles. Las mismas calles que siempre cerramos, que es al costado de la iglesia y la que queda al fondo. Eso para el 17 de mayo para una actividad que tiene el grupo Guía y Scout de la comunidad. Igual quedan vías libres, sería de 7 de la mañana a 5 de la tarde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

17 de mayo una actividad de los Guías y Scouts. Okay para que se lleve a cabo esa actividad de Guías y Scouts 17 de mayo de 7 a 5. Los que estén de acuerdo entonces en aprobar el cierre de esa vía para ese día favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre temporal de la calle frontal a la iglesia de Jiménez, calle secundaria contiguo al parque el sábado 17 de mayo de 2025, en horario de 7 am a 5 pm. solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez, para que el Grupo Guía y Scout 28 del distrito de Jiménez pueda colocar toldos para la actividad a realizar. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 825

Se conoce comentario por el señor Rolando Cordero Céspedes, síndico propietario del distrito de La Colonia, dice:

Asunto: Solicitud reactivación de la comisión Pro-Construcción del Edificio Municipal.

Buenas noches. Muchas gracias, señor presidente, no nada más voy a referirme, digamos, es que me preocupa mucho de que no veo el avance. Hay una comisión ahí sobre la construcción del edificio municipal. Ya un año de función de nosotros y no veo nada positivo, si se puede decir así.

El compañero Robert había dicho algo, una exposición también de eso hace unos meses atrás sobre consulta sobre la construcción del edificio y no hemos visto ninguna respuesta positiva.

Me gustaría, señor alcalde, preguntarle el valor, digamos, ahorita de ese edificio de la construcción del edificio municipal, ¿más o menos en cuánto anda?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El préstamo que se le hizo al IFAM era de 3.806 millones. El préstamo y ese proceso lo lleva el ingeniero Brando. Ahí hay que sumarle lo que establece la ley ahora. Brandon hizo un cálculo ahí y andan como en 4200 millones más o menos.

Síndico Rolando Cordero Céspedes.

Gracias, señor alcalde. es que desde el 2012 prácticamente estamos acá en esta en este edificio, un edificio que ha tenido por el Ministerio de Salud algunos problemas acá no cumple con la ley 7600 y creo que en este momento está pagándose (¢11.911.780,00) once millones novecientos once mil setecientos ochenta colones por mes al año serían (¢142.941.360,00) ciento cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y uno trescientos sesenta, por 13 años que es más o menos estamos hablando de ¢1858,237,680,00. (mil ochocientos cincuenta y ocho millones, doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta). Entonces, es una cantidad que es bastante considerable.

Aparte de eso que existen anomalías como los perros, que es un problema para los funcionarios acá que se bajan de sus carros y no tienen ninguna protección, inclusive han mordido a algunos funcionarios ya esos perros acá. Ratas y de todas esas cosas que se ve por este lado.

Entonces, yo diría que la comisión que existe sobre eso y sería importante, no sé, señor presidente, que lo consideren ustedes, que sea importante traer al ingeniero Brandon para que le dé una explicación al Concejo, en qué estado se encuentra en este momento el avance y así el público en general, al pueblo de Pococi también sepan. Porque a uno le preguntan en la calle, "Mira, ¿qué pasó con el edificio municipal? se va a hacer, no se va a hacer" y a veces uno no sabe ni qué explicarle a la gente.

Entonces lo pongo a consideración de ustedes, ¿verdad? Para ver, pienso que también, digamos, si hay una posibilidad de que yo pueda integrarme como, no sé, dentro de esa comisión como un asesor ahí, que es lo que se después de que se crea la comisión puedo llegar ahí. Con mucho gusto estaría yo anuente a integrar esa comisión, ¿verdad? Eso era más o menos ahí lo que yo quería expresar. Muchísimas gracias, señor presidente.

Reg. Carlos Retana López.





Yo quiero unirme a las palabras del señor síndico don Rolando Cordero, porque efectivamente uno siempre la gente le pregunta y siempre ha sido preocupación de este Concejo, del señor alcalde y todos, pues que la cosa camine, ¿verdad? Entonces sí es importante, porque los habitantes de Poco sí merecen una explicación y tenerlo claro, que vengan y nos den explicaciones porque sí, si el señor alcalde siempre que preguntamos nos contesta, ¿verdad? Pero siempre es importante también tener el ente técnico pertinente para de un informe tal vez más material de la situación, ¿verdad?

Entonces yo sí quisiera que las palabras del señor Cordero no se queden en el aire con una propuesta, sino que este consejo tome acuerdo para la convocatoria del funcionario responsable. Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hola. Sí me parece oportuno. De hecho, creo que el ingeniero Brandon estaría encantado y fascinado en venir a este Concejo a explicar este proyecto. Ese proyecto es alrededor de 5500 metros cuadrados de construcción y anda rondando, sí, los cuatro mil y pico de millones de colones.

Hay una comisión que se conformó acá con miembros del Consejo, pero hay una comisión que incluso creo que ya don Manuel lo autorizó para que la conforme, más importante que esta comisión, que es una comisión técnica. Brandon necesita del apoyo de ciertos funcionarios que son importantes para que el proyecto se pueda dar a la brevedad posible.

Según lo que he conversado con él, ya lleva muy avanzado el pliego condiciones, muy avanzado y dentro de sus expectativas está sacar esa licitación en este año, ¿verdad? Entonces vale la propuesta. Creo que sí es importante que el ingeniero pues venga y nos presente el proyecto para que la ciudadanía también se entere, ¿verdad?, de cómo va el proyecto de la construcción del nuevo edificio municipal.

Entonces, los que estén de acuerdo en citar al ingeniero Brandon Agüero para que nos converse un poco sobre el proyecto de la construcción del edificio municipal, favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado y lo podamos convocar lo antes posible. Nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°274

ACTA N°29 Ordinaria.

07-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Carlos Retana López en apoyo a la petición del síndico Rolando Cordero Céspedes por tanto. Se convoca al Ingeniero Brandon Agüero Maroto, coordinador del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad, para que venga ante el Concejo Municipal y explique el estado de avance del proyecto de Construcción del nuevo edificio Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Creo que por respeto a él y por la cantidad de trabajo, sería bueno consultarle primero y si él lo vea bien, tal vez que lo pueda exponer, bueno ya no, porque ya probamos el orden del día de la sesión extraordinaria del viernes, pero podría ser para el siguiente miércoles, pero sería bueno tal vez consultarle, don Manuel, cómo está la agenda de él y si tiene disponibilidad para el próximo miércoles. ¿está vacaciones? Ah, hay que esperar que venga vacaciones. Entonces lo dejamos ahí mientras el funcionario regresa a vacaciones.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi